J-1977/1

6.

Pieza 1.ª

Provincia de Zaragoza

GOBIERNO DE ARAGON

Informes de los Curas Parrocos de los Pueblos existentes dentro de los limites de la Provincia de Zaragoza por orden alfabetico.

Capital Zaragoza

A.

Abanto	1
Acered	2
Agon	3
Aguaron	4
Aguilon	5
Aguilar de Ebro	6
Ainzon	7
Ailes Coto redondo	8
Aladren	9
Alagon	10
Alama	11
Alarva	12
Alvenda	13
Alverite	14
Alveta	15
Alborge	16
Alcala de Ebro	17
Alcañizejo C. R.	18
Alcala de Moncayo	19
Alconchel	20
Aldehuela de Liesto	21
Aldehuela de Toved	22
Alfajarin	23
Alfamen	24
Alfocea	25
Alforque	26
Almonacid de la Sierra	27
Almonacid de la Cuba	28
Alpartil	29
Ambel	30
Anent	31
Aniñon	32
Anesa C. R.	33
Añon	25
Aranda	26
Arandiga	27
Ardisa	28
Ariza	29
Artieda	30
Arin	31
Aso	32
Atea	33
Ateca	34
Azuara	35
Asotillo alto despoblado	36

B.

Badules	37
Baguena	38
Bagües	39
Ballestar C. R.	40
Barbales	41
Bardallur	42
Bea	43
Belchite	44
Bello	45
Belmonte	46
Berbedel	47
Berrueco	48
Bierlas	49
Bijuesca	50
Blancas	51
Brea	52
Boquiñeni	53

GOBIERNO DE ARAGON

Bandalva 55
Baja 56
Bayarta 56
Barbiena 57
Barbuente 58
Barbagüena 59
Burda 60
Buzalapueyo C. R. .....
Biel 62
Birta .....
Birimba .....

C.

Cañas 65
Cardaguente .....
Calamocha 67
Canete 68
Calatayud 69
Calatorao 70
Calmarza 71
Caleña 72
Cantavro C. R. .....
Caminreal 74
Campillo 75
Cardueco C. R. .....
Carrera .....
Carinena 78
Cartejon de Alarba 79
Cartejon de las Arcas 80
Cartejon de Flamen .....
Cartejon de Valejana 82
Castillo de Escoran C. R. .....
Castillo de Santias C. R. .....
Cadis 85
Catina 86
Cimballa 87
Clares 88
Cop 89

Cobo 90
Cobian 91
Cubanela 92
Cadena de Aragon 93
Canabuena .....
Cantamoña .....
Cuenca 95
Cuenchillos .....
Cubel 98
Cucalon 99
Cantiricar .....

D.

Daroca 101

E

El Burgo 102
El Burdo .....
El Frago .....
El Frasno 105
El Pago 106
El Villar de los Navarros 107
Embid de Ariza .....
Embid de la Ribera 109
Encinacorba 110
Epila 111
Erla 112
Eras de los Caballeros 113
El Bayo C. R. .....
Estercuel C. R. .....

F

Fuendejalon .....
Fuendetodos 121
Fuentes de Ebro 123
Fuendejalon .....
Fuendetodos .....
Fuentes de Ebro 126
Fuenbuena 127

G.

Gallocanta 128
Gelsa 129
Gestamil C. R. .....
Grajos 131
Grodes .....
Grisel y Samago 133
Grisen 134
Gotor 135
Gordon .....

H.

Herrera 137
Hijar .....
Huecharcha 139
Huermeda 140

I.

Ibdes 141
Illueca 142
Inojos 143
Inuerno 144

J.

Jarque 145
Jarque 146
Jaulin .....
Juviense Depots .....
Jarnes .....
Jastibal 150

L.

La Almunia de D.ª Godina 151
La Cabilla .....
Lagata 153
Lagueruela 154
Layana .....
Lajoyosa 156
Lanuela 157
Langa 158
Lanzuela 159
Las Casetas .....
Las Cuevas 161
Las Pedroas 162
Lecata .....
Las casas de Lopez .....
Las Torres del Bayo C. R. .....
Lecinena 166
Lechago .....
Leciñena 168
Lecinena .....
Letosa .....
Lecera 171

Litago ... 172
Litesmino ... 173
Lovera ...
Langaras ... 175
Langas ...
Labes ...
La Puya ...
Lucena ... 179
Lucani ... 180
La Vaida ... 181
Luco ...
Lucia ...
Lumpiaque ...
Luciente C. R. ...
Lanzaco Depos. ...
La sierra de los Blancos
Luerna ... 188
La Carbonera C. R. ...
Lastenias Depos. ...
Laviesca de Lerma ... 191
Lerma ... 192

M

Magallon ...
Maiana ... 194
Malanguilla ...
Malejan ... 196
Malten ... 197
Malon ... 198
Malpica ...
Matuenda ... 200
Manchones ... 201
Mara ... 202
Maria ... 203
Martorta ... 204
Marfaco ...
Matasmala C. R. ...
Medrana ...
Menores ...
Mezalocha ... 209
Miana C. R. ...
Micara ...
Miedes ...
Mira C. R. ... 212
Miranda C. R. ...
Manera ...
Monegrillo ... 216
Monreal del Campo ... 217
Monreal de Ariza ...
Monterde ...
Montor ... 219
Monzalbarba ... 220
Morata de Jalon ... 222
Morata de Tilora ...
Moran Depos. ...
Mores ... 225
Moros ... 226
Moyuela ... 227
Mozota ...
Muel ... 229
Mumebrega ... 230
Museras ... 231
Mediermuerta C. R. ...
Muradoran granja ...

N

Navardun ...
Navarrete ...
Nigüella ...
Noalles ... 237
Noguera ... 238
Nombrevilla ... 239
Novillas ... 240
Nuez ... 241
Nuevalos ...

O

Olva ...
Olalla ... 244
Olves ... 245
Orna ... 246
Oreja ...
Oruna ...
Orés ...

P

Paniza ... 250
Panamello de la Viuda ... 251
Panamello de Tilora ... 252
Pardos ...
Parra ... 254
Pardo ... 255
Pegera ... 256
Peñaflor ... 257
Pedriguera ... 258
Pedilla ...
Peñanas Depos. ...
Peñaman venta ...
Pedratajada ...
Pina ...
Pinseque ... 264
Pintano ...
Pleita ... 134
Plena ...
Plasencia ... 268
Pozuel ... 269
Pompien C. R. ...
Pomel ...
Pomel ...
Pozuelo ...
Pola C. R. ... 273
Pradilla ... 275
Puebla de Alborton ... 276
Puebla de Alfinden ... 277
Puendelarena ...
Pozegina ... 279
Pedrola ... 280
Pedlampa C. R. ...

Q

Quarte ... 282
Quinto ... 283

R

Remolinos ... 284
Retascon ...
Rivas ... 286
Ribsa ... 287
Rodeo ...
Romana granja ...
Romano ... 290
Rierde C. R. ...
Ruda de Jalon ... 292
Ruerta ...
Rueca ... 294
Rueita C. R. ...

S

Sadaba ...
Sastagan ... 297
Senora de Sastagan ... 298
Salvatierra ...
Sobillas ... 300
Sta Cruz ... 301
San Esteban ...

GOBIERNO DE ARAGÓN

Santa Maria de Gallego
Sn Juan de Moza rifar
Sn Martin 305
Sn Martin del Rio 306
Sn Mateo 307
Sn Pedro del Salto 308
Santed
Sta Cruz de Nogueras 310
Sta Cruz de Tormes 311
Sn Gorrin C. R.
Salafuentes C. R.
Sediles 314
Sisamon
Sobradiel 316
Sos
Sora Despob.do
Sestrica 319
Sigues
Siverana C. R.
Señoria de Terrer 322

T

Taguenca 323
Talamantes 324
Tarazona
Tauste
Terrer 327
Tierga 328
Tiermas
Tobed 330
Torno
Torralba de los Frailes 332
Torralba de los Sisones 333
Torralba 334
Torralvilla 33
Torrehermosa
Torrelapaja 33
Torrecilla de Valmadrid
Torrellas
Torre de Alfranca C. R.
Torres de Berrellen
Torrijo 34
Torrijo del Campo 34
Tortoles 34
Tosos 34
Trasmoz 34
Trasobares 34
Torres 34

V

Vn Castillo
Vnduespintano
Vnduez de Lerda 35
Vrries
Vrrea de Jalon
Vsed
Vtebo 35
Valverde
Valconchan 35
Valmadrid 35
Valdecorna 35
Valpalmas 36
Valde Sanmartin 36
Valtorres 36
Velilla de Piloca 36
Velilla de Ebro 364
Viver de Vicort 45
Villador 366
Villafeliche
Villafranca de Ebro
Villahermosa 369
Villalba 370
Villamayor 371
Villarreal 372
Vera 373
Vierlas
Villanueba de la Huerta 375
Villanueba de Gallego
Villanueva de Piloca
Villalba de los Morales
Villarroya 379
Vistabella
Villanueba de Jalon 381
Villarroya 382
Viver de la Sierra 383
Verdejo 384
Villalengua 386

X

Xelsa 387

Z

Zerdan
Zuera

Conocimiento de los Lugares que se encierran en el centro de las cuatro leguas Castellanas y sus distancias desde este Pueblo de Agon queda su actual Parroco.

	Leguas	Quartos		Leguas	Quartos
isimbre	"	" ½	Novallas	4	" "
zuelo	1	2 9s	Malon	4	" "
endejalon	1	2 9s	Monteagudo	4	* "
buenca	3	" "	Vierlas	4	* "
esobares	4	" "	Valillas	4	* "
alamanty	4	" "	Cascante	4	" "
Quechaseca	2	" "	Muchante	4	" "
mbel	2	" "	Ablitas	3	3 9s
rbuente	1	2 9s	Tudela	4	" "
reala de Moncayo	3	" "	Fontellas	3	½ "
Bera	3	" "	Riaforada	2	½ "
rasmoz	3	2 9s	Cabanillas	2	19 ½
ñon	4	" "	Fustiñana	2	3 9s
itago	4	" "	Buñuel	1	19 ½
anmartin	4	" "	Cortes	1	" "
ituenigo	4	" "	Novillas	1	1 9s
Los Bayos	3	2 9s	Tauste	2	2 9s ½
Torrellas	3	2 "	Pradilla	2	2 9s
antacruz	3	2 "	Remolinas	2	3 9s
risel	3	" "	Boqueneni	2	2/1 "
arazona	4	" "	Luceni	2	" "
Cunchillos	3	2 9s	Alcala de Ebro	3	" "
Tortolles	4	" "	Cavañas	3	½ "

GOBIERNO DE ARAGON

	Leguas	Cuartos		Leguas	Cuartos
Figueruelas	"	3	Ainzon	1	"
Pedrola	2	3 3/8	Alueta	1	"
Gallur	1	2 3/4	Bureta	1	"
Mallen	"	3 3/8	Alcerite	"	"
Frescano	"	1 3/4	Magallon	"	"
Custe	1	3 3/8			
Malejan	1	1/2			
Borja	1	1/2			

El Regente la Cura de Almay de esta parroquia de Agon Certifico haber tomado la noticia mas exacta q.e le ha sido posible de los Lagos q.e hay a las quatro leguas de su circunferencia y sus distancias y son las q.e se quedan arriba anotadas y para que conste lo firmo en el mismo pueblo a 20 de Junio de 1829

Joaquin Saez Pinto
Rg.te la Cura.

Razon del numero de vecinos y almas que constituyen este Pueblo de Agon y La Pardina de Gañarul.

Nombres	Matrimonios	Viudos	Hijos	Criados	Almas
Manuel Plano	Mº		Hijs 4		6
Franca Blasco		Vª	Hijs 2		3
Manuel Perul	Mº				2
Mariano Garcia y Ajoi	Mº		Hijs 2		4
Luis Serrano	Mº		Hijs 2		4
Martin Carranza	Mº		Hijs 4		6
Raimunda Alvarao		Vª			1
Lorenzo de Gracia	Mº		Hijs 4		6
Andres de Gracia	Mº		Hijs 2		4
Leandro Lahuerta	Mº		Hijs 3		5
Pascual Alcega	Mº		Hijs 1		3
Pedro Alcega		Viudo			1
Antonio Lenguas	Mº				2
Tomas Carranza	Mº		Hijs 3		5
Joaqn Ordiñola	Mº		Hijs 2		4
Mariano Espeleta	Mº		Hijs 1		3
Juan Garcon	Mº		Hijs 2		4
Andresa Torres		Viuda			1
Bartolome Vercebal	Mº		Hijs 1		3
Joaqn Aguilera	Mº		Hijo 1	Criado 1	4
Teodoro Lahuerta	Mº		Hijs 2		4
Mariano Calvete		Viudo			1

GOBIERNO DE ARAGON

Nombres	Matrimonios	Viudos	Hijos	Criados	Almas
Antonio Leon	Mº		Hijs 3		
Manuel Casean	Mº		Hijos 2		
Anselmo Peña	Mº		Hijs 5		
Ramon Perul	Mº		Hijs 2		
Franco Sarria	Mº		Hijs 4		
Joaquin Romano	Mº		Hijs 6		
Franco Francey	Mº		Hijs 4		
Valentin Francey		Viudo	Hijs 4		
Valero de Bea	Mº		Hijs 3	Criado 1	
Leandro Pardo	Mº		Hijs 4		
Maria Lenguas		viuda	Hijs 6		
Josefa Romano		viuda			
Vicente Medina	Mº				
Juan Medina	Mº		Hijos 2		
Jose Lenguas	Mº		Hijos 3		
Josefa Morana		viuda	Hijs 1		
Pascual Galindo	Mº				
Bernave Lahuerta		viudo	Hijs 2		
Jose Lahuerta	Mº		Hijs 2		
Pedro Ordinola	Mº		Hijs 2		
Leon Dominguez y su Hermana		Solteros			
Jorje Sarria mayr	Mº			Criado 1	
Simona Curcua		viuda			
Joan Ordinola	Mº		Hijs 1		
Vicente Lenguas	Mº		Hijs 4		
Pedro Berjes	Mº		Hijs 4		
Alverto Arrotegui	Mº		Hijs 3		
Manuel Carranza	Mº		Hijs 2		

Nombres	Matrimonios	Viudos	Hijos	Criados	Almas
Jurcio Lahuerta	Mº		Hijos 5		7
Alejandro Sanjuan	Mº		Hijs 2		4
Vicente Lahuerta	Mº		Hijs 1		3
Pedro Blasco	Mº		Hijs 3		5
Vicenta Carranza		viuda	Hijos 3		4
Juan Antº Buitago	Mº			Criados 3	3
Dn Pedro Quintana		viudo			1
Jorje Sarriamenor	Mº		Hijs 4	Criado 1	7
Jose Medina menor	Mº		Hijs 3		5
Pedro Bona	Mº				2
Joaqn Navarro	Mº		Hijos 2		4
Jose Garcia	Mº				2
Andres Galindo	Mº		Hijs 2		4
Pascual Almingol	Mº				2
Juan Antº Garcia	Mº				2
Lucas Lacava	Mº				3
Mariano Garcia	Mº		Hijs 1		3
Jose Gonzalez	Mº		Hijs 2		4
Pablo Lahuerta	Mº		Hijs 2		4
Victoriano Sanz		viudo	Hijs 2		3
Josº Medina mayor	Mº		Hijs 1		3
Jose Sanchez	Mº		Hijs 3		5
Mariano Lara		viudo	Hijs 3		4
Calisto Solovera	Mº		Hijs 2		4
Manuel Numancia	Mº		Hijs 2		4
Juan Madurga	Mº		Hijs 6		8
Domingo Romano	Mº		Hijs 1		3
Tomas Madurga	Mº				2

GOBIERNO DE ARAGON

Nombres	Matrimonios	viudos	Hijos	Criados	Al
Mariano Lahuerta	M.º	"	Hij.s 4	"	"
Joaq.n Lahuerta	M.º	"	Hij.s 2	"	"
Ant.º Sanmartin	M.º	"	Hij.s 2	"	"
Fidel Madurga	M.º	"	Hij.s 1	"	"
Vicente Gonzalez	M.º	"	Hij.s 2	"	"

Pardina de Gañarul

Fran.co de Bea	M.º	"	Hijos 2	Cri.º y Criada	"
Jose Sarria	M.º	"	Hijos 4	Cri.º y Cri.a	"
Ysabel Frances	"	viuda	"	Criada	"

Total de vecinos ochenta y seis 8

Total del numero de Almas tres cientos treinta y ocho 3

El Regente La Cura de Almas del Pueblo de Agon y la Pardina de Gañarul Certifica: no resultar mas vecinos ni mas numero de almas en dicho Pueblo y Pardina que los que resultan en la suma de arriva Agon y Junio de 1829.

Joaquin Perez Petinto
Reg.te la Cura.

Estado delos vecinos de esta villa de Aguaron, y delas Almas existentes enla misma formado por el Infras.to su Cura Parroco de orden del Ilus.mo S.r D.n Bernardo Frances Arzobispo de Zaragoza.

Vecinos	Almas
444	1748

El habajo firmado Certifico: que el antecedente estado, esta arreglado ala poblacion de esta villa; y para que conste lo firmo enla sobredicha villa de Aguaron a 10 de Junio de 1829.

Pedro Casamayor Cura

Longares	2
Villanueba	4
Fosos	4
Carineña	2
Paniza	1 2
Madren	2 2
Cerberuela	3
Vistavella	4
Encinacorba	1
Codos	2 2
Tobed	3 1
Santa Cruz	4

Aguaron a 10 de Junio de 1829.

Pedro Casamayor Cura

Estado exacto delos Vecinos dela Villa de Aguilon, utiles, e inutiles, y del numero de Almas de su Parroquia, no solo de Comunion, sino de todas las demas desde los niños reciennacidos, dado por el Parroco Dn. Mariano Hernando, previos los debidos informes, en cumplimiento delo mandado por el Ilmo Señor Arzobispo de Zaragoza en su Circular de 25 de Mayo proximo, recibida por el expresado en el 2 de Junio inmediato.

Numero total de Vecinos de toda clase . . .	250.
Numero de Almas de Comunion	648.
Idem de niños de confesion desde los 7 años, y de todos los demas desde su nacimiento . . .	178.
Total de Almas de esta Parroquia.	826.

Aguilon 17 de Junio de 1829.

Mariano Hernando
Rector.

Nota de los Pueblos de la circunferencia de la Villa de Aguilon hasta la distancia de cuatro leguas castellanas inclusive con indicacion de lo que cada uno respective dista de la referida Villa, en cumplimiento de lo mandado por el Ilmo Señor Arzobispo de Zaragoza en su Circular de 25 de Mayo proximo, recibida por Dn. Mariano Hernando Carnoco de la expresada en el 2 de Junio siguiente =

	Leguas Castellanas
Carinena	2 - ½
Encinacorva	3 - ½
Aguaron	2.
Corvienda	3 - ½
Almonacid de la Sierra	4.
Toros	½
Longares	2 - ½
Alfamen	3 - ½.
Villanueva de la Nueva	1 - ½
Mezalocha	3.
Muel	3 - ½
Mozota	4.
Paulin	3 - ½
Fuendetodos	2.
Puebla de Albanton	4.
Azuara	2 - ½
Almonacid de la Cuba	4.
Letux	4.
La Gata	4.
Sampen del Salz	4.
Herrera	2.

GOBIERNO DE ARAGÓN

	Leguas Castellan.s
Villar de los Navarros	3.
Nogueras	3 - ½
Santa Cruz de Nogueras	4.
Luesma	3.
Fonbuena	4.
Vistabella	3.
Cervenuela	4.
Aladren	2.
Paniza	2 - ½

Aguilon 17 de Junio de 1829.

Mariano Hernando
Rector

Mn. Pascual Bueno Cura Parroco de este Pueblo de Alama Partido de Calatayud en el Reino de Aragn. Obispado de Zaragoza, en cumplimiento alo mandado por el Exmo. e Illmo. Sr. Obispo de Zaragoza Ingr. G.l Certifico:

Que este Pueblo consta de cuarenta Labradores; setenta Jornaleros; Quince Mozos de Soldada; y Diez Viudas. cuyo total de Vecinos componen cuatro cientas Almas y treinta de comunion: y quinientas noventa existentes. los pueblos que rodean a cuatro leguas de distancia son los siguientes, ala parte de Oriente camino de Calatayud Buviérca, Ateca, Terrer, ala parte opuesta camino de Siguenza, contamina, Cetina, Ariza y Morreal, al medio dia Godojos, Castejon de las Armas, Carenas, Ibdes Nuebalos Campillo de Aragon, Jarava y Calmarza; ala Parte opuesta en vid. Bordalva y Moros. Cuya relacion esta Echa fiel y legalmente, y para dicho fin doy la presente que firmo en dho Alama a cuatro de Junio de mil ocho cientos veinte y nueve

Mosen Pascual Bueno
Parroco

Total de Vecinos	135
Almas de Comunion	430
Vivientes	590

Mor. Joaquin Corman Reg.te

Pueblo de Alhendin — Partido de Calatayud

Estado que manifiesta los Vecinos q en Pueblo, y numero de Almas q que le compone la Parroquia del mismo, como tambien los Pueblos que tiene a su circunferencia a la distancia de cuatro leguas, y la que de ellos hay de uno a otro

Vecinos	Numero de Almas q que consta la Parroquia	Pueblos, que distan cuatro leguas del mismo y su distancia de uno a otro
24 "	112 "	

Pueblos hacia el Oriente

De Biba de Vicort	"	á Tobed	Una legua
Tobed	"	á Aldehuela	Una legua
Aldehuela	"	á Santa Cruz	media legua
Santa Cruz	"	á Ynoges	media legua
Ynoges	"	al Frasno	Una legua
Frasno	"	á Ricla	Tres leguas
Ricla	"	á Morata del Conde	Dos leguas
Morata	"	á Villamueba de Salon	Una legua
Villamueba	"	á Cimoy	media legua

Pueblos acia el Aguidon

De Ylluca	"	á Brea	media legua
Brea	"	á Sestica	Una legua
Sestica	"	á Mores	media legua
Mores	"	á Sabiñan y su Señoria	media legua
Sabiñan	"	á Paracuellos Ribera	media legua
Paracuellos de la Ribera	"	á Embid de Santos	media legua

Pueblos hacia el occidente

De Biba de la Sierra	"	á Aniñon	Una legua
Aniñon	"	á Torralva	Una legua
Torralva	"	á Calatayud	legua y media
Ciudad de Calatayud	"	á Torres	Una legua

Pueblos hacia el Medio dia

De Ruesca	"	á Orera	media legua
Orera	"	á Maro	media legua
Maro	"	á Belmonte	media legua
Belmonte	"	á Villalva	media legua
Villalva	"	á Torres	media legua
Torres	"	á Sobies	media legua
Sobies	"	á Huerneda	Una legua
Huerneda	"	á Alhendin	legua y media

Alhendin y Mayo 20 de 1823

Mor. Joaquin Corman Brig.te

Pueblo de Alberta

En cumplimiento a la R.l orden q.e con fecha de 18 de Abril del presente año, se me comunicó por el S.r Secretario del R.l Acuerdo, y posteriormente se me mandó por mi S.r mo. Prelado, debo decir á V.S.

Que el numero de Vecinos q.e tiene este Pueblo, es= 42.=

Que el Total de Almas q.e están á mi cuidado desde el mas anciano hasta el mas niño, es, 258.=

Este Pueblo no tiene agregado.

Los Pueblos q.e hay en el Radio de las quatro leguas de este, con su distancia, son los siguientes.=

Pueblos	Leguas	Quartos
Borja	11	2
Malejan	11	3
Bulbuente	1	11

Pueblos.	Leguas.	Quartos.
Anbel	1	2.
Alcalá	2	3
Añon	3	1
Talamantes	4	11
Tabuenca	3	11
Huechaseca	2	11
Fuendejalon	2	11
Pozuelo	2	11
Alberite	11	2
Bureta	11	1
Ainzon	11	1.
Magallon	11	2
Gañarul	1	11
Agon	1	11
Bisinbre	1	1
Frescano	1	2
Gallur	3	11
Pedrola	4	11

Pueblos.	Leguas.	Quartos.
Mallen	2	11
Novillas	2	2
Buste	2	2
Malon	4	11
Vierlas	4	11
Cunchillos	4	11
Tarazona	4	11
Vera	3	11

Es cuanto puedo decir á V. S., en cumplimiento á quanto se me previene en la mencionada R.l orden: Dios gue. á V. S. m.s a.s. Albeta y Junio 15 de 1829

Pedro Aguilera Regte.

Pueblo de Alborge — Partido de Zarag.ª — Diocesis dela misma

Numero de vecinos	Este pueblo compone noventa y siete vecinos utiles y diez y ocho inutiles que al todo son	115
Num de almas	En este mismo vecindario existe hoy dia dela fha el numero de quinientas veinte y nueve almas	529

Distancias delas Villas y Pueblos que se hallan a quatro leguas Castellanas al radio de la de Alborge

	Leguas	Tercios de Legua
Velilla de Ebro	1	"
Gelsa	1	2
Pina	4	"
Bujaraloz	4	"
Cincoolivas	"	1
Sastago		2
Escatron	1	1
Chiprana	4	"
Hijar	3	"
Puebla de Hijar	2	2
Sn. Per	2	2
Tatier	2	2
Castenlo	2	2
Orrea	3	2
Alforque	"	2
Zaida	1	1
Zaila	2	2
Vinacei	4	"
Quinto	3	"

Alborge y Junio 6 de 1829

Jose Tadea Cural

Yll.mo Sor.

Para dar cumplimiento à la Circular de V. S. Y. del 23. de Mayo ultimo, en que me manda dar una razon exacta del numero de Vecinos utiles, ē inutiles de este Pueblo, y de las almas de el, sean, ò no de Comunion, digo, y debo informar: Que el numero de Vecinos, utiles, ē inutiles de este pueblo es el de sesenta, y hay Vecinos, y las almas de el, tanto de Comunion, como que no lo sean, es el de doscientas ochenta, y quatro; y no hay agregado alguno, ni Masada. Dios gue a V. S. Y. muchos años. Alcala de Obispo 10. de Junio de 1823.

Lic.do Bruno Membrado
Cura

1

Yltmo Señor

En cumplimiento á la Circular de V.S.Y. de 25. de Mayo ultimo enque se me manda dar una razon exacta de la distancia que hay de este pueblo de Alcala de Obon, á otros de distancia de quatro leguas Castellanas, devo decir, é informar lo siguiente.=

Distancia de Alcala de Obon. á Fauste dos leguas, y media.
Yd. . . . a Remolinos media legua.
Yd. . . . a Cavañas media legua
Yd. . . . á Alagon una legua, y media
Yd. . . . a Torres de Berrellen dos leguas
Yd. . . . á Sobradiel dos leguas, y media
Yd. . . . a Zaforas Ydem.
Yd. . . . á Mediana tres leguas
Yd. . . . a las Casetas tres leguas, y media
Yd. . . . a Utebo quatro leguas.
Yd. . . . a Pinseque tres leguas.
Yd. . . . á Cuarte dos leguas.
Yd. . . . á Barbola tres leguas.
Yd. . . . a Plasia Ydem.
Yd. . . . á Bandalur tres leguas, y media
Yd. . . . á Zaragoza Ydem.
Yd. . . . á Urrea de Jalon quatro leguas.
Yd. . . . á Oituna dos leguas, y media
Yd. . . . a Figueruelas una legua
Yd. . . . á Pedrola media legua
Yd. . . . a Lucena Ydem.
Yd. . . . a Boquiñeni una legua

Yd. . . . a Pradilla una legua, y media

Yd. . . . a Gallurdos leguas, y media

Yd. . . . a Mallen quatro leguas.

Yd. . . . a Novillas Ydem.

Yd. . . . ā Cortes de Navarra Ydem.

Yd. . . . ā Magallon Ydem.

Yd. . . . ā Agon Ydem.

Yd. . . . ā Visimbre Ydem.

Yd. . . . ā Fuendepalon Ydem.

Yd. . . . ā Pozuelo tres leguas, y media

Y para q.e conste lo firmo, y no sello por no tenerlo esta Yglesia en Alcala de Ebro á 10, de Junio de 1829,

Bruno Membrado
Cura

---

7 21

Señor Regente

En atencion á haberme sido mandado por el Exmo Señor Obispo de Tarazona mi Diocesano, que diese á V.S. razon del vecindario de esta Villa, y de las Almas que estan á mi cargo, como tambien de los Pueblos que se encuentran en la circunferencia de dicha Villa, devo decir, que esta Villa se compone de veinte y quatro Vecinos, y el total de Almas que estan á mi cargo es ciento quarenta y quatro.

Respecto de las Poblaciones q.e se encuentran al radio de dicha Villa, digo que por la parte del Saliente está Used distante de dicha Villa tres leguas. Por el Medio dia Torralba de los Frailes

el qual dista una legua, y en seguida de este la Villa de Cuerlas, q.e dista de Torralba dos leguas, no encontrandose al saliente y medio dia Pueblos que completen las quatro leguas prefixadas por hallarse mas distantes. Por el Poniente se encuentra Cimballa distante de esta Villa dos leguas, siguese Campillo de Aragon, el qual dista de Cimballa una legua, y despues Milmarcos, otra legua de Campillo. Por el Norte Abanto dista dos leguas, á su seguida Munebrega distante otras dos leguas.

Dios gue á V.S. m.s a.s La Aldehuela de Liestos y Mayo 8 de 1829.

Mos. Mariano Martinez Reg.te

S.or Regente de la Real Audiencia de Zaragoza

GOBIERNO DE ARAGON

Razon del Vecindario que hai en el Lugar de la Aldehuela de toved, con inclusion de utiles ē inutiles, y de las almas q.e comulgan y no comulgan, que estan ā cargo del Parroco del mismo Pueblo, manifiesta este en virtud de la Orden del Real Acuerdo, comunicada por su Prelado y es como sigue =

En la Parroquia de la Aldehuela . . . . . Vecinos ,, Almas ,,
12 ,, . . . 58 ,,

Que es lo que resulta de la Matricula del expresado Aldehuela de toved.

Mossn. Josef Longares y Cebrian Vic.o

Razon que manifiesta el Paroco de la Aldehuela de toved de los Pueblos que hai en el Radio de las cuatro leguas del suso en la mejor forma que ha podido aberiguar, y es como se manifiesta en lo siguiente =. S.ta Cruz, Ynoges, Frasno, Morata de Xalon, Billanueba, Paracuellos, Puroi, Mores, Sabiñan, Enbid de Santos, Aluenda, Calatayud, Sediles, Villalba, Belmonte, Mara Miedes, Ruesca, Orera Vibel de bicor, toved, Codos, Aguaron, Cariñena, Cosuenda, Armonecil, Alpartil, la Almunia, Calatrao y Ricla.

Lo contenido en lo antecedente es cuanto puede relacionar en cumplimiento ā la Orden en esta parte de el Real Acuerdo comunicada por su respectibo Prelado. Advirtiendo que no le es posible manifestar las distancias transversales por no tene conocimiento de ellas.

GOBIERNO DE ARAGON

Estado

de los vecinos y almas que consta la Villa de Alfajarin

GOBIERNO DE ARAGON

Alfajarin.

Estado

de los Vecinos y almas, que consta
la Villa de Alfajarin

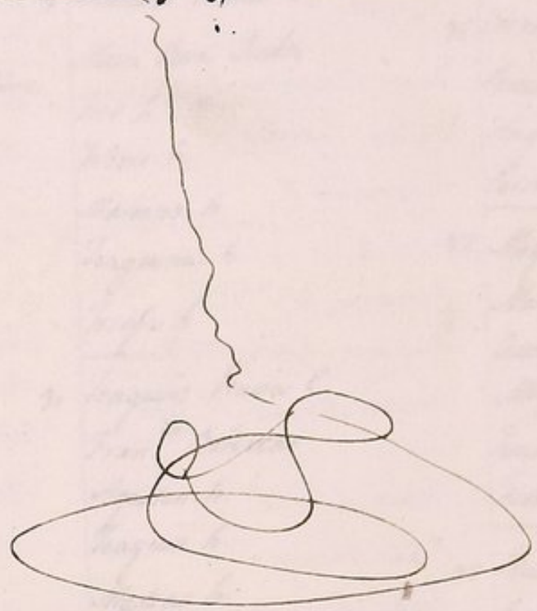

GOBIERNO DE ARAGON

Estado Comprensito

del Numero de Vecinos de todas las clases, y almas dela Parroquia dela Villa de Alfajarin

Callizo

3º Antonio Planas Casado
Josefa Atarriva

2º Pasual Oleas C.
Cecilia Ceda
José hijo
María Lopez viuda Madre.

3º Agueda Lovera viuda

4. Esteban Laborda C.
Teresa Lozano
Pasual. h.
Gregorio. h.
Mariano. h.
Manuel. h.

5. Manuel Sajias C.
María otros
Valero h.
Manuel h.
Mejos h.

6. Feodoro Madia C.
María Muñoz
Franco. h.
Manuel. h.
Loremo. h.
María. h.
Pascuala h.

7. Franco. de Gracia C.
María Suyan

8. Juana Artigas viuda
Juana Palomar h. Soltera

9 Manuel Gracia C.
María Rosa Suiles
José h.
Isidoro. h.
Mariano. h.
Joaquina. h.
Josefa h.

10 Joaquin Gracia C.
Franca Bordetas
Agustin. h.
Joaquin. h.
Matias. h.
Catalina. h.

11. Joaquin Simon C.
Lorenza Laborda

12. Bernardo Pastor C.
Agustina Simon
Joaquin. h.
María. h.

13. Loremo Garcia C.
Florencia Solano
Fernanda. h.

14 Feribio Mozota C.
Juana Viñals.

15. Juan Crespo C.
María Sañudo
Micaela Sañudo Camª Soltª.

16 Vicente Garcia C.
Pascuala Roca
Angela. h.
Caistina. h.

17 Miguel Royo C.
María Peralta
Custodio. h.
Miguel. h.
Juan. h.
Juliana. h.

18 Jerosimo Grad C.
Esperanza Crespo
deon. h.
Manuela. h.
Magdalena. h.

19 Antonio Fejeros C.
Franca Solano
Domingo. h.
Miguela. h.
Antonia. h.
Pedro Javiere Criado

GOBIERNO DE ARAGON

20 Joaquin Muñoz C.
Petronila Aguiran

21 Joaquina Escorsa V.ª
Josefa de Gracia Soltera

Plaza

22 Alejos Avos C.
Antonia Miguel
Maria. h.
Manuela. h.
Ana. h.
Antonio Gaudencio. h.

23 Mariano Moliner C.
Narcisa Avos
Manuela Clos. h.

24 Fran.co Costa mar C.
Anastasia Saura
Benigna. h.

25 Fran.co Costa mer C.
Joaquina Molea
Antonio. h.
Manuel. h.
Fran.co h.
Bernardino. h.
Joaquina. h.
Benigna. h.

26 José Orad. C.
Joaquina Buil
Cristina Garcia. h. Soltra
Enrique Castillo. h.
Manuela. h.
Manuel. h.

27 Mariano Blasco. C.
Catalina Calvo
Antonia. h.
Constantina. h.

28 Estevan Cisneros C.
Tomasa Valdecasa
Gregoria Tena V.ª Madre
Miguela Valdecasa Solt.ª h.

29 Bernardino Costa. C.
Manuela Gavin
Aniceta. h.
Manuela. h.

30 Juan Casanova. C.
Valera Capilla
Raymundo h.
Fidel. h.
Catalina. h.
Joaquina Aguilar V.ª Madre.
Vicente Gargallo S.º Criado

31 Ramon Salos. C.
Pabla Bernet
Fran.ca h.

32 Ramon Salos y Bernet. C.
Joaquina Lopez
Florencio. h.

33 Joaquin Buil C.
Lamberta Aparicio

34 Calisto Gil. C.
Maria Rodriguez
Agustin. h.
Cristoval. h.
Maria. h.

35 Agustin Gajias C.
Baltasara Calvete
Maria. h.
Margarita. h.

36 Bernardo Peralta C.
Margarita Cascarosa
Antonio. h.

37 Pedro Capilla C.
Maria Aguilar
Fran.co h.
Simeon. h.
Escolastica. h.

38 Lucas Julian C.
Maria Solanas

39 Juan Orad C.
Fran.ca Antiu
José. h.
Roman. h.
Manuela. h.
Rosa. h.
Claudia. h.

40 Josje Serena C.
Cristina Calvo
Antonio h.
Juana M.ª h.

41 Bentura Paños. C.
Clara Lizave
Maria. h.

42 Pabla Lizave. V.ª
Gregorio Miguel. h.
Pablo. h.
Antonio. h.
Evarista. h.
Julian Perez Solt.º Criado

43 Agustin Badia. C.
Rosa Sanchez
Josefa Callado. h. Solt.ª

44 Basilio Puyol. C.
Juana Jordan
Bernardino. h.
Pedro. h.
Dorotea. h.

45 Mariano Lis. C.
Maria Vidal
Mariano. h.
Manuel. h.

46 Mateo Vidal. C.
Maria Tello
Lorenza. h.
Josefa. h.
Paulina. h.

Calle Mayor

47 Roque Borroy. C.
Joaquina Laguna
Salbador. h.
Manuela. h.
Magdalena. h.

48 Isidro Borroy C.
Andresa Borraz

49 Faustino Tolosana C.
Martina Clos
Miguel. h.

Prudencio Clos. C.
Valera Arqueta
Blas. h.

51 Baltasar Navarro. C.
Pabla Molea
Alejos Mariano. h.

52 Santiago Villanueva. C
Ana Maria Magallon
Pascual. h.
Bienvenido. h.
Catalina. h.

53 José Guiu. C.
Fran.ca Seron
Joaquina. h.

54 Antonia Roche viuda
Lucia Tolosana. h.
Feliciana. h.

55 Valero Montes. C.
Isabel Bastarras
Carlos Montes. h.
Agustin. h.
Maria. h.
Joaquina. h.
Rosa. h.

56 Inocencio Seron. C.
Benita Borroy
Maria. h.

57 Manuel Seron. C.
Paulina Peguero
Maria Seron. h.
Rosa. h.

58 Maria Domenec. C.
Matias Ibarre. h.
Bernabe. h.
Lucas. h.

59 Josefa Valdomin. viuda

60 Barbara Serrano. V.ª
Mariano Aguirre. h.

61 Mariano Martinez. V.º
Gaspara Beltran. S.ª Criada

62 Joaquina Dominchel. V.ª
José Julian. h.
Simon. h.
Salbador. h.
Mariano h.
Clara. h.

63 José Porroche. C.
Angela Lasala
Raymunda. h.

64 Baltasar Antiu. C.
Eusebia Begueria
Mariano. h.
Joaquina h.
Livorio. h.

65 Inocencio Perez. C.
Josefa Palacios
Antonia. h.
Cecilia. h.
Estefania. h.

66 D. Fran.co Berché. C.
D.ª Tomasa Aguirre
Modesta. h.
Marcelino. h.

67 Pedro Miguel. C.
Teresa Guiu.
Juana. h.
Antonio Miguel. C.
Aniceta Arasa.

GOBIERNO DE ARAGON

2 68 D. Manuel Casals. Pbro.
Eustaquia Cebrian. Sª Criada

23. 69 Javier Castillon. Vº
Franco. h.
Antonio. h.
Franca. h.
Miguela. h.
Matea. h.
Domingo Castellon Sº Soltero.
Manuel Segura Sº } criados
Mariano Simon Sº }

70 José Lopez. C.
Gregoria Guin.
Maria. h.
Baltasar Cevallos Sº Criado
Maria Martinez - Sª criada

71 Dª Josefa de Lope. Vª
Dª Fadea Farlet. Sª h.

24 Barbara Calvo Sª criada

72 José Salinas. C.
Joaquina Fajas

73 Franca Lamas Vº

74 Joaquin Cascarosa y Medalon. C.
Joaquina Costa
Gregoria. h.
Maria. h.
Tomasa. h.

75 Miguel Candado. C.
Juana Malarria.
Antonio Malarria Vº Padre.

76 Maria Media Villa. Vª

77 Inigo Julian. C.
Valentina Mostea
Lucas. h.

77 Maria Montuy. Vª
Joaquina Cascarosa. h.
Simona. h.
Victoria. h.
Pascuala. h.
Agustin. h.

79 Juan Fontanete. C.
Inocencia Borrar
Benigno. h.
Serapia. h.

80 Valero Buil. C.
Martina Perez
Antonio. h.
Manuela. h.
Mª Magdalena h.
Valero Laborda. Sº Criado.

81 Antonio Lamata. C.
Margarita Blanco
Antonia. h.
Josefa. h.
Pedro. h.

82 Jose Moron. C.
Juliana Molinos
Manuel. h.

83 Pascual Ferrer. C.
Melchora Chirigue
Franca. h.
Joaquina. h.
Melchora. h.
Mª Antonia. h.
Feliciana. h.

84 Ramon Badia. C.
Margarita Molinos
Lázaro. h.
Franco. h.
Fernando. h.

85 Benigno Arnal. C.
Juana San Vicente
Pio. h.
Celidonio. h.

86 José Cebrian. C.
Bonifacia Monrosin
Maria. h.
Ventura. h.

87 Franco Gayan. C.
Vicenta Arnal
Franco. h.
Miguel. h.
Jose. h.

88 Leandro Layna. C.
Manuela Garcia

89 Franco Medina C.
Maria Layna.
Ygnacia Maria. h.
Manuel Navarro C. criado
Maria Vion. Jª id

Casa de D. Joaquin Serafin de Castillo Vec. de Zaragoza

Simon Baquier Sº
Serafin Borrar Sº
Cecilia Guirtin Vª } Criados

90 Jose Yañez. Vº
Antonio. h.
José. h.
Fructuosa. h.

91 Manuel Guis. C.
Petra Roca.

92 Mariano Badia. C.
Josefa Medalon
Maria. h.

93 Pedro Laborda C.
Magdalena Lostao
Tomasa. h.

94 Mariano Palomar. C.
Ramona Buil.
Fernando Moros Sº Criado
Agustina Alfranca Sª d.

95 Vicente Buil. C.
Paula Jena.
Maria Roche Sª hija.
Manuela Buil h.
Ramona. h.
Nicolas. h.

96 Dª Maria de Arturo. Vª
Mario Rodriguez. h.
Agustina h.
Antonio. h.
Agustina. h.

97 Bartolome Fontanete. C.
Maria Fernandez.
Ramona Cazero Sieta Sº
Antonio Saura Sº criado

98 Miguel Arce. C.
Melchora Soler.

99 Prudencia Medina. Vª
Roque Guis. h.

100 Cristobal Mur. C.
Joaquina Vto.

101 Tomas Buil. C.
Tomasa Perez.
Manuel. h.
Rafael. h.
Leonardo. h.
Joaquina. h.
Maria. h.
Franco. h.

102 Manuela Laborda Vª
Liria ordena Sª criado

103 D. Estevan Espin. Cura
Ygnacia Claramonte Sª Criada
Manuela Sanz Sobrina. d.

104 Miguel Negre. C.
Jacoba Escalona.
Manuel. h.
Lamberto. h.
Rafaela. h.

105 Manuel Vion. C.
Mario Roche.
Joaquin. h.
Dionisio. h.
Martina. h.
Pepa. h.
Cecilia. h.
Manuel Roche Vº Padre

106 Agustin Gil. C.
Juliana Vion

107 Antonio Palacios C.
Paula Mario
Mariano. h.

108 Agustin Laborda. C.
Manuela Sanz.
Maria. h.

109 D. Antonio Bernardo. C.
Dª Maria Perez.
Antonia. h.
Manuela. h.
Dolores. h.
Valera. h.

110 Manuel Medina. C.
Juana Crespo
Santiago. h.
Vicente. h.
Joaquina. h.
Narcisa. h.
Romana. h.
Eusebio Molinos Sº Criado
Eusebio Vion Sº - - id

111 Manuel Laborda Vº
Pablo Ynsa. Sº Criado
Maria Antª Agnoza. Vª Criada

Calle del Paso

112 Juan Grupo C.
Manuela Soro
Juteria. h.
Petra. h.

113 Florentina Lleata Vª y Madre del siguiente.
Lorenzo Peralta. C.
Maria Blasco.
Mariano. h.
Maria. h.

GOBIERNO DE ARAGON

116 José Aranda. C.
Joaquina Buil.
Mariano. h.
Gaspar. h.
Manuela. h.

117 Pedro Buil. C.
Manuela Serena
Antonio. h.
Franco. h.

118 Mariano Buil. C.
Sebastiana Palomar
Joaquin. h.
Mariana h.
Magdalena. h.
Antonio Bayló Vo Pastor
José Aguirian. Sr criado
Ramona Perez Sa id.

119 Mariano Julian. C.
María Pulos.
Marcelina. h.

120 Felipe Zapater. C.
Manuela Cascarosa
Manuela Natalias. Madre. Va

121 Franco Gayan. Vo
Pascual Prades. h.

122 José Begueria. C.
Antonia Li
José. h.
Feliz. h.

123 Geronimo Olcas. C.
Melchora Martinez.
María. h.

124 Monica Morellon. Va
Antonio Murillo h.
María. h.

125 Franco Munoz. C.
Joaquina Morellon
Cipriano Aguirian. h.

126 Antonio Villanueva. C.
Manuela Fabuenca
Pilar. h.
María. h.

127 Manuel Villanueva. C.
Manuela Casanova

128 Bruno Cerero. C.
María Calvo.
Mariano. h.
Carlos. h.
Pascual. h.
María. h.
Manuela. h.

129 Joaquin Cascarosa y Buil. C.
María Peralta y Miguel
Julian. h.
Bernardo. h.
Cayetana. h.

130 Pedro Aror. C.
María Aranda
Franco. h.

131 Petronila Aror. Va
Antonio Beltran. h.

132 Franco Calvo. C.
Pabla Savala
María. h.
Petronila. h.

133 Franco Calvo y Savala. C.
Ruperta Morata
Amado. h.
Franco h.
Antonio Garcia. Sr criado

134 Juan Aror. C.
María Natalias
María. h.
Joaquina h.
Dorotea. h.
Antonio. h.

135 Manuel Exmander. C.
Manuela Filabert
Simon. h.
José. h.
Mariano. h.
Pascual Simeno Sr.

136 Bernardo Martinez. C.
vicenta Exmander
Franco h.
Mariano. h.

137 Matias Florida. C.
María Simeno

138 Gregorio Cascarosa C.
Sebastiana Blasco.
Antonio. h.
Bernarda Blasco. Vo Ha.

139 Mariano Borrar. C.
María Cascarosa
Antonio. h

140 Fermin Buxillo. C.
Dora Bernal
Pascual. h.
Juan Buxillo. Vo Padre.

141 Joaquin Buxillo. C.
Manuela Crespo
Valera Villaffrova Sa criada.

142 Felipe Buxillo. C.
Eduarda Lopez. C.
Bruna. h.

143 Antonio Ordal. Vo
Andres. h.
Pablo. h.
Braulia. h.
María. h.

144 Eusebio Munoz. C.
Tomasa Fabuenca
Pedro. h.
Joaquina Peralta. Vo Madre.

145 Joaquin Savasa C.
Juliana Aror
Apolonia. h.
Bernardina h.
Joaquin. h.
Franco. h.

146 Lamberta Vidal. Va
Manuela Casaviel. h.
Valera. h.

147 Dominica Serrau. Va
Barbara Aguirian. h.
Manuela. h.
Celidonio. h.

148 Gregorio Estevan. Vo.

149 Isidoro Begueria. Vo
Manuel. h.
Ramon. h.
Leocadia. h.
Agustina. h.
Gregoria. h.
Ana María. h.

150 Eulalia Florida. Va

151 Franco Villanueva. C.
Manuela Romeo.

152 Manuel Abadia. C.
Teresa Salor.
Manuel. h.
vicenta. h.
Franco. h.

153 Pablo Abadia y Cascarosa. C.
Franca Jaso

154 Adifonso Abadia. C.
Franco Jerico

155 José Jerico. C.
Melchora Olivan.
Mariano. h.
Manuela. h.
María. h.

156 Anselmo Bernal. C.
Agustina Perez.
Miguel. h.
Agustin. h.
Tomas. h.
Domingo. h.
Nicolas. h.
Nicolasa. h.
Petra. h.
Manuela. h.
Ramona Marin. Vo Madre

157 Pedro Rebadan. C.
Cayetana Martral
Prudencio. h.
Bernardino h.
Mariano. h.
Tomas. h.
Antonia. h.
vicenta. h.
Valera. h.
vicenta Crespo Sa Sobrina

158 Anselmo Maza. C.
Agustina Ortiz
Juana. h.

159 vicente Buxillo. C.
Antonia Vion
Mariano. h.
Gregorio. h.

160 Nicasio Laborda. C.
Elena Perez.
Manuel. h.
Pedro. h.
Juan Aror. h.
Justo. h.
Manuela. h.

GOBIERNO DE ARAGON

11 161 Pedro Ferreu. C.
Manuela Laborda
Maria. h.
Agustina. h.
Franco. h.

1K 162 Joaquin Carcas. C.
Maria Simosel
Pabla Cascarosa. h.
Leon Carcas. h.
Santiago. h.

1 163 Cipriano Mortuy. C.
Joaquina Paulan

164 Antonino Guis. C.
Maria Bayles.

165 Martin Layta. C.
Sirta Serena.
Manuel h.
Josefe. h.
Joaquin. h.
Franca Layta Vo Camana.

1 166 Pablo Abadia y Peralta. C.
Joaquina del Rm
Mariano. h.
Andres. h.
Antonio h.
Antrada. h.

167 Felipe Buil. C.
Apolonia Gracied
Feliciana h.
Maria. h.
Mariano de Gracia. Exposito

168 Revocato Exneu. C.
Eulalia Fontanete.
Gabriel. h.
Manuel. h.
Fernandis. h.

169 Ramon Franco. C.
Valentina Barrarras.

Da Casilda Ruiz. Vo
Ramon Vron. Vo
Pablo Vron. h.
Leocadia Cepero Sa
} Criados

Casa del Mro. D. Pablo Jose de Cepero cura de este Pueblo de Sarsa

170 Clemente Lostao. C.
Severiana Gracia
Maria. h.
Blas. h.
Basilio de Gracia Exposito.

171 Ramon Gomez. C.
Ma Antonia de Gracia

172 Jose Lostao C.
Joaquina Fernandez.
Franca h.

173 Bernardina Miguel Vda
Domingo Buil. h.

174 Cristoval Vron. C.
Maria Ballonga.
Jose. h.
Antonio. h.
Salbador. h.
Maria. h.
Manuel Ballonga Vo Padre

175 Manuela Sil. Vo
Maria Aguado. h.

176 Jose Buil C.
Florencia Rebadan
Catalina. h.

177 Mateo Laborda. C.
Engracia Arazuiva
Andres. h.

178 Manuel Ballonga. C.
Maria Clos.
Barbara Lizaga Vda Madre.

179 Joaquin Molinet y Agnora. C.
Angela Fontanete.

180 Gregorio Serrano C.
Maria Vallespin
Pedro. h.
Roman. h.

181 Pedro Mortuy Vo

182 Manuel Miguel. C.
Fetrudis Lovera.
Juana. h.

183 Joaquin Molinet. C.
Maria Agnora.
Mario hijo

184 Manuel Moreo. C.
Juana Molinet

185 Pedro Guillamon. C.
Simona Lancis

186 Miguel Laborda. C.
Raymunda Frazero
Antonio h.
Gregorio. h.

Vorsidera de Javier Castillon

187 Bernardino Peralta. C.
Bernardina Capapey
Isidoro. h.
Benita. h.

Molino Arineno.

188 Ramon Villendas. C.
Catalina Borrar
Agustin. h.
Maria Serrano Vo Madre
Jose Villuendas Sno Camano
Ignacio Peralta. C.
Lamberta Villendas
Maria. h.
Babil Perez. C. Criado

Venta de San Rafael, distante una legua de la villa

189 Juan Alimona. C.
Juan. h.
Antonio Frias. C. Criado
Magdalena Llobregat d

Segun el presente estado aparecen Vecinos enta presente villa, de todas las clases, é inclusas por tales las viudas ..... 182 # II

Almas de ambos sexos, y de todas las edades que contta la misma. ... 765 # #

El Monte y soto dela misma villa, no lo habitan los Arrendadores, ó Trabajantes mas que ciertas temporadas, que suele ser la de Invierno, y pocas veces pasan sin retirarse á sus Pueblos del primero de Mayo; ni dentro delos ter minos que abraza esta mi Parroquia, existen mas caserios que los tres que quedan referidos, á saber. Pardera, Molino, y Venta.

Y en cumplimiento de la Circular de S. S. Y. dada en su Palacio Arzobispal con fha de veinte, y sinco de Mayo ultimo, recibida en esta el dia primero del corriente Junio, lo firmo en esta Parroquia de San Miguel Arcangel de la villa de Alfaro asin, dia dos de Junio, año mil, ochocientos, veinte, y nueve.

Estevan Espin Cura Pr

Alfaxarin.

Nota expresiva de los Pueblos, que hay á cuatro leguas de distancia de la villa de Alfaxarin, indicando la distancia, que media de uno, á otro Pueblo, computada por leguas castellanas. =

Alfaxarin por la parte de Poniente tiene dentro del radio de cuatro leguas los Pueblos siguientes ==

La Puebla de Alfinden, poco menos de una legua.
Pastriz, legua, y media.
Cerdán, poco menos de legua, y media.
Zaragoza, tres leguas poco menos.
Juslibol, cuatro leguas.

La Puebla de Alfinden se halla situada entre Alfaxarin, y Cerdán, y dista de Alfaxarin poco menos de una legua, y de Cerdán, poco mas de media

Pastriz se halla confinante con la Puebla de Alfinden, y Cerdán, y dista de ambos media legua con poca diferencia.

Cerdán se halla entre Zaragoza, y la Puebla de Alfinden, distante de este, poco mas de media legua, y de Zaragoza, poco menos de legua, y media.

Zaragoza se halla distante de Cerdán, poco menos de legua, y media, y de Juslibol, menos de una legua.

Juslibol se halla poco menos de una legua de Zaragoza, y poco mas de dos leguas de Cerdan.

Por la parte del Norte =

Villamayor dista de Alfaxarin, dos leguas.
Peñaflor, tres leguas
Villanueva de Gallego, tres leguas poco mas.
San Mateo, cuatro leguas.
Leciñena, poco mas de cuatro leguas.

Perdiguera, tres leguas.

Villamayor se halla entre la Puebla de Alfindeu, y Peñaflor, y dista de ambos pueblos una legua con poca diferencia.

Peñaflor se halla entre Villamayor, y San Mateo, y dista una legua de ambos pueblos.

Villanueva de Gallego confronta con Peñaflor, y dista un cuarto de legua de este; y de Zaragoza legua, y media.

San Mateo confina con Peñaflor, y Leciñena, y dista de Peñaflor una legua, y dos de Leciñena.

Leciñena confina con Peñaflor, y Perdiguera, y dista de esta una legua, y de Peñaflor dos leguas.

Perdiguera se halla entre Leciñena, y Villamayor, y dista cerca de dos leguas de este; y una legua de aquel.

Por la parte de Levante =

Farlete dista de Alfaparin tres leguas, y media.
Nuez, media legua.
Villafranca de Ebro, una legua.
Osera, dos leguas.
Aguilar, dos, y un cuarto de legua.
Pina, tres leguas, y cerca de media.
Monegrillo, cuatro leguas.

Farlete confina con Monegrillo, y dista de este legua, y media; y de Perdiguera, mas de dos leguas, y media.

Nuez se halla entre Alfaparin, y Villafranca de Ebro, y dista de ambos pueblos media legua.

Villafranca de Ebro se halla entre Nuez, y Osera, y dista de este una legua, y de aquel, media legua.

Osera se halla entre Villafranca de Ebro, y Aguilar, y dista un cuarto de legua de Aguilar, y de Villafranca una legua.

Aguilar, entre Osera, y Pina, y dista una legua de Pina, y de Osera un cuarto de legua.

Pina se halla entre Aguilar, y Peira, dista de Aguilar una legua, y de Peira dos.

Monegrillo se halla confinante con Farlete, y Pina, y dista de Pina tres leguas, y de Farlete legua, y media.

Por la parte de Medio dia. =

El Burgo dista de Alfaparin poco mas de una legua.
Torrecilla, tres leguas.
Valmadrid, tres leguas poco mas.
Fuentes de Ebro, poco mas de dos leguas.
Roden, tres leguas.

El Burgo confina con Zaragoza, y Torrecilla á la distancia de dos leguas con poca diferencia.

Torrecilla confina con Zaragoza, y Valmadrid á distancia de dos leguas poco mas de Zaragoza, y una de Valmadrid.

Valmadrid confina con Torrecilla, y el Burgo á distancia de dos leguas de este, y una legua de aquel.

Fuentes de Ebro confina con el Burgo, y Roden, y dista de este cerca de una legua, y del Burgo dos leguas.

Roden confina con Fuentes de Ebro, y Velediana, y dista de este legua, y media; y de Fuentes, cerca de una legua.

Nota = Alfaparin se halla situado á la parte izquierda del Rio Ebro; y el Burgo, Torrecilla, Valmadrid, Fuentes, y Roden, están á la parte derecha del Ebro.

Lo cuanto puedo informar en cumplimiento á la Circular de V. S. de fha de 25 de Mayo ultimo, recibida el primero de Junio en esta Parroquia de Alfaparin.

Turio 4. de 1820.

Estevan Lopiz Cura

24

Estado Comprensivo del numero de Vecinos utiles é inutiles y Almas de todas Clases de esta Parroquia de Alfamen, en cumplimiento delo mandado por el Ill.mo Señor Arzobispo de Zaragoza con fecha 25. de Mayo cuyo tenor es el Siguiente.

Manuel Castelreanas Cura

Estado Comprensivo del numero de Vecinos utiles é inutiles y Almas de todas Clases de esta Parroquia de Alfamen, en cumplimiento de lo mandado por el Illmo Señor Arzobispo de Zaragoza con fecha 25. de Mayo Cuyo tenor es el Siguiente

Numero de los Vecinos...	Almas de su Poblacion.....	Pueblos de su Circunferencia á cinco Leguas.....		Leguas Castellanas.	Distancia entre ellos. Leguas.	Distancia de D. á media Legua...	Distancia de D. á uno q.te id.
..116.....	..424.....	Sumpiague dista de este Pueblo		Cinco..			
		Epila (del Anterior)		Cuatro	Una		
		Salillas		Cuatro	Una		
		Velilla		Cuatro			Uno
		Luceni		Tres y $\frac{1}{2}$			Uno
		Calatorao		Dos	Una		
		La Almunia		Dos	Una		
		Ricla		Tres	Una		
		Morata		Cuatro	Una		
		El Frasno		Cinco	Una		
		Alpartir		Dos	Dos y	Media	
		Almonacid		Una	Una		
		Cosuenda		Una	Una		
		Aguarón		Dos	Una		
		Encinacorba		Tres	Una		
		Codos		Cuatro	Dos		
		Longa		Cinco	Una		
		Cubel		Cuatro	Dos		
		Paniza		Tres	Una		
		Cariñena		Dos	Una		
		Tosos		Cuatro	Dos		
		Aguilon		Cuatro		Media	
		Villa nueva del Huerva		Cuatro	Una		
		Fuente Dos		Cinco	Una	y Media	
		Longares		Una	Dos		
		Mezalocha		Dos	Una		
		Muel		Dos	Una		
		Tauste		Tres	Una		
		Mozota		Tres	Una		
		Botorrita		Tres	Una		
		Maria		Cuatro	Una		
		Cadrete		Cinco	Una		
		La Muela		Cuatro	Tres		
...116.....	...424.....	Fuenda		Cinco	Tres		

Alfamen 10. de Junio de 1829.

Manuel Castelzcana y Cano

Relacion extradida de los cinco libros de esta Parroquia de Alfocea de las Personas de ambos sexos, con especificacion de estado y edad de cada una, en virtud de la orden circulada por mandato del Ylmo. Prelado de esta Diocesi, con inclusion de la Torre y Paridera, y Pueblos limitrofes, en la circunferencia de cuatro leguas.

Matrim.s		Edad, años	meses
	Primeramente Bernardo de Gracia	31	08
1.º	casado con= Manuela Biel	28	03
	Florentina del Arco Viuda	53	02
	hijo Manuel Blanque Soltero	20	07
2.º	Ildefonso Blanque	24	04
	casado con= Joaquina Blanque	23	09
3.º	Manuel Tamé	37	05
	casado con= Francisca Abad	43	02
	hijos Joaquin Tamé	07	01
	Tomasa Tamé	02	00
	otros hijos de la muger Manuel la Torre Soltero	21	09
	Tomas la Torre Soltero	19	07
4.º	Juan Antonio la Torre	50	01
	casado con= Francisca Pomareta	36	11
	hijos Teresa la Torre	10	03
	Maria la Torre	08	05
5.º	Francisco Moreno	48	06
	casado con= Teresa Villanueva	50	01
	hijos Maria Moreno	12	03
	Martin Moreno	09	11
	Juana Moreno	07	09
	Lupercio Moreno	05	04
	Ambrosia Pisapeyo Viuda	60	01
6.º	Leon Blanque	56	00
	casado con= Josefa Tomas	29	11
7.º	Antonio Blanque	51	09
	casado con= Lorenza Gavin	43	10
	hijos Manuela Blanque Soltera	17	01

Matrim.s		Edad años	mes
	Petra Blanque	10	07
	Antonio Blanque	05	03
	Cristoval Blanque	13	04
	Mariano Latorre Solt.º criado	19	01
	Maria Blanque Solt.ª criada	23	05
8.º	Manuel Lisano	41	00
	casado con= Maria Simorte	38	06
	hijo Manuel Lisano	12	01
9.º	Josef Formigos	54	13
	casado con= Ana Borjas	56	04
	hijos Juan Formigos	23	00
	Maria Formigos	15	08
10.º	Vicente Pomareta	33	11
	casado con= Teresa Formigos	29	07
	Ana Gabate Viuda	63	11
	hijos de Vicente= Andresa Pomareta	10	03
	Angela Pomareta	06	01
	Magdalena Pomareta	03	07
11.º	Manuel Guillen	44	03
	casado con= Francisca Betran	31	07
	hijos del dicho Cristovalina Guillen	14	02
	Ysabel Guillen	10	00
	Ramon Guillen	08	01
	hijo de ambos= Ygnacio Guillen	03	05
12.º	Manuel Candado	38	7
	casado con= Manuela Ximenez	32	00
	hijos Josefa Candado	11	09

GOBIERNO DE ARAGON

Matrim.s	Edad.	años.	meses.
Mariano Candado		07.	07.
Maria Candado		06.	01.
Manuel Candado		02.	05.
13.º Lorenzo Martinez casado con=		47.	00
Josefa Liseno hijos		32.	03.
Vidal Martinez		14.	06.
Manuela Martinez		11.	03.
Juan Martinez		09.	01.
Casiano Martinez		05.	02.
14.º Clemente Blanque casado con=		38.	11.
Josefa Moreno hijos		38.	00.
Gregorio Blanque		12.	10.
Manuela Blanque		10.	03.
Margarita Blanque		07.	08.
Blasa Blanat Viuda hijos		47.	04
Valentin Laborda		16.	09.
15.º Antonio Biel casado con=		37.	01.
Maria Tomareta hijos		34.	11.
Braulio Biel		10.	07.
Maria Biel		09.	03.
16.º Eusebio Biel casado con=		31.	10
Blasa Angoy hijos		30.	11
Joaquina Biel		09.	03
Mariano Biel		07.	00
Josef Biel		04	06.
Pablo Biel		00	02.
Mosen Josef Calbo Presbitero Vicario Mayordomo de la Yglesia Capellan de la Purissima Concepcion		68.	10.
Maria Fermon Criada		59.	04
17.º Josef Ramos casado con=		47.	09
Maria Manipe hijos de la Viuda		45.	03.
Maria Vela		17.	01
Faustino Vela		09.	05.

Matrim.s	Edad.	años.	meses.
Cantar Vela		87.	
Benito Vela		05.	
Domingo Tomareta casado con=		66.	
18.º Teresa Corrales hijos		61.	
Dorotea Tomareta		24	
Rosa Tomareta		19.	
Joaquin Castan		22.	
19.º Casado con= Teresa Blanque hijos		30	
Eulogia Castan		06.	
Santiago Castan		00	
Mtro. Luis Olozaga Rector de esta Parroquia		30	
Maria Delgado su madre		56.	
Blasiana Biel Viuda		16.	
Josef Bobel		64	
20.º Casado con= Maria Barta hijos		32.	00
Magdalena Bobel		12	
Maria Bobel		09.	
Juana Bobel		07.	
Josef Bobel		05.	
Dorotea Bobel		02.	
Andres Labrit		28.	
21.º Casado con= Agustina Gabas hijos de la muger		46	
Manuel Herrero		26.	
Juana Herrero		16.	
Thomasa Herrero		12.	
Joaquin Blanque Viudo		64	
22.º Gregorio Lmid Casado con= Josefa Blanque hijos		50.	
		49.	
Cucesio Lmid hija de la muger		17.	
Francisca Biel Sobrina		21.	
23 Joaquin Guillen Casado con= Rosalia Sancho		34.	
		31.	

Matrim.s	Edad.	años.	meses.
hijos			
Paula Guillen		08.	06
Leon Guillen		05.	02.
Juan Guillen		03.	01
Timothea Guillen		00	09.
Mariano Tercero Casado con=		46.	00
24.º Maria Guillen hijos		37	03
Antonia Tercero		11	01
Francisco Tercero		09.	00
Mariano Tercero		07	01.
Lamberta Tercero		03.	04
Monica Tercero		01.	01.
Miguel Villanueva Casado con=		43.	03.
25.º Rafaela Labuena hijos		40.	00
Pablo Villanueva		15.	11.
Simona Villanueva		13.	00
Blas Villanueva		10.	09.
Dolores Villanueva		07.	03.
Miguel Villanueva		05.	07.
Juan Villanueva		02.	04.
Torre de esta Parroquia al otro lado del Rio Ebro.			
Josef Blanque Casado con=		47.	06.
26.º Agustina Garcia hijos		38.	01.
Mariano Blanque		17.	03.
Agustin Blanque		15.	04
Manuela Blanque		12.	09.
Manuelina Blanque		10.	11.
Celedonia Blanque		08.	00
Antonio Blanque		06.	11.
Juan Blanque		04	08

Matrim.s	Edad.	años.	meses.
Maria Blanque		02.	01.
Epifanio Blanque		00	02.

Caridera del Sr. Ynuxrabe Vecino de Zaragoza distante una hora.

Miguel Lezaro		48.	03.

Toda manera q.e segun consta de esta lista sacada de los cinco libros de esta Parroquia a que me remito en caso necesario, son dos y cincuenta las almas q.e hoy viven en ella.

Pueblos limitrofes en la circunferencia de cuatro leguas.

		Leg.s Castell.s
al Oriente	Zaragoza	03
	Juslibol	01. 1/2
	Villanueva de Gallego	03.
Poniente	Alagon	03. 2/1
	Alcala de Ebro	04
	Pinseque	03.
Septentrion	Zuera	05.
Mediodia	Monzalbarba	00. 3. Quart.
	Utebo	01.
	Torres de Berrellen	02
	Cascarcta	01. 2/1
	Mantoba y la Joyosa	03.

Los medios detallados estos Pueblos se hallan al Rio Ebro.

Ultimo Señor

Este es el estado vecinal de las almas de ambos sexos de esta Parroquia de Alfocea segun los cinco libros de ella, lo que remito a V.S. segun la circular que se ha dignado remitirnos en 24 de Mayo del presente año. Alfocea 3 de Junio de 1822.

Luis Olozaga
Rector

Numero de Almas existentes en esta Parroquia de Alfongue; é igualmente de los vecinos incluidos todos sin escepcion segun lo mandado.

Numero de almas . . . . . 434.
Numero de vecinos . . . . . 96.

Alfongue y Junio 6 de 1823.

Ramon Falcon Cura

Distancia de los Pueblos de la circunferencia de este lugar de

Alforque á	Belilla	1	legua	Cuartos
	Gelsa	1		4
	Pina	3		
	Aguilar	4		
	Cinco Olivas			2
	Alborge			3
	Sastago			3
	Escatron	1		3
	La Zaida	1		
	Zayda	1		4
	Almochuel	2		2
	Binaced	3		
	Castenlou	2		
	Tatiel	2		3
	Sampea	2		5
	La Puebla	2		
	Fijar	2		4

Alforque y 6 de Junio de 1829

Ramon Falcon Cura

GOBIERNO DE ARAGON

Yll.mo Señor

En cumplim.to de la Circular de V.S.Y. fha 29 de Mayo no puedo menos q. por S.M. la Reyna Ntra S.ra se hicieron el 1.o de Junio los funerales de Estilo con toda la Solemnidad posible:

Los Pueblos distantes de esta Villa a 4 leguas Castellan.s son los siguientes.

Almon.d de la Sierra.

Al Oriente, a Longares 2, a Muel 2.
Al Mediodia, a Conuenda 1, a Aguaron 2, a Cariñena 3, a Paniza 4, a Codos 4, a Tove 4 a S.ta Cruz 3.
Al Poniente, a Alparter 1, al Fresno 3, a Morata 4, a Chodes 4, a Almunia 2 a Rueda 2½, a Calatrado 2½, a Berveds 4, a Lucena 4½
Al Norte, a la Muela 4, a Epila 4, a Salillas 4:

Cuya descripcion es la q.e e podido poner

en virtud de los Ynformes tomados: Alm.d
de la Sierra y Junio 5 de 1829.

B. L. M. de V. S. Y.ma este su
mas afecto Subdito y S. S. y Cap.n

Tadeo Gomez

Vic.o

GOBIERNO DE ARAGON

Estado que manifiesta el numero de Vecinos y Almas de esta Pa
rroquia de mi Cargo, sin distincion alguna de vecinos utiles ó inu
tiles, ni de Almas que son ano de Comunion, y es como sigue

Vecinos cuatrocientos sesenta y cuatro..... 464

Almas mil quinientas diez y seis..... 1516

Almonacid dela Sierra 2. de Junio de 1829

Fadeo Gomez
Pbro

Alpartir

Nota espresiba de los Pueblos que hay á cuatro leguas castellanas de distancia de este de Alpartir, y las que median de uno á otro —

Alpartir,	á la Almunia	1.ª legua	Distan uno de otro una legua excepto Berbedel que dista de Lucena un cuarto de legua y de este Epila $\frac{3}{4}$ de legua —
	A Calatorao	2 leguas	
	A Lucena	3 leguas	
	A Berbedel	3 legua y $\frac{1}{4}$	
	A Epila	4 leguas	
Alpartir	á Ricla	2 leguas	Dista Ricla de Salillas una legua
	A Salillas	3 leguas	
Alpartir,	á Morata	2 leguas	Distan Morata de Chodes un cuarto de legua, este de Arandiga $\frac{3}{4}$. Nigüella de este ultimo $\frac{2}{4}$ y de este á Mesones otros $\frac{2}{4}$ —
	á Chodes	2 leguas y $\frac{1}{4}$	
	A Arandiga	3 leguas	
	A Nigüella	3 leguas $\frac{2}{4}$	
	A Mesones	4 leguas	
Alpartir	al Prasno	2 leguas	Dista el Prasno de Aluenda $\frac{3}{4}$ —
	A Aluenda	2 leguas $\frac{3}{4}$	
Alpartir,	á Ynoges	2 leguas	Distan, de Ynoges á Santa Cruz $\frac{2}{4}$ este de la Aldehuela $\frac{3}{4}$ de este á Tobed $\frac{2}{4}$. y siguiendo el camino desde S.ta Cruz á Tobed una legua, y de este á Codos otra legua
	A Santa Cruz	2 leguas	
	A la Aldehuela	2 leguas $\frac{3}{4}$	
	A Tobed	3 leguas	
	A Codos	4 leguas	
Alpartir,	á Almonacid	1 legua	Distan estos Pueblos entre si una legua solamente —
	á Cosuenda	2 leguas	
	á Aguaron	3 leguas	
	á Cariñena	4 leguas	
	A Encinacorba	4 leguas	
Alpartir.	á Alfamen	2 leguas	Alfamen dista de Longares 1.ª legua y Alfamen de Muel. 2 leguas —
	A Longares	3 leguas	
	A Muel	4 leguas	

Alpartir 6 de Junio de 1829. M.n Diego Badenas Reg.te

... Marcos Ramona

y Liboria hijos;

... este una legua de

GOBIERNO DE ARAGON

Estado que manifiesta el numero de Vecinos, y Almas que comprende este Lugar de Alpartir.

Numero de Vecinos	Numero de Almas
267	891

Alpartir 6 de Junio de 1829.

M.n Diego Badenas Regente

Almonacid de la Cuba y
Junio 13 de 1829

28

Señor Secretario de Camara del Ill.mo
Señor Arzovispo de Zaragoza

Muy Señor mio en el dia cinco de los corrientes, recivi por vereda la carta orden de S. S. Ill.ma q.e mandaba, se diera cuenta a S. S. Ill.ma el numero de personas que constaba este Pueblo, y de vecinos, los agregados, caserios, y masadas &; y en cumplimiento, debo decir que este del Almonacid de la Cuba, consta de quinientas cinco personas, de ciento treinta y cinco vecinos, y solamente hay un caserio llamado de Cerzon en que havita en una hermita el hermitaño y su familia
Igualmente, conforme a lo mandado, q.e los Pueblos del circuito, que estan de distancia y comprendidos en solo las quatro leguas castellanas, son Belchite, Puebla de Alborton, Fuendetodos, Azuara, San Pedro de Saz, Lagata, Letux, Codo, y Moneba,
Lo que participo a V. en cumplimiento de mandato de S. Sria. Ill.ma
Dios g.e a V. m.s a.s que le desea su aff.to y antento servidor y Capp.n Q. B. L. M. de V.
Joaquin Rubiella Cura

Señor Secretario de Camara del Ill.mo Señor Arzovispo de Zaragoza

...o á la Real
...18 de Abril
...se me comunicó
...o del R.l Acuer-
...se me mandó p.r
...Debo decir á V.S.=
...tiene esta Villa,
. . 118
...do, es qui-
. 524
...o.
...o leguas de este

Leguas.	Cuartos.
2	3
3	4
3	4
3	4
3	2

...ia, sin distin-
...sean o no de Co-
... Pedro Serrano
y Zenona sobri-
Prudencio y Ma-
...nifacio y Ague-
...io y Ana hijos-
Agustina, Agui-
...facia hija-
Francisca Pellejero
...Magdalena y Vi-
...Bruna y Teresa
...al y Norberta
Florentina Cebolla.

...ces-

14.... Nicolas Bruna y Manuela ... conyuges. Jacinto hijo.
15... Gaspar Cebollada e Isabel Calvo conyuges. Venancio y Blasa hijos.
16.... Ramon Morlan y Maria Lancis conyuges.
17.... Geronimo Cebollada.
18.... Miguel Simon y Lorenza Arnal conyuges. Agustin Simon y Manuela Cebollada conyuges. Lorenza y Joaquina hijas.
19.... Juan Rubio y Maria Villanueva conyuges. Antonio e Ygnacia hijos.
20..... Manuel Force y Maria Guallarte conyuges. Valera, Joaquina, y Ruperto hijos.
21.... D. Marcos Perez y Felipa Sentae conyuges. Maria Sentae Sobrina.
22.... Pasqual Perez y Maria Herrero conyuges. Marcos, Ramona y Liboria hijos;

...Cebollada, este una legua de

GOBIERNO DE ARAGON

Pueblo de Ambel

En cumplimiento à la Real orden, q.e con fha de 18 de Abril del presente año, se me comunicó p.r el S.r Secretario del R.l Acuerdo, y posteriorm.te se me mandó p.r mi Ill.mo Prelado, debo decir à V.S.=

Que el numero de vecinos utiles é inutiles q.e tiene esta Villa, son ciento diez y ocho - - - - - - 118

Que el numero de almas, q.e están à mi cuidado, es quinientas veinte y cuatro - - - - - - 524

Que esta Villa no tiene otro pueblo agregado.

Que los Pueblos, q.e hay en el radio de las cuatro leguas de este con su distancia son los siguientes =

Pueblos	Leguas.	Cuartos.	Pueblos	Leguas.	Cuartos.
Bulbuente	#	2	Magallon	2	3
Ainzon	2	#	Gañarul	3	#
Bureta	2	1	Agon	3	#
Alberite	2	2	Bisiembre	3	#
Albeta	2	#	Trescano	3	2

22.... Pasqual Perez y Maria Herrero conyuges. Marcos, Ramona y Liboria hijos;

GOBIERNO DE ARAGON

Pueblos	Leguas	Cuartos	Pueblos	Leguas	Cuartos
Pozuelo	3	2	Tortoles	3	1
Fuendejalon	3	N	Torrellas	4	N
Huechaseca	3	N	Losfayos	4	N
Tabuenca	3	N	San Martin	3	2
Trasobares	3	2	Lituenigo	2	2
Talamantes	2	2	Sta Cruz	3	1
Alcala	1	2	Cunchillos	3	N
Añon	2	N	Bierlas	3	1
Litago	2	2	Buste	2	1
Tresmoz	2	1	Malejan	1	3
Vera	1	2	Borja	2	N
Grisel	2	2	Mallen	4	N
Tarazona	3	1	Malon	4	N

Es cuanto puedo decir â V.S. en cumplimto â lo q.e se me previene, y pr. ser asi lo firmo en Ambel â 2 de Junio de 1829.

Mn. José Ximenez Prior

Pueblos.
Pozuelo.
Fuendejalon
Huechaseca.
Tabuenca.
Trasobares.
Talamantes
Alcala.
Añon.
Litago.
Tresmoz.
Vera.
Grisel.
Tarazona

Es cuanto
se me pré
de Junio d
Mr.

Partido de Daroca. Lugar de Anento.

Estado de los Vecinos y Almas de esta Parroquia, sin distincion de Vecinos utiles o inutiles, ni de almas que sean o no de Comunion.

1.ª... Francisco Cebollada y Manuela Serrano conyuges. Pedro Serrano viudo. Manuel y Teresa hijos. Teresa, Matea y Zenona sobrinos.

2.ª... Antonio Loban y Maria Santos Cebollada conyuges. Prudencio y Manuel hijos.

3.ª... Joaquin Guallarte y Florentina Perez conyuges. Bonifacio y Agueda hijos.

4.ª... Manuel Serrano y Antonia Cortes conyuges. Ignacio y Ana hijos.

5.ª... José Latorre y Barbara Bruna conyuges. Santos, Agustina, Agustin, y José hijos.

6.ª... Francisco Loban y Hermenegilda Orce conyuges. Bonifacia hija.

7.ª... Antonio Calvo e Isabel Loban conyuges.

8.ª... Miguel Serrano y Josefa Calvo conyuges. Pedro Serrano y Francisca Pellejero conyuges.

9.ª... Pablo Franco y Juana Cebollada conyuges. Joaquina Magdalena y Vicenta hijas. Rosa Ferreruela viuda.

10.ª... Pedro Bruna y Martina Errera conyuges. Manuel Bruna y Teresa Charlez conyuges. Teresa y Pedro hijos.

11.... Domingo Molina y Maria Cebollada conyuges. Pasqual y Norberta hijos.

12.... Pedro Nuez y Josefa Errera conyuges. Manuel hijo. Florentina Cebollada viuda.

13.... Diego Lopez y Angela Serrano conyuges.

14.... Nicolas Bruna y Manuela Simon conyuges. Jacinto hijo.

15... Gaspar Cebollada e Isabel Calvo conyuges. Venancio y Blasa hijos.

16.... Ramon Morlan y Maria Lancis conyuges.

17.... Geronimo Cebollada.

18.... Miguel Simon y Lorenza Arnal conyuges. Agustin Simon y Manuela Cebollada conyuges. Lorenza y Joaquina hijas.

19.... Juan Rubio y Maria Villanueva conyuges. Antonio e Ignacia hijos.

20.... Manuel Force y Maria Guallarte conyuges. Valera, Joaquina, y Ruperto hijos.

21.... D. Marcos Perez y Felipa Sentre conyuges. Maria Sentre sobrina.

22.... Pasqual Perez y Maria Herrero conyuges. Marcos, Ramona y Liboria hijos;

GOBIERNO DE ARAGON

23.... Joaquin Traid y Maria Cebollada conyuges. Sixta, Francisca, e Isab[illegible] hijas-
24..... Manuel Calvo y Casimira Arnal conyuges. Romualdo y Maria [illegible]
25..... Manuel Ferreruela y Barbara Franco conyuges. Eugenio, Manuel, Antonio y Josef hijos-
26..... Manuel Sancho y Josefa Guallarte conyuges. Manuel y Joaquin hijos
27..... Joaquin Guallarte y Maria Calvo conyuges. Cristina hija.
28..... Maria Aznar-
29..... Ramon Ferreruela y Maria Franco conyuges. Tomas y Leon hijos
30..... Bartholomé Serrano y Maria Cebollada conyuges. Clemente hijo
31..... Martin Cebollada e Isidra Lancis conyuges. Pedro y Bernardino hijos
32..... Miguel Zorraquinos e Isabel Chiratefonyuges.
33..... Ramon Lozano y Bentura Guallarte conyuges.
34..... Pedro Franco y Joaquina Garcia conyuges. Ramon hijo-
35..... Joaquin Garcia y Miguela Gil conyuges. Santiago hijo. Blas Martinez y Barbara Franco conyuges.
36..... Barbara Lazaro. Martin Blasco Viudo- Christoval, Miguel y Henrique y Antonia hijos-
37..... Antonio Cebollada y Isabel Bruna conyuges. Valero e Isabel [illegible]
38..... Juan Cebollada y Braulia Calvo conyuges. Maria Sobrina.
39..... Francisco Lorente y Manuela Serrano conyuges. Joaquin, Francisco, Florencio, Rafael, y Ubaldesca hijos-
40... D. Pasqual Valenzuela y Dª Paulina Serrano conyuges. D. Manuel y Dª Maria Teresa hijos. Moss. Miguel Serrano Presbitero Antonio Soriano, Pedro Perez, Juan Cebollada, Juan Serrano Miguel Cebollada, y Martina Algás Criados-
41..... Manuel Franco y Josefa Mara conyuges.
42..... D. Manuel Corral y Francisca Blazquez conyuges.
43..... Miguel Serrano y Manuela Loban conyuges. Rafaela, Fernanda y Escolastica hijas.
44..... Pedro Lancis y Lorenza Bruna conyuges. Manuel hijo-
45..... Simon Lancis y Antonia Garcia conyuges. Andrea y Agustin hijos
46..... Agustin Blasco y Manuela Franco conyuges-
47..... Manuel Cebollada y Felipa Carrera conyuges. Pasquala y Martina [illegible]
48..... Josefa Bruna Viuda. Juana hija-
49..... Antonio Bruna Viudo. Rosa hija-
50..... Antonio Garcia y Maria Loban conyuges. Severo hijo. Antonio Teller y Juana Garcia conyuges. Maria hija-
51..... Silvestre Garcia Viudo. Francisco hijo.
52..... Casiano Latorre y Tomasa Cebollada conyuges.
53..... D. Esteban Perez y Francisca Colas conyuges. Petra y Manuel hijos
54..... Valero Fontana y Eulalia Bruna conyuges. Valero, Juana y Francisco y Martina hijos.

55..... Manuel Fontana y Felipa Bruna conyuges. Manuel y Valentin hijos.
56..... Josef Sentro y Maria Calvo conyuges. Matias hijo-
57..... Valero Cebollada y Maria Calvo conyuges. Francisca, Antonio, Tiburcio, Juan y Lorenzo hijos.
58..... Manuel Nuez y Maria Serrano conyuges.
59..... José Molina y Geronima Simon conyuges. Manuela hija-
60..... Joaquina Blazquez. Josefa Lafuente Criada-
61..... Paula Martinez Viuda. Fabian y Tomasa hijos-
62..... Josef Martin y Antonia Sarasa conyuges-

Anento 20 de Junio de 1829.

Manuel Blazquez
Cura Parroco

37

Nota... Pueblos que distan quatro leguas de este.

Daroca, Manchones, Muzero, Orcajo, Valconchan, Valdeorna, Valde S.n Martin, Castejon, Tornos, Villanueva de Xiloca, S.n Martin, Baguena, Burbaguena, Luco, Lechago, Cuencabuena Ferreruela, Cucalon, Lanzuela, Lechon, Villahermosa, Romanos, Badules, Villadoce, Villarreal, Torralvilla, Maynar, Retascon, Villarroya, y Nombrevilla.

Advierto para mayor claridad, q.e no todos estos Pueblos expresados distan de este quatro leguas Castellanas: si es q.e se hallan comprehendidos todos ellos dentro de la distancia de las quatro leguas Castellanas.

Anento dista de Daroca dos leguas: Daroca dista de Manchones una legua, y este de Muzero media poco mas o menos- Muzero dista legua y media del Orcajo: este una legua de Valconchan; y Valconchan una de Valdeorna- Valdeorna dista tres quartos de Valde S.n Martin: este dista dos leguas de Castejon; y Castejon una de Tornos.

Anento dista de Villanueva de Xiloca una legua: este dista de S.n Martin un Quarto: S.n Martin dista de Baguena una legua: este de Burbaguena media: Burbaguena dista de Luco una legua: este de Lechago legua y media: Lechago legua y media de Cuencabuena- Este Lugar dista una legua de Ferreruela: y Ferreruela media de Cucalon: Cucalon dista media legua de Lanzuela: y este una legua de Villahermosa: Villahermosa una legua de Lechon: Este una legua de Romanos. Romanos dista media legua de Badules; y este una de Villadoce: Este dista de Villarroya y Villarreal una

GOBIERNO DE ARAGON

legua: Villarreal dista un quarto de Maynar y este dista de Torralvilla una legua. Torralvilla dista dos leguas de Retascon: Retascon una de Nombrevilla: y este una legua de Anento.

Los Pueblos q.e distan quatro leguas de este son Murero, Orcajo, Tornos, Lechago y Torralbilla.

De que certifico en Anento a 20 de Junio de 182[illegible]

Manuel Blazquez

Cura Parroco

Obispado de Tarazona Partido de Calatayud, Aniñon

El Lugar de Aniñon es de Cuatrocientos Vecinos, y tiene mil quinientas setenta y nueve Almas.

Este Pueblo esta sitiado a dos leguas norte de Calatayud. Los confinantes por su norte que son Aranda, Jarque, Gotor, Illueca, Brea distan tres leguas de un penoso y aspero camino por haber en medio sierras elevadas, estos cinco Pueblos corresponden al Arzobispado de Zaragoza. Por el poniente solo dista este Pueblo de dos a tres leguas de la Provincia o Reino de Castilla la Vieja, moros, Villalengua, y Torrijo estan a dos leguas, Bijuesca, Berdejo, y Torrelapaja distan tres leguas: los terminos de estos seis Pueblos son los confinantes con Castilla: entre estos y Aniñon se hallan Cerbera, Villarroya, Clares, y Malanquilla. Por la parte del medio dia todos los Pueblos que se encuentran en el radio de las cuatro leguas pertenecen al Reino de Aragon y Obispado de Tarazona, y son Belmonte, morata de Xiloca, Olbes, Monebrega, Carenas y Bubierca: entre estos y Aniñon se encuentran Sediles, Maluenda, Paracuellos de Xiloca, Calatayud, Torralba, Baltorres, Cabiluena, Castejon de las Almas, y Ateca. Por la parte del Oriente morata de Jalon esta a las cuatro leguas de distancia, entre este y Aniñon se encuentra Billanobeta, Purroi, Sabiñan, mores, el fresno, Paracuellos de Jalon, Enbid y Biber de la Sierra que es el mas cercano y dista una legua. En este Pueblo no hai ningun agregado.

Es todo lo que puedo decir al Real Acuerdo segun mi conciencia y cortos conocimientos en estas materias, en virtud de las Ordenes de mis Superiores.

Aniñon 12 de mayo de 1829

Ex.mo S.r

M.n Joaquin Zanui Cura

GOBIERNO DE ARAGON

En Cumplimiento dela Orden, que con fecha de 27. de Abril de este pre=
sente año de 1829, recivi del M.I.S. Provisor y Vicario General dete=
rasona el dia 6 de este presente Mes de Mayo, doy la razon verdadera
legal, y fiel con toda la escrupulosidad correspondiente a mi Minis=
terio Parroquial en la Villa de Añon, en la forma siguiente=

Añon- Vecinos hay en el dia en esta Parroquia - - - 298
Almas de todas clases, Grandes y pequeños - 1398
Esta Parroquia, no tiene agregado alguno-
Esta Villa, tiene en el Radio dedos quatro leguas de
Añon, los Pueblos al margen numerados-

Talamantes- Dista de Añon, una legua Castellana=

Alcala. Dista de Talamantes poco mas de una legua Castellana-
de Añon, media legua Castellana=

Vera - - Dista de Alcala, media legua Castellana-
de Añon, una legua Castellana-

Litago - Dista de Vera, una legua Castellana-
de Añon, un poco mas dela legua-

Sn. Martin Dista de Litago, una legua Castellana-
de Añon, legua, y media-

Litruenigo Dista de Sn. Martin, media legua Castellana-
de Añon, poco mas de una legua-

Luesma Dista de Litruenigo, una legua Castellana-
de Añon, un poco mas dela legua-

Todo lo qual, segun mi conciencia, y las noticias
que he tomado, sobre la distancia de un Pueblo a otro,
certifico, y firmo en Añon, a 7 de Mayo de 1829.

Josef Rada Regte Prior

GOBIERNO DE ARAGON

En cumplimiento dela vereda que se dignó hacer circular el Illmo Sr. Arzobpo relativa à exigir delos Parrocos una razon del número de vecinos utiles ò inutiles sin distincion de almas q. sean ò no de comunion de q. se componen sus respectivas parroq.s, devo decir à V. q. esta de Aranda de Tarque q. es la de mi residencia consta de 1028,, almas desde siete años succesivamte.

Que los nombres propios delos pueblos que estan à cuatro leguas cavallar.s de distancia del mio y la q. hay de unos à otros, es del modo siguiente

Distancia de un pueblo à otro			
		Deza, dista	Distan de Aranda cuatro leguas castellanas
Pueblos de Castilla	1.a legua	De Salameda	
	2 leg.s	Sauquillo	
	2 leg.	Noviercas	
	1 leg.	Olvega	
	1 leg.	La cueba	
de Arag.n	2 leg.	Añon	
	2 leg.	Alcala de Moncayo	
	1,, legua	talamantes	
	2,, leguas	tierga	
	1,, legua	Mesones	
	1 leg.	Brea	
	1,, leg.	Sestrica	

Distancia de un pueblo á otro

1 leg. y 2	Aniñon - - - - - - -	Cuatro leguas de Aranda
2 leg.	Moros - - - - - - -	
2 leg.	Embid de Ariza de Deza	

Estos pueblos forman un circulo cuyo punto centrico viene á describir Aranda. Dios gûe muchos

Aranda 3 de junio de 1829.

Mariano Martinez de Mateo, Cura

Sr. Secretario de Camara del Illmo. Sr. Arzobpo. de Zaragª.

GOBIERNO DE ARAGON

Distancia de ...

1 leg. y ...
2 leg.
2 leg.

Esto...
viene...
Arand...

S.r Secretar...

Arandiga

El infrascripto Cura Parroco de la Villa de Arandiga certifico; que los vecinos de la misma, utiles, è inutiles, y con inclusion de viudos, y viudas, son doscientos veinte y uno: y las Almas residentes de Comunion, y que no comulgan son setecientas noventa y dos. Asi resulta del padron, y matricula parroq.l Y para que de de ello conste en cumplim.to a lo mandado lo firmo en la referida Villa de Arandiga a dos de Junio de 1829./

Vecinos 221.
Almas 792.

Rafael Vidal Cura

otra media, de este al Tramo una legua, de

GOBIERNO DE ARAGON

Distancia q.e hay desde Arandiga hasta Cuatro leguas Castellanas de los Pueblos limitrofes con expresion de lo q.e dista uno de otro

Desde Arandiga à Nigüella media legua, de este à Mesones otra media, de este à Tierga legua y media, de este à Trasobares una legua, de este à Calcena legua y media

Desde Arandiga à Brea legua y media, de Brea, à Illueca media legua, de este à Gotor otra media, de este à Tarque otra media, de este à Oseja una legua

Desde Arandiga à Sestrica legua y media, de este à Biber una legua, de este à Ariñon legua y media

Desde Arandiga à Villanueba de Jalon media legua, de este à Purroy otra media, de este à Mores otra media, de este à Sabiñan otra media, de este à Pasacuellos otra media, de este à Embid otra media, de este à Calatayud legua y media

De Arandiga à Chodes media legua, de este à Morata otra media, de este al Frasno una legua, de

GOBIERNO DE ARAGON

este Aluendilla media legua, de este á Ynogés una legua, de este á Sta. Cruz media legua, de este á Tobed media legua

De Arandiga ala Almunia dos leguas, de este Alpartil media legua, de este Almonacil una legua, de este á Cosuenda media legua, y desde la Almunia á Alfamen dos leguas.

De Arandiga á Ricla legua y media, de este á Calatorado media legua, de este á Lucena media legua, de este á Berbedel medio Cuarto, de este á Epila una legua

De Arandiga á Salillas tres leguas, de este á Sampiu que una legua.

Desde Arandiga á Tabuenca cuatro leguas.

Los Pueblos anotados son los q.e circuyen ala Villa de Arandiga con las distancias referidas de unos á otros; de q.e Certifico en cumplim.to ala circular recivida de Orden del Ill.mo S.r Arzobispo de Zaragoza. Arandiga dos de Junio de mil ochocientos veinte y nueve

Rafael Vidal Cura

+

Aragon.

Lugar de Atea = Partido de Calatayud = Diocesis de Tarazona.

Relacion, y razon, que el abajo firmado Regente la Cura de Almas de la Yglesia Parroq.l de Atea hace, y dá al R.l Acuerdo del Reyno de Aragon, sobre el numero de familias, ó vecinos, y Almas sin distincion de que consta su Feligresia, con arreglo al Empadronamiento Parroquial en el que no solamente se hallan los vecinos, sino tanbien aquellas personas, que no lo son, á saber es, los Sirvientes, Viudos, y Viudas sin hijos, y los Pupilos sin bienes reices: y tanbien sobre los Pueblos, que se hallan en el radio, ó circumferencia de quatro leguas castellanas á este de Atea, como lo expresa la Circular de dho R.l Acuerdo del 18 de Abril proximo pasado, relativa al nuevo plan de Audiencias en el territorio Aragones.

Y es como se sigue:

El numero total de familias, o vecinos, con inclusion de los arriva dhos no vecinos, es - 195.
El numero total de Almas sin distincion es . . . . . 678.

Los Pueblos, que se hallan en la circumferencia de quatro leguas á este, son los sig.tes:

Pueblos	Distancia	Pueblos	Distancia
Acered	1 legua	Olbes	3 leguas.
Castejon de Alarva	1	Maluenda	3
Alarva	1	Velilla	3
Fuentes	1	Morata de Xiloca	3
Monton	1	Langa	3
Villafeliche	1	Torralvilla	3
Murero	1	Villarroya	3
Manchones	1	Retascon	3
Orcajo	1	Nombrevilla	3
Daroca	2	Villanueva de Xiloca	3
Balconchan	2	Bal de S.n Martin	3
Baldeorna	2	S.n Martin del Rio	3
Santed	2	Gallocanta	3
Used	2	Berrueco	3
Cubel	2	Castejon de Tornos	3
Pardos	2	Baguena	4
Abanto	2	Burvaguena	4
Monterde	3	Tornos	4
Monebrega	3	Bello	4
		Cuerlas	4

A la izquierda desta dos leguas de Cervezuela, este una legua de

Pueblos	Distancia
Torralva	4 leguas
Aldeguela	4
Cimballa	4
Campillo	4
Monasterio de N. S. de Piedra	4
Nuevalos	4
Lavilueña	4
Baltorres	4
Ferrer	4
Calatayud	4
Paracuellos de Xiloca	4
Torres	4
Villalva	4
Belmonte	4
Mara	4
Miedes	4
Ruesca	4
Orera	4
Codos	4
Maynar	4
Villarreal	4
Anento	4
Badules	4
y Romanos	4
Todos son	63.

Atea 24 de Mayo de 1829.

Mn. José Vicente Regte.

Ateca 34

M. Y. S.

En una circular dirigida á los Parrocos de este Arcedianado de Calatayud por el Sr. Provr. y Vicario Gral. del mismo, que recivio en este Pueblo el dia tres de los corrientes, se previene, que en el mas breve y perentorio termino se remita á V.S. una razon del numero de Vecinos utiles é inutiles, é igualmente el numero de Almas que estan á cuydado de los respectivos Parrocos, todo en globo, y sin distincion de edades, sexos y condiciones, y deseando cumplir por mi parte con tan estrecho encargo por lo que respeta á la unica Parroquia de este Pueblo que está á mi cargo, he examinado con todo cuydado la Matricula formada en este año de la fha. para el cumplimiento del cual en que se hallan anotados con especificacion é individualidad, tanto los Vecinos de todas clases como las almas que contiene esta feligresia, y hallo, que el numero de Vecinos á que

A la izquierda dista dos leguas de Cervezuela, este una legua de

asciende esta Poblacion, inclusos en el los inutiles y hasta los mendigos es el de 527 y el de almas de todas edades asciende al de 2,066 segun que asi resulta del citado libro Matricula á que me refiero. Lo que traslado á noticia de V.S. acompañando al mismo tiempo la relacion de los Pueblos comprendidos dentro del radio ó circunferencia de este como se me previene = Dios g.e á V.S. m.s a.s

Ateca hoy 7 de Mayo de 1829

M.n Ant.o Mora Reg.te

M. I. S.r Reg.te de la R.l Audiencia de Aragon

GOBIERNO DE ARAGON

A la izquierda dista dos leguas de Cervezuela, este una legua

Relacion de los Pueblos que se hallan comprendidos dentro de las cuatro leguas del Radio ó circunferencia de este de Ateca, con la distancia que media de uno á otro, que el Regente la Cura de la Parroq.l del mismo dirige al M. Y. S. Regente de la R.l Audiencia de Aragon, en cumplim.to de la Circular dirigida á los Parrocos de este Arcedianado de Calatayud Diocesi de Tarazona p.r el S.r Prov.r y Vicco. Gral. del mismo y es como sigue =

	Leguas castellanas	Medias leg.s	Totales
De Ateca á Bubierca p.r la carret.a R.l	1		
A Alama	1		4
A Cetina	1		
A Ariza	1		
De Ateca p.r la derecha de dha carretera, A Embi de Ariza	3		3
Yd. A Bordalba p.r otro camino	4		4
Yd. A Deza p.r otro	4		4
A Lalameda p.r Yd. un poco á la dra.	4		4
Ateca A Moros p.r otro camino	1		
A Villalengua via recta	1		4
A Torrijo Yd.	1		
A Bijuesca Yd.	1		
De Ateca A Cerbera p.r otro camino	2		
A Villarroya via recta	1		4
A Aranda Yd.	1		

... legua ... de Tanga

A la izquierda dista dos leguas de Cervezuela, este una legua de

GOBIERNO DE ARAGON

		Leguas las rectas	Media leg. D.	2 Tercios
De Alcañiz	A Torralba, la Retuerta por otro camino	2		
	A Andorra, vía recta	1		4
	A Oliver de la Sierra D.	1		
De D.	A Ferrer por la carretera &c.	1		
	A Calatayud. Vía recta	1		
	A Fuentes D.	1		4
	A Cubla D.	1		
	A Cubla de Santos	1		
De Alcañiz	A Caspe pasando de Belchite por otro camino	2		
	A Belchite por el mismo	1		
	A Morata de Xiloca por D.	1		4
De Alcañiz	A Valderrobres por otro camino	1		
	A Lecera por D.		½	
	A Fuentes por D.		½	4
	A Obón por D.	1		
	A Mora por D.	1		
De Alcañiz	A Castellon de las Armas, camino que sirve		½	
	el Radio de las cuatro leguas castellanas			
	A Caseras vía recta		½	
	A Nuevalos D.	1		
	A Ojos D.	1		4
	A Tramacastilla D.	1		

A este sirve el Radio ó Circunferencia de las cuatro leguas castellanas, cuyo punto central es Alcañiz. En el mismo á 7 de Mayo de 1822.

Mn Ant. Mora Rubric.

M. I. S. Reg.a del Trib.l Sup.r de Aragon

La Parroquia de Nuestra Señora de la Piedad con su agregada de S. Nicolas de Bari de la Villa de Alcañiz tiene quinientos setenta y tres vecinos, y mil ochocientas cincuenta y cuatro almas de todas edades y sexos. Este mismo tiene un cortijo á una legua, y un tercio de la Poblacion en su termino, y en el cinco almas.

Los Pueblos que la circundan son: Tiene estos á distancia de una legua y dos tercios. Caulin tres leguas, y dos tercios. Valmadriz 2 leguas, y dos tercios. Torrecilla de id. tres leguas, y dos tercios. Andiana cuatro leguas. La Puebla dos leguas. Letux dos tercios de legua. Almonacid de la cuba una legua. Belchite una legua, y dos tercios. Codo dos leguas, y un tercio. Lagata dos tercios. Urrea tres leguas. Almochuel tres leguas, y un tercio. Azaila tres leguas y dos tercios. La Zaida cuatro leguas. Lecera dos leguas. Sarguen al Sur dos tercios de legua. Maella dos leguas, y dos tercios. Fuentes cuatro leguas. Mequinenza dos leguas. Nonasp dos leguas, y un tercio. Blesa cuatro leguas. Mezquita cuatro leguas. Viver dos navarros dos leguas, y dos tercios. Santa Cruz de Moyuelas tres leguas. Moyuelas tres leguas, y un

y un quarto de Torrecilla, y [illegible] media legua [illegible]
Al izquierda dista dos leguas de Caspe, este una legua de

De Ateca

De D.....

De Ateca

De Ateca....

De Ateca....

tercio. Herrera dos leguas, y dos tercios Fuenbuena cuatro leguas. Aguilon dos leguas, y un tercio. Tosos tres leguas. Villanueba de la Huerba dos leguas, y dos tercios.

De todo lo qual certifico, y firmo en Ateca á 14 de Junio de 1829.

Athanasio Montalban Cura

En este fina el radio ó circunferencia de las cuatro leguas castellanas, cuyo punto centrico es Ateca. En el mismo á 7 de Mayo de 1829.

Mn. Ant.o Mora Reg.te

M. I. S. Reg.te de la R.l Aud.a de Aragon

y un quarto de torrolosa, y este media legua y un quarto de [illegible]
A la izquierda dista dos leguas de Cervezuela, este una legua de

GOBIERNO DE ARAGON

De Alcu...

De D...

De Ath...

De Ath...

De Ath

Aladren, este una legua de Paniza, este una legua de Cariñena, este una legua de Encinacorba, y este una legua de Aguaron.

Se advierte que aqui se indica la distancia de los Pueblos no via recta sino mirada la mayor proximidad de uno a otro en la parte que le cabe; ni el que la indica lo hace por reglas de geometria, sino por informes y voz comun.

Badules

Estado comprensivo del numero de Vecinos, y almas de la Parroquial de Badules, con inclusion de una Venta que hay en su termino

La Yglesia Parroq.l del Lugar de Badules consta de ochenta Vecinos, y trescientas almas.

Y para que conste lo firmo en el mismo a tres dias del mes de Junio del año mil, ochocientos, veinte y nueve

M.n Cayetano Marin
Rector

Estado ó razon gral del Vecindario del lugar de Baguena en el Partido de Daroca, conforme á lo resultivo de las Matrículas de la Parroquia, q. comprehende el numero de almas q. hay en la misma, en la forma prevenida en la circular de 25 de Mayo proximo pasado y sin las distinciones que en ella se previene omitir.

El Pueblo de Baguena consiste en doscientos veintinueve Vecinos de toda clase los quales con sus familias componen el numero de nuevecientas diez y seis almas constituidas indistintam.te en la infancia, Pubertad y Vejez. Su comun division se hace en Barrio alto que tiene ciento y dos Vecinos con quatrocientas veintinueve almas, y Barrio bajo en q. se hallan ciento veintisiete con cuatrocientas cinq.ta y siete almas. En este se encuentra un Convento de Religiosos Franciscos con treinta individuos inclusos los Confesores y dos legos que con el resto del Barrio y el alto componen el referido numero de nuevecientas diez y seis Almas.

Baguena 9 de Junio de 1829.

El Lic.do Jph Bernad Vic.o

Conforme á la circular de 25 de Mayo del presente año en q. el Ill.mo Señor Arzobispo con el fin de dar cumplim.to á una R.l orden encarga y pide una Nota, separada del estado de Almas de las Parroquias, que exprese los Pueblos que se hallan á quatro leguas castellanas de distancia del de cada Parroco, y la q. media entre los mismos manifestando igualm.te sus Nombres, el Parroco del lugar de Baguena en el partido de Daroca lo Executa en la forma siguiente =

El Pueblo de Baguena, se halla situado á dos leguas de Daroca en la Carrera de Valencia, á la hizquierda del rio Xiloca, y por la parte á donde este se dirige á quatro leguas se hallan San Martin q. dista una de Bag.a y un quarto de Villanueba, este q. se halla otra de Daroca, Manchones y Murero á corta distancia y á una legua de Daroca, y Villafeliche á dos de Murero. Por la parte de donde viene el rio se encuentra á Burbaguena á un quarto de legua Luco media de Burbaguena, Calamocha á distancia de una legua y un quarto de Luco y Caminreal con igual proporcion q. el anterior con Calamocha. Por la parte que mira á Castilla se halla Castejon á media legua, Berrueco distante un quarto de Castejon Gallocanta y Cuerlas distantes como á una legua. Por la parte opuesta, ó al oriente esta Arento Lechon, Villahermosa Lanuela Jorbuena y Luesma con unos tres quartos de distancia cada uno. Entre Villafeliche y los demas Pueblos del Xiloca y los de la Parte de Castilla se encuentran Ateha, Balconchan, Used, Santed, Val de S.n Martin y Valdeorna con el Orcajo á corta distancia unos de otros. Entre el mismo Gallocanta ó Cuerlas y Caminreal con Bag.a se hallan Bello á poco mas de una legua de Tornos, este q. dista poco de Castejon, Torralva Villalba Blancas, Ojos Negros, el Pueyo con Fuentes claras, los

dos ultimos mui imediatos, y los demas á una legua y una y media unos de otros: Entre Caminreal y Luesma, estan Navarrete y Barrachina, Lechago, Cuenca, Valverde, Collado, La Cueruela, Bea y Jonfria, Ferreruela, Cucalon y Lechon, todos á la proximidad de dos leguas el q. mas apartado con su imediato; y finalmte. Entre Luesma y Villafeliche Vadules Romanos, Villadoce, Villareal Villarroya, Maynad, Forralvilla, Langa Retaje con y Nombrevilla, estos dos á distancia de tres quartos de Daroca. Baguena 9 de Junio de 1829.

El Ldo. Jph Bernad Vic.

41

Yllmo. Señor

En cumpto. de la Orden de V. S. Y. q. recivi el seis de Junio del corriente año en la q. se me pedia una razon de los Vecinos y Almas de esta Parroqa. y su anexa de Oytura, y una lista de los pueblos en la circunfa. de quatro leguas:

Certifico: q. los Vecinos de esta de Barboles son setenta, y ocho. Las Almas tres cientas ochenta y dos.

En Oytura Vecinos nueve, Almas quarenta y siete.

Barboles Vecinos	78	Almas 382
Oytura	9	47
Suma	87	429

Barboles Junio 15. de 1829.

Ysidoro Arciniega Cura

Pueblos en la circunf.ª de Barboles.

Nombres.	Leguas.	Quartos.
Zarag.ª dista	4	
Monzalbarba	3	
Utebo	2	2
Las casetas	2	
Sobradiel	2	
Torres de Berrellen	2	1
Marlofa y la Toyosa	1	3
Pinsegue	1	2
Peraman		2
Alagon	1	2
Grisen		3
Figueruelas	1	3
Cabañas	2	
Pleytas		1
Oytura		1
Pedrola	1	3
Alcala	2	
Luceni	2	2
Bardallur		3
Plasencia	1	
Total 136	313	161

Como Cura Parroco que soy del lugar de Bardallur Arzobispado de Zaragoza en Aragon: Certifico que el Estado citado lo he sacado fiel y legalmente de la matricula parroquial á la que me refiero; y para que conste doy el presente que firmo en el lugar de Bardallur á 10 de Junio de 1829.

M.ª Mariano Franco Cura

GOBIERNO DE ARAGON

Nombres	Leguas	Quartos
Urrea	1	
Rueda	2	
Lumpiague	3	1
Epila	3	
Lamuela	3	

Barboles Junio 11 de 1829.

Ysidoro Arciniega Cura

42

Estado que comprehende el numero de vecinos, almas de comunion, de no comunion, de la Parroquial de Bardallur, año de 1829....

Vecinos	Almas de Comunion	Parvulos.
133..	301..	157..

Ydem de Peraman como agregado á esta Parroquial.

Vecinos	Almas de Comunion.	Parvulos.
3..	12..	4..

Total 136.. ..... 313. ..... 161..

Como Cura Parroco que soy del lugar de Bardallur Arzobispado de Zaragoza en Aragon: Certifico que el Estado citado lo he sacado fiel y legalmente de la matricula parroquial á la que me refiero; y para que conste doy el presente que firmo en el lugar de Bardallur á 10 de Junio de 1829.

Mn. Mariano Franco Cura

GOBIERNO DE ARAGON

Nombres de los pueblos, con la distancia que guardan entre sí, hasta las cuatro leguas castellanas que hacen seis horas, y es como sigue:

Pueblos	Leguas.	Medias.	Cuartos.	Medios cuartos.
De Bardallur á Zaragoza	4.			
De Bardallur á.				
Urrea		½		
Rueda		½		0
Epila		½	¼	
Berbedel		½	¼	½
Salillas		½	¼	½
Ricla		½	¼	
La Almunia		½	¼	
	4			
Bardallur á.				
Plasencia			¼	
Pozuelo	2		¼	
Albeta	1			
Alberite				
Borja			¼	
	4			
Bardallur á.				
Barboles		½		
Grisen		½		
Magon		½		
Remolinos	3			
Cortijos de Valdejasa	3	½		
	4			

Cuyo estado confiero haberlo formado á mi leal saber y entender; y por ser así lo firmo en Bardallur á 30 de Junio de 1823.

GOBIERNO DE ARAGON

Lueb

Estado q

glo ala Circul ... Yea, con arre=

Arrobispo p ... ionissimo —

Vecinos ... 163,,

y demas, q ex ... y, Almas, —

en el Lugar ... i lo firmo —

Pueblo de Bea

Partido de Daroca

Estado q.e manifiesta el numero de Vecinos utiles, e, inutiles,, Como yqualmente el numero de Almas de esta Parroquial del Lugar de Bea, con arreglo ála Circular, de 25,, de Mayo del presente año, de ,,1829,, comunicada por el Ill.mo ,, Señor, Don, Bernardo Frances, Caballero, su Dignissimo Arrobispo previniendose, q.e los Viudos se computan por medios Vecinos, y no se incluyen las Viudas, si es aquellas, q.e forman Cabeza de Familia — — —

Vecinos 45,,

Almas 163,,

Confieso el Infrascripto Rector dela Parroquial del Lugar de Bea,, q.e el antecedente estado comprensivo del numero de Vecinos, y, Almas, y demas, q.e expresa, está fiel, y legalmente manifestado, sin omitir lo mas minimo delo, q.e se manda en la Circular arriba expresada; y por ser asi lo firmo en el Lugar de Bea, á los diez y seis dias, del Mes de Junio, del año de Mil ochocientos veinte y nuebe,

Vicente Cardiel Retor

Sin

Nota de un Pueblo
á otro, Compu de Zaragoza

Pueblos	Leguas	Cuartos
Bea por Ou	"	3 "
	"	3 "
A Fuen Tria	4	"
De este á Alluer	5	5 "
De este á Segu	5	"
	"	3 "
Total	5	
Colacterales de	4	
	2 "	2 "
Bea, á Rodi	5	"
De este á Puesa	5	"
De este á Bles	4	2 "
Total	3	"
Bea á Plo	"	3 "
		3 "
Bea á Anado		
De este á Mar	4	2
De este á Corte		
	2	2 "
Total		3
		3
	4	"

GOBIERNO DE ARAGON

Pueblo de Bea — Partido de Daroca

Nota q.e manifiesta los Pueblos q.e hay á Cuatro leguas de Distancia de este Lugar de Bea, manifestando el espacio q.e media de un Pueblo á otro, Computado por Leguas Castellanas con arreglo á lo mandado por el Ill.mo Señor Don Bernardo Frances Caballero Dignissimo Arzobispo, de Zaragoza

Pueblos	Leguas	Cuartos
Bea por Oriente		
A Fuen Fria	1	"
De este á Alhueba	1	"
De este á Segura	2	"
Total	4	"
Colacterales de Oriente		
Bea, á Rodilla	2	"
De este á Guesa	1	3
De este á Blesa		3
Total	4	2
Bea á Plou	4	"
Bea á Anadon	2	"
De este á Maicas	1	"
De este á Cortes	1	"
Total	4	"

	Leguas	Cuartos
Bea á Occidente		
Bea á Laguerrela	"	3
De este á Ferreruela	"	3
De este á Lechon	1	"
De este á Nombrevilla	1	"
De este á Daroca		3
Total	4	1
Colacterales de occidente		
Bea á Cucalon	1	1
De este á Badules	1	1
De este á Villa Real	1	1
Total	3	3
Bea á Lanzuela	1	2
De este á Fonbuena	"	2
De este á Luesma		1
De este á Cervenuela	1	"
De este á Vistavella		2
Total	3	3

	Leguas	Cuartos
Bea á Villaermosa	2	"
De este á Romanos	"	3
De este á Villadoce	"	3
De este á Almainar	"	3
Total	4	1
Bea al Septentrion		
Bea á Badenas	1	1
De este á Santa Cruz	"	3
De este á Nogueras	"	3
De este á Errera	1	1
Total	4	"
Bea al Collado	"	2
De este á Mesquita	1	1
De este á Loscos	"	1
De este á Villar de los nav.s	1	"
De este á Azuara	1	"
Total	4	"
Bea á Piedraita	1	"
De este á Monforte	1	"

	Leguas	Cuartos
De este á Plenas	1	"
De este á Moyuela	1	
Total	4	"
Bea al Medio Dia		
Bea á Nueros	2	"
De este á Godos	"	2
De este á Torrocilla reb.s	"	2
De este á Villa Nueba	1	
Total	4	"
Colacterales de Medio Dia		
Bea á Torrelos negros	4	"
Bea á Collados	1	"
De este á Olalla	"	1
De este á Cutanda	1	"
De este á Barachina	"	3
De este á Villarejo	"	3
De este á Bañon		1
Total	4	"
Bea á Cuenca Buena	1	2
De este á Luco	1	"

	Leguas	Cuartos
De Luco á Calamocha	"	3
De este al Poyo	"	3
Total	4	"
Bea á Balverde	1	1
De este á Lechago	1	"
De este á Navarrete	"	3
De este á Fuentes Claras	1	
Total	4	
Bea á Burbaguena	2	2
De este á Castejon	1	"
De este á Gallocanta	1	"
Total	4	2
Bea á Baguena	3	"
De este á San Martin	"	3
De este á Valdeorna		3
Total	4	2
Bea á Anento	2	2
De este á Villanueba, de Gilo.a		3
De este á Valconchan		3
Total	4	"

GOBIERNO DE ARAGON

Belchite

Nota comprensiva delos Pueblos que hay à quatro leguas castellanas de distancia de esta villa, y sus intermedios; que presenta el infrascripto su cura Parroco; como sigue

Belchite	Pueblos intermedios y sus distancias;	Pueb.s q.e distan 4 leg.s cast.
de Belchite	à Roden ... 3 à Mediana 3	à Fuentes de ebro 4 leg.
de Yd.	à Codo ... 1	à Quinto ... 4
de Yd.		~~à Escatron 4~~
de Yd.	à Lacida ... 3 à Fraila ... 3	à Castelnou ... 4
de Yd.		à Xatiel ... 4
de Yd.	à Vinacey ... 2 à Almochuel 2	à Pueb.a de Hijar ... 4
de Yd.		à Samper ... 4
de Yd.		à Hijar ... 4
de Yd.		à Surrea de Jaen ... 4
de Yd.	à Lucera ... 2	à Albalate ... 4
de Yd.		à Muniesa ... 4
de Yd.	à Almonacid 1 à Letux 1½ à Lagata 1½ à Samper 2	à Moneba 3 à Blesa 4
de Yd.	à Azuara 2	à Moyuela ... 4
de Yd.		à Aguilon ... 4
de Yd.	à Fuendetodos 2 à Villanueba 3	... 0
de Yd.	à Puebla de Alborton ... 2 à Valmadrid 3	à Torrecilla ... 4

Belchite 18 de Junio de 1829.

Juan Remacha cura

... Regente dela Real Audiencia de este Reyno de Aragon

Belchite

Estado comprensibo del numero de almas de esta Parroquia que presenta el infrascripto su cura Parroco, con arreglo á la matricula de cumplim.to Parroquial del pnte año.

Almas de confesion y comunion	2660
Niños y niñas que no confiesan	774
total de almas	3434

Belchite 18 de Junio de 1829.

Juan Remacha cura

GOBIERNO DE ARAGON

... Regente de la Real Audiencia de este Reyno de Aragon

Parroquia de Bello.	Diocesi de Zaragoza.	Partido de Daroca.

Estado comprensivo del numero de vecinos sin distincion de utiles o inutiles: del numero de Almas sin distinguir las q.e comulgan de las q.e no: y del numero de Pueblos, masadas, o caserios anexos al Pueblo de Bello, diocesi de Zarag.a Partido de Daroca; que presenta D.n Lorenzo Zaera Parroco del expresado Pueblo, a S.S.I. el Arzobispo, en cumplimiento a la circular, q.e el mismo tiene comunicada, hoy dia de la fecha.

N.o de Almas que comulgan, y no comulgan	N.o de Vecinos sin distincion de utiles, ó inutiles	Pueblos, masadas o caserios anexos al Pueblo de Bello
754	183	.....

El abajo firmado D.n Lorenzo Zaera Retor Parroco del expresado Pueblo de Bello = Certifico: que salvo error, u olvido inculpable, en dha Parroquia, no hay mas almas, sin distincion, q.e las arriba expresadas siete cientas cincuenta, y cuatro; ni mas vecinos sin distincion de utiles, o inutiles, q.e los expresados, ciento ochenta, y tres, incluyendo los Pueblos, masadas, y caserios anexos a dho Pueblo de Bello. Y de ser verdad firmo, y no sello con el de mi Parroquia por no haberlo, en la misma a 7 de Julio de 1829

Lorenzo Zaera Retor

Nota comprensiva de los Pueblos q.e hay a cuatro leguas de distancia del Pueblo de Bello

De Bello = a = Berrueco = 2 h.s de este a Bal de Sallartin, y = a Bal de Orna = 2 h.s y de este, a Daroca = 2 horas.
De Y de Bello = a Tornos = 1 legua = de este = a Castejon = 2 cuartos de hora = de este = a Sallartin = 2 horas = de este = a = Villanueva = 1 cu.to de hora = y de este a Nombre Villa = 1 legua.
De Bello = a = Bayuena = 5 horas = de este = a = Fuento = 1 h.s
De Y de = a = Burbayuena = 5 h.s de este = a = Lechon = 1 h.s
De Y de = a = Luco = 5 h.s de este = a = Cuenca = 6 cuartos de h.s

... Regente de la Real Audiencia de este Reyno de Aragon

El abajo firmado Regte. la Cura de Almas de la Parroq.l de Belmonte, en el Arcedianado de Calatayud, en cumplimiento a la Circular del Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona en fecha de 23 de Abril del corriente año, en la que se me manda dé una razon en la Decimo, que tiene este Pueblo, y el numero de Almas del mismo, como igualmte. por separado los pueblos que hay en el radio de este á cuatro Leguas de distancia, con encargo de que se remita bajo Carpeta al Sr. Regte. de la Real Audiencia de este Reyno, doy la presente en la forma siguiente

Numero de Decimos de Belmonte . . . 68.
Den de Almas . . . . . 224.

Y para su debido efecto la firmo en Belmonte á 20 de Mayo de mil ochocientos veinte y nueve.

Asi mismo certifico: que en la Yglesia Parroquial del Lugar de Vivel de Vivel filial de Belmonte tiene

Numero de Decimos . . . 12.
Den de Almas . . . . . 40.

Mro. Manuel Garcia Regte.

Sr. Regente de la Real Audiencia de este Reyno de Aragon

de Pueblo = a Lechago = de Tagual.
de Pueblo = a Calamocha = de Hueso, de este = a Navarrete = de Hijar de este = a Luna = de Hueva.
de Pueblo = al Pueyo = de Hijar de este = a Castia = de Hijar.
de Pueblo = a Fuentes Claras = de Hijar = de este = a Samper = de Hijar.
de Pueblo = a la mina real = de Hijar de este = a Seriba = de Hijar.
de Pueblo = a Torrijo = de Hijar de este = a Gueña = de Hijar.
de Pueblo = a Torralba de los Sisones = de Hijar = de este = a Villalba = de Hijar de este = a Monreal = de Hijar de este = a Villafranca = de Hijar.
de Pueblo = a Valencia = de Hijar = de este = a Pinel = de Hijar de este = a Ojos negros = de Hijar de este = a Villardeltate = de Hijar.
de Pueblo = al Pedrey al termino de Cantillo = de Hijar de este a Celadas = de Hijar.
de Pueblo = al Pobo = de Hijar de este = a Torrellago = de Hijar.
de Pueblo = a Odon = de Hijar = de este = a Andreado = de Hijar de este = a Segura = de Hijar.
de Pueblo = a Layuntes = de Hijar = de este = a Campillo = de Hijar de este = a Cubillejos = de Hijar.
de Pueblo = a Emes = de Hijar de este = a Tortuera = de Hijar.
de Pueblo = a Cuevas = de Hijar de este = a Torralba de los Frayles = de Hijar de este = a Luco Dijiela = de Hijar.
de Pueblo = a Cubel = de Hijar de este = a Mesto = de Hijar.
de Pueblo = a Used = de Hijar de este = a Mora = de Hijar.
de Pueblo = a Gallocanta = de Hijar de este = a Santed = de Hijar de este = al Brayo = de Hijar de este = a Manchones = Balconchan = y Balconera = de Hijar.

Fecha ut supra Lorenzo Zaera Rubric

Razon de los Pueblos que hay á cuatro leguas de distancia de este Pueblo de Belmonte.

	Leguas	Cuartos
Villalba	"	1
Torres	"	2
Sediles	"	3
Calatayud	2	"
Torrer	3	"
Ateca	4	"
Puermeda	2	2
Torralba	4	"
Alhenda	2	1
El Frasno	3	"
Morata de Xalon	4	"
Ynoges	3	"
Santa Cruz	3	"
La Abeguela	2	2
Tobed	3	"
Codos	3	3
Sabiñan	3	1
Mores	4	"
Paraguellos de la Ribera	2	3
Envid de Santos	3	1
Orera	1	"
Viver de Vicor barrio de Belmonte	1	2
Ruesca	1	3
Mara	1	"
Miedes	1	3
Langa	3	1
Torralbilla	3	3
Valtorres	3	2
La Vilueña	3	"
Munebrega	3	"
Olbes	3	"
Paracuellos de Xiloca	1	3
Maluenda	1	2
Velilla	1	2
Morata de Xiloca	2	3
Fuentes	2	2
Montoro	3	"
Villafeliche	4	
Alarba	3	"
Acered	4	"

Mr. Manuel Garcia Reyte

S.r Sr. Regente de la Real Audiencia de este Reyno de Aragon

GOBIERNO DE ARAGON

Estado del vecindario, y almas dela Parroquia de Berruecos

Vecinos cuarenta y dos
Almas ciento treinta

Pueblos ala distancia de cuatro leguas de este Castejon de tornos. tres cuartas partes de legua tornos una legua - Calamocha tres leguas El poyo cuatro leguas, Navarete cuatro leguas Luco tres leguas Burbaguena tres leguas = Baguena tres leg.s S.n Martin tres leguas = Villanueva tres leg.s Daroca tres y media - Valde orna dos y media, Valde S.n Martin dos - El orcajo tres leg.s Gallocanta una Santed dos Used tres torralba de los Frailes cuatro Cuerlas dos - Odon tres y media - Bello dos torralba de los sisones dos y media - villalba de los morales tres y media, Caminreal cuatro, Fuentes claras cuatro leguas. Casas de Campo no ay

En cumplim.to de lo mandado en bereda doi el presente en Berruecos a 2 de Junio de 1829

M. Pasqual Vicente Reg.te

Vijuesca y Mayo 12 de 1829.
Muy Ill.e S.r Regente dela Real Audiencia de este Reyno de Aragon

GOBIERNO DE ARAGON

Año de 1829.

...Regente dela Real Audien...
...len de S. M.d comunicado á
...y por oficio de Mi Señor
...del S.r Vicario General de
... Curas Parrocos, que cum...
...n delos Vecinos y Almas
...para acordar la division
...Reyno de Aragon y para
...erificar dicho Proyecto y
...icios, que se seguirian de
...ue
...e los Vecinos ciento setenta
...lier
...es parte confina con Castilla
...Villarroya tres horas ...lengua tres horas Aranda
tres horas confinantes Torrijo dos horas. Clares hora y me
dia, Malanquilla cinco quartos, Torrelapaja cinco quartos
Verdejo una hora por la izquierda confina con Castilla
esta es la razon veridica, que puede suministrar este su
Capp.n q B l M.a de Ex.a y desea toda prosperidad á ese
Real tribunal.

Miguel de Sayas Regente

Vijuesca y Mayo 12 de 1829.

Muy Ill.e S.r Regente dela Real Audiencia de este Reyno de Aragon

GOBIERNO DE ARAGON

Sello 4º 40. mrs. HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1829 Año de 1829.

Muy Yll.e Señor Regente dela Real Audiencia de Aragon

Señor En cumplimiento del orden de S. M.d comunicado á ese Real Acuerdo de Aragon y por oficio de Mi Señor obispo de Tarazona y otro del S.r Vicario General de Calatayud mandando á los Curas Parrocos que cumplan con el Plan de dar razon delos Vecinos y Almas que existen en mi feligresia para acordar la division delas tres Probincias en el Reyno de Aragon y para que con seguridad se pueda verificar dicho Proyecto y considerando los notables perjuicios que se seguirian de ocultar la verdad es como sigue

El Pueblo su nombre Vijuesca los Vecinos ciento setenta y uno las Almas seiscientas diez

Pueblos en su medio circulo pues parte confina con Castilla Villarroya tres horas Villalengua tres horas Aranda tres horas confinantes torrijo dos horas. Clares hora y media, Malanquilla cinco quartos, Torrelapaja cinco quartos Vordejo una hora por la izquierda confina con Castilla esta es la razon veridica que puede suministrar este su Capp.n q. B. l. M. de Ex.a y desea toda prosperidad á ese Real tribunal.

Miguel de Sayas Regente

Vijuesca y Mayo 12 de 1829.

Muy Yll.e S.r Regente dela Real Audiencia de este Reyno de Aragon

GOBIERNO DE ARAGON

Partido de Daroca 51

Lugar de Blancas

Estado que manifiesta el numero de vecinos que tiene este Pueblo y tambien el numero de almas sin distincion con inclusion de las masadas o caserios que tiene en su Termino

Vecinos	Almas	Masadas	Pueblos agregados a este
121	536	19	////

Y Para que conste y en cumplimiento de lo mandado presento este que firmo en Blancas a 10 de Julio de 1829

José Bernad
Rector

Gallo canta Santed y Berruelo distan entre si 2ª y de este . . 2 ½ 2ª
Used . . . . . 4 ½
Con direccion a Molina Pedregas . . . . . 1 ½
Sigue el Pobo y Ombrados distantes de este 1ª y de Blancas . 2
Sigue Castellar distante 3
Molina distante de Castellar 1ª y de Blancas . . . 4 ½

Y Para que conste y Surta los efectos correspondientes firmo esta nota en Blancas a 10 de Julio de 1829

José Bernad
Rector

Nota que manifiesta los pueblos inmediatos a este de Blancas hasta la distancia de quatro leguas castellanas

	Leguas	Castel.s
Toruel distante de este dirigiendo a Albarracin	1	
Ojos negros	1	1a
Villar del Sar	2	
Peracense	2	1a
Rodenas	4	
Monreal con direccion a teruel	2	
Villafranca	3	
Torrela carcel	4	
Torrijo y Caminreal con direccion a Montalvan	2	
Sigue Bañon distante de estos	1	1a
Villarejo	"	1a
Fuentes claras distante de este	2	
Sigue el Poyo y dista de fuentes claras	"	1
Calamocha dista del Poyo	1	
Navarrete y Lechago distantes entre si 1 distan de Calamocha	"	1
Con direccion a Daroca Torralva y Bello distan		
Entresi dista	2	
Tornos dista	"	1
Castejon	3	
	4	
Con direccion a Calatayud Odon dista de este	1	
Cuerlas	2	1
Gallocanta Santed y Berruelo distan entre si 1a y de este	2	1a
Used	4	
Con direccion a Molina Pedregas	1	
Sigue el Pobo y Ombrados distantes de este 1 y de Blancas	2	
Sigue Castellar distante	3	
Molina distante de Castellar 1a y de Blancas	4	

Y para que conste y surta los efectos correspondientes firmo esta nota en Blancas a 10 de Julio de 1829

José Bernad
Protor.

GOBIERNO DE ARAGON

Ilmo Sr.

Brea.

En cumplimiento á la orden que de V. S. I. recibi por vereda la mañana del treinte y uno de Mayo ultimo relativa á remitir á V. S. I. con la posible brevedad un estado comprensivo del numero de vecinos y almas de esta mi Parroquia, sin distincion alguna de vecinos utiles ó inutiles, ni de almas que sean ó no de comunion, mandando ella la misma incluir los agregados que tuviere la Parroquia matriz, Pueblo anejo, Masadas ó caserios; digo que esta mi Parroquia de Brea, consta y se compone de

Cuatrocientos vecinos..... #400= Vecin.s
Y de mil setecientas noventa almas..... #1.790= Alm.s
Anejo no tiene esta Parroquia..... anej.s
Caserios tampoco..... caserio.

Brea 12. de Junio de 1829.

Mosen Manuel Borovia, Cura

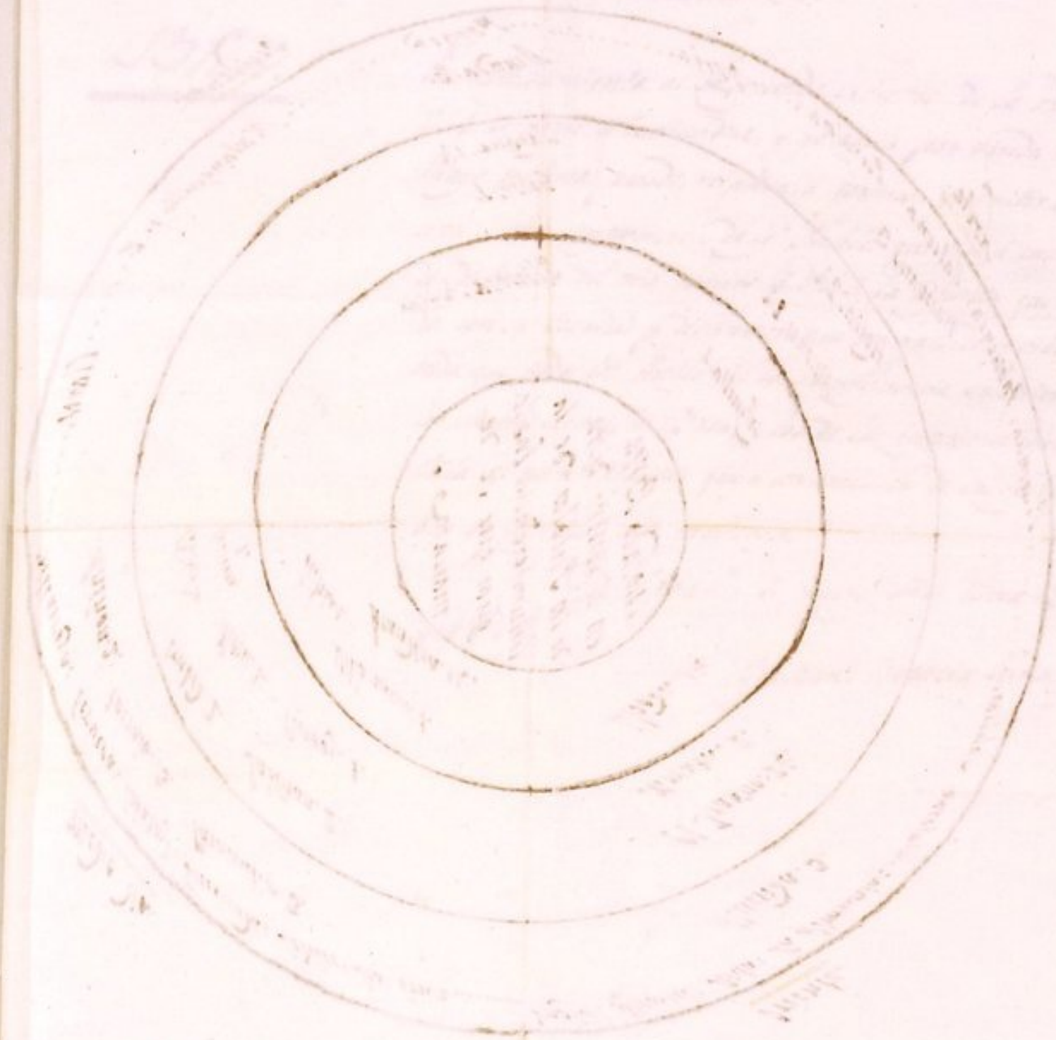

Bria.

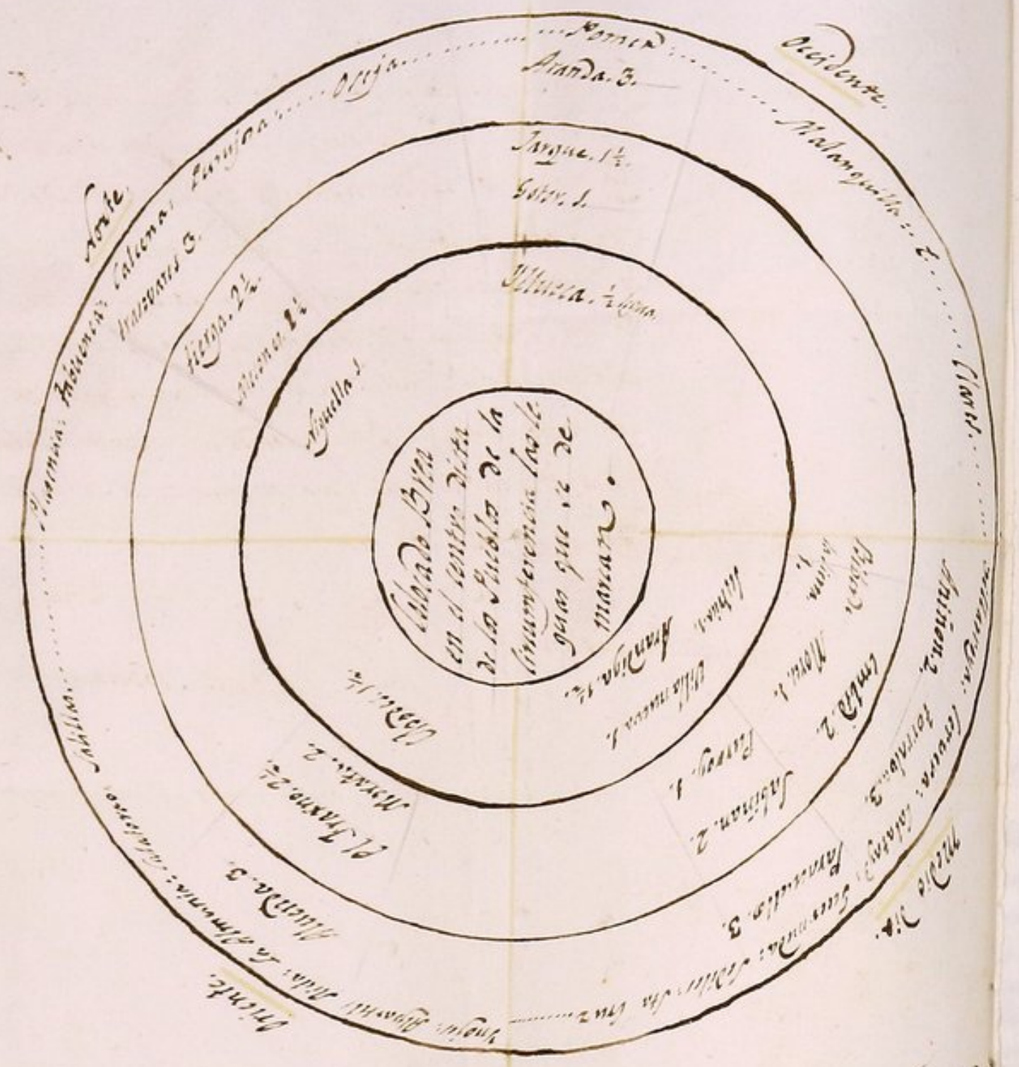
Oriente.
Poniente.
Norte.
Sur.
Aranda 3.
Tarazona, Calatayud, Zaragoza.
Tarazona 3.
Ariza 3.
Ateca 3.
Illueca. ½ legua
Brea 1½
Morata 2½
Figueruelas 2½
Pedrola 2½
Alagon 2½
Zuera 2½
Villanueva de Gallego 2½
Zaragoza 3.
Cuarta.
Villanueva de la Jarreta 2½
Leciñena 2½
Perdiguera 2½
Farlete 2½
Velilla 2½
Osera 2½
Pina 2½
Quinta.
Fuentes 3.
Mequinenza 3.
Caspe 3.
Maella 3.
Sexta.
Fraga 3.
Candasnos 3.
Velilla 3.
Mequinenza 3.
Caspe 3.
Maella 3.
Fraga 3.
Candasnos 3.
Velilla 3.
Septima.
Lerida 4.
Mequinenza 4.
Caspe 4.
Maella 4.
Fraga 4.
Candasnos 4.
Velilla 4.
Lerida 4.
Octava.
Lerida 5.
Mequinenza 5.
Caspe 5.
Maella 5.
Fraga 5.
Candasnos 5.
Velilla 5.
Lerida 5.
Novena.
Lerida 6.
Mequinenza 6.
Caspe 6.
Maella 6.
Fraga 6.
Candasnos 6.
Velilla 6.
Lerida 6.
Decima.
Lerida 7.
Mequinenza 7.
Caspe 7.
Maella 7.
Fraga 7.
Candasnos 7.
Velilla 7.
Lerida 7.
Undecima.
Lerida 8.
Mequinenza 8.
Caspe 8.
Maella 8.
Fraga 8.
Candasnos 8.
Velilla 8.
Lerida 8.
Duodecima.
Lerida 9.
Mequinenza 9.
Caspe 9.
Maella 9.
Fraga 9.
Candasnos 9.
Velilla 9.
Lerida 9.
Decimatercia.
Lerida 10.
Mequinenza 10.
Caspe 10.
Maella 10.
Fraga 10.
Candasnos 10.
Velilla 10.
Lerida 10.
Decimaquarta.
Lerida 11.
Mequinenza 11.
Caspe 11.
Maella 11.
Fraga 11.
Candasnos 11.
Velilla 11.
Lerida 11.
Decimaquinta.
Lerida 12.
Mequinenza 12.
Caspe 12.
Maella 12.
Fraga 12.
Candasnos 12.
Velilla 12.
Lerida 12.
Decimasexta.
Lerida 13.
Mequinenza 13.
Caspe 13.
Maella 13.
Fraga 13.
Candasnos 13.
Velilla 13.
Lerida 13.
Decimaseptima.
Lerida 14.
Mequinenza 14.
Caspe 14.
Maella 14.
Fraga 14.
Candasnos 14.
Velilla 14.
Lerida 14.
Decimaoctava.
Lerida 15.
Mequinenza 15.
Caspe 15.
Maella 15.
Fraga 15.
Candasnos 15.
Velilla 15.
Lerida 15.
Decimanona.
Lerida 16.
Mequinenza 16.
Caspe 16.
Maella 16.
Fraga 16.
Candasnos 16.
Velilla 16.
Lerida 16.
Vigesima.
Lerida 17.
Mequinenza 17.
Caspe 17.
Maella 17.
Fraga 17.
Candasnos 17.
Velilla 17.
Lerida 17.
Vigesima prima.
Lerida 18.
Mequinenza 18.
Caspe 18.
Maella 18.
Fraga 18.
Candasnos 18.
Velilla 18.
Lerida 18.
Vigesima segunda.
Lerida 19.
Mequinenza 19.
Caspe 19.
Maella 19.
Fraga 19.
Candasnos 19.
Velilla 19.
Lerida 19.
Vigesima tercia.
Lerida 20.
Mequinenza 20.
Caspe 20.
Maella 20.
Fraga 20.
Candasnos 20.
Velilla 20.
Lerida 20.
Vigesima quarta.
Lerida 21.
Mequinenza 21.
Caspe 21.
Maella 21.
Fraga 21.
Candasnos 21.
Velilla 21.
Lerida 21.
Vigesima quinta.
Lerida 22.
Mequinenza 22.
Caspe 22.
Maella 22.
Fraga 22.
Candasnos 22.
Velilla 22.
Lerida 22.
Vigesima sexta.
Lerida 23.
Mequinenza 23.
Caspe 23.
Maella 23.
Fraga 23.
Candasnos 23.
Velilla 23.
Lerida 23.
Vigesima septima.
Lerida 24.
Mequinenza 24.
Caspe 24.
Maella 24.
Fraga 24.
Candasnos 24.
Velilla 24.
Lerida 24.
Vigesima octava.
Lerida 25.
Mequinenza 25.
Caspe 25.
Maella 25.
Fraga 25.
Candasnos 25.
Velilla 25.
Lerida 25.
Vigesima nona.
Lerida 26.
Mequinenza 26.
Caspe 26.
Maella 26.
Fraga 26.
Candasnos 26.
Velilla 26.
Lerida 26.
Trigesima.
Lerida 27.
Mequinenza 27.
Caspe 27.
Maella 27.
Fraga 27.
Candasnos 27.
Velilla 27.
Lerida 27.
Trigesima prima.
Lerida 28.
Mequinenza 28.
Caspe 28.
Maella 28.
Fraga 28.
Candasnos 28.
Velilla 28.
Lerida 28.
Trigesima segunda.
Lerida 29.
Mequinenza 29.
Caspe 29.
Maella 29.
Fraga 29.
Candasnos 29.
Velilla 29.
Lerida 29.
Trigesima tercia.
Lerida 30.
Mequinenza 30.
Caspe 30.
Maella 30.
Fraga 30.
Candasnos 30.
Velilla 30.
Lerida 30.
Trigesima quarta.
Lerida 31.
Mequinenza 31.
Caspe 31.
Maella 31.
Fraga 31.
Candasnos 31.
Velilla 31.
Lerida 31.
Trigesima quinta.
Lerida 32.
Mequinenza 32.
Caspe 32.
Maella 32.
Fraga 32.
Candasnos 32.
Velilla 32.
Lerida 32.
Trigesima sexta.
Lerida 33.
Mequinenza 33.
Caspe 33.
Maella 33.
Fraga 33.
Candasnos 33.
Velilla 33.
Lerida 33.
Trigesima septima.
Lerida 34.
Mequinenza 34.
Caspe 34.
Maella 34.
Fraga 34.
Candasnos 34.
Velilla 34.
Lerida 34.
Trigesima octava.
Lerida 35.
Mequinenza 35.
Caspe 35.
Maella 35.
Fraga 35.
Candasnos 35.
Velilla 35.
Lerida 35.
Trigesima nona.
Lerida 36.
Mequinenza 36.
Caspe 36.
Maella 36.
Fraga 36.
Candasnos 36.
Velilla 36.
Lerida 36.
Quadragesima.
Lerida 37.
Mequinenza 37.
Caspe 37.
Maella 37.
Fraga 37.
Candasnos 37.
Velilla 37.
Lerida 37.
Quadragesima prima.
Lerida 38.
Mequinenza 38.
Caspe 38.
Maella 38.
Fraga 38.
Candasnos 38.
Velilla 38.
Lerida 38.
Quadragesima segunda.
Lerida 39.
Mequinenza 39.
Caspe 39.
Maella 39.
Fraga 39.
Candasnos 39.
Velilla 39.
Lerida 39.
Quadragesima tercia.
Lerida 40.
Mequinenza 40.
Caspe 40.
Maella 40.
Fraga 40.
Candasnos 40.
Velilla 40.
Lerida 40.
Quadragesima quarta.
Lerida 41.
Mequinenza 41.
Caspe 41.
Maella 41.
Fraga 41.
Candasnos 41.
Velilla 41.
Lerida 41.
Quadragesima quinta.
Lerida 42.
Mequinenza 42.
Caspe 42.
Maella 42.
Fraga 42.
Candasnos 42.
Velilla 42.
Lerida 42.
Quadragesima sexta.
Lerida 43.
Mequinenza 43.
Caspe 43.
Maella 43.
Fraga 43.
Candasnos 43.
Velilla 43.
Lerida 43.
Quadragesima septima.
Lerida 44.
Mequinenza 44.
Caspe 44.
Maella 44.
Fraga 44.
Candasnos 44.
Velilla 44.
Lerida 44.
Quadragesima octava.
Lerida 45.
Mequinenza 45.
Caspe 45.
Maella 45.
Fraga 45.
Candasnos 45.
Velilla 45.
Lerida 45.
Quadragesima nona.
Lerida 46.
Mequinenza 46.
Caspe 46.
Maella 46.
Fraga 46.
Candasnos 46.
Velilla 46.
Lerida 46.
Quinquagesima.
Lerida 47.
Mequinenza 47.
Caspe 47.
Maella 47.
Fraga 47.
Candasnos 47.
Velilla 47.
Lerida 47.
Quinquagesima prima.
Lerida 48.
Mequinenza 48.
Caspe 48.
Maella 48.
Fraga 48.
Candasnos 48.
Velilla 48.
Lerida 48.
Quinquagesima segunda.
Lerida 49.
Mequinenza 49.
Caspe 49.
Maella 49.
Fraga 49.
Candasnos 49.
Velilla 49.
Lerida 49.
Quinquagesima tercia.
Lerida 50.
Mequinenza 50.
Caspe 50.
Maella 50.
Fraga 50.
Candasnos 50.
Velilla 50.
Lerida 50.
Quinquagesima quarta.
Lerida 51.
Mequinenza 51.
Caspe 51.
Maella 51.
Fraga 51.
Candasnos 51.
Velilla 51.
Lerida 51.
Quinquagesima quinta.
Lerida 52.
Mequinenza 52.
Caspe 52.
Maella 52.
Fraga 52.
Candasnos 52.
Velilla 52.
Lerida 52.
Quinquagesima sexta.
Lerida 53.
Mequinenza 53.
Caspe 53.
Maella 53.
Fraga 53.
Candasnos 53.
Velilla 53.
Lerida 53.
Quinquagesima septima.
Lerida 54.
Mequinenza 54.
Caspe 54.
Maella 54.
Fraga 54.
Candasnos 54.
Velilla 54.
Lerida 54.
Quinquagesima octava.
Lerida 55.
Mequinenza 55.
Caspe 55.
Maella 55.
Fraga 55.
Candasnos 55.
Velilla 55.
Lerida 55.
Quinquagesima nona.
Lerida 56.
Mequinenza 56.
Caspe 56.
Maella 56.
Fraga 56.
Candasnos 56.
Velilla 56.
Lerida 56.
Sexagesima.
Lerida 57.
Mequinenza 57.
Caspe 57.
Maella 57.
Fraga 57.
Candasnos 57.
Velilla 57.
Lerida 57.
Sexagesima prima.
Lerida 58.
Mequinenza 58.
Caspe 58.
Maella 58.
Fraga 58.
Candasnos 58.
Velilla 58.
Lerida 58.
Sexagesima segunda.
Lerida 59.
Mequinenza 59.
Caspe 59.
Maella 59.
Fraga 59.
Candasnos 59.
Velilla 59.
Lerida 59.
Sexagesima tercia.
Lerida 60.
Mequinenza 60.
Caspe 60.
Maella 60.
Fraga 60.
Candasnos 60.
Velilla 60.
Lerida 60.
Sexagesima quarta.
Lerida 61.
Mequinenza 61.
Caspe 61.
Maella 61.
Fraga 61.
Candasnos 61.
Velilla 61.
Lerida 61.
Sexagesima quinta.
Lerida 62.
Mequinenza 62.
Caspe 62.
Maella 62.
Fraga 62.
Candasnos 62.
Velilla 62.
Lerida 62.
Sexagesima sexta.
Lerida 63.
Mequinenza 63.
Caspe 63.
Maella 63.
Fraga 63.
Candasnos 63.
Velilla 63.
Lerida 63.
Sexagesima septima.
Lerida 64.
Mequinenza 64.
Caspe 64.
Maella 64.
Fraga 64.
Candasnos 64.
Velilla 64.
Lerida 64.
Sexagesima octava.
Lerida 65.
Mequinenza 65.
Caspe 65.
Maella 65.
Fraga 65.
Candasnos 65.
Velilla 65.
Lerida 65.
Sexagesima nona.
Lerida 66.
Mequinenza 66.
Caspe 66.
Maella 66.
Fraga 66.
Candasnos 66.
Velilla 66.
Lerida 66.
Septuagesima.
Lerida 67.
Mequinenza 67.
Caspe 67.
Maella 67.
Fraga 67.
Candasnos 67.
Velilla 67.
Lerida 67.
Septuagesima prima.
Lerida 68.
Mequinenza 68.
Caspe 68.
Maella 68.
Fraga 68.
Candasnos 68.
Velilla 68.
Lerida 68.
Septuagesima segunda.
Lerida 69.
Mequinenza 69.
Caspe 69.
Maella 69.
Fraga 69.
Candasnos 69.
Velilla 69.
Lerida 69.
Septuagesima tercia.
Lerida 70.
Mequinenza 70.
Caspe 70.
Maella 70.
Fraga 70.
Candasnos 70.
Velilla 70.
Lerida 70.
Septuagesima quarta.
Lerida 71.
Mequinenza 71.
Caspe 71.
Maella 71.
Fraga 71.
Candasnos 71.
Velilla 71.
Lerida 71.
Septuagesima quinta.
Lerida 72.
Mequinenza 72.
Caspe 72.
Maella 72.
Fraga 72.
Candasnos 72.
Velilla 72.
Lerida 72.
Septuagesima sexta.
Lerida 73.
Mequinenza 73.
Caspe 73.
Maella 73.
Fraga 73.
Candasnos 73.
Velilla 73.
Lerida 73.
Septuagesima septima.
Lerida 74.
Mequinenza 74.
Caspe 74.
Maella 74.
Fraga 74.
Candasnos 74.
Velilla 74.
Lerida 74.
Septuagesima octava.
Lerida 75.
Mequinenza 75.
Caspe 75.
Maella 75.
Fraga 75.
Candasnos 75.
Velilla 75.
Lerida 75.
Septuagesima nona.
Lerida 76.
Mequinenza 76.
Caspe 76.
Maella 76.
Fraga 76.
Candasnos 76.
Velilla 76.
Lerida 76.
Octogesima.
Lerida 77.
Mequinenza 77.
Caspe 77.
Maella 77.
Fraga 77.
Candasnos 77.
Velilla 77.
Lerida 77.
Octogesima prima.
Lerida 78.
Mequinenza 78.
Caspe 78.
Maella 78.
Fraga 78.
Candasnos 78.
Velilla 78.
Lerida 78.
Octogesima segunda.
Lerida 79.
Mequinenza 79.
Caspe 79.
Maella 79.
Fraga 79.
Candasnos 79.
Velilla 79.
Lerida 79.
Octogesima tercia.
Lerida 80.
Mequinenza 80.
Caspe 80.
Maella 80.
Fraga 80.
Candasnos 80.
Velilla 80.
Lerida 80.
Octogesima quarta.
Lerida 81.
Mequinenza 81.
Caspe 81.
Maella 81.
Fraga 81.
Candasnos 81.
Velilla 81.
Lerida 81.
Octogesima quinta.
Lerida 82.
Mequinenza 82.
Caspe 82.
Maella 82.
Fraga 82.
Candasnos 82.
Velilla 82.
Lerida 82.
Octogesima sexta.
Lerida 83.
Mequinenza 83.
Caspe 83.
Maella 83.
Fraga 83.
Candasnos 83.
Velilla 83.
Lerida 83.
Octogesima septima.
Lerida 84.
Mequinenza 84.
Caspe 84.
Maella 84.
Fraga 84.
Candasnos 84.
Velilla 84.
Lerida 84.
Octogesima octava.
Lerida 85.
Mequinenza 85.
Caspe 85.
Maella 85.
Fraga 85.
Candasnos 85.
Velilla 85.
Lerida 85.
Octogesima nona.
Lerida 86.
Mequinenza 86.
Caspe 86.
Maella 86.
Fraga 86.
Candasnos 86.
Velilla 86.
Lerida 86.
Nonagesima.
Lerida 87.
Mequinenza 87.
Caspe 87.
Maella 87.
Fraga 87.
Candasnos 87.
Velilla 87.
Lerida 87.
Nonagesima prima.
Lerida 88.
Mequinenza 88.
Caspe 88.
Maella 88.
Fraga 88.
Candasnos 88.
Velilla 88.
Lerida 88.
Nonagesima segunda.
Lerida 89.
Mequinenza 89.
Caspe 89.
Maella 89.
Fraga 89.
Candasnos 89.
Velilla 89.
Lerida 89.
Nonagesima tercia.
Lerida 90.
Mequinenza 90.
Caspe 90.
Maella 90.
Fraga 90.
Candasnos 90.
Velilla 90.
Lerida 90.
Nonagesima quarta.
Lerida 91.
Mequinenza 91.
Caspe 91.
Maella 91.
Fraga 91.
Candasnos 91.
Velilla 91.
Lerida 91.
Nonagesima quinta.
Lerida 92.
Mequinenza 92.
Caspe 92.
Maella 92.
Fraga 92.
Candasnos 92.
Velilla 92.
Lerida 92.
Nonagesima sexta.
Lerida 93.
Mequinenza 93.
Caspe 93.
Maella 93.
Fraga 93.
Candasnos 93.
Velilla 93.
Lerida 93.
Nonagesima septima.
Lerida 94.
Mequinenza 94.
Caspe 94.
Maella 94.
Fraga 94.
Candasnos 94.
Velilla 94.
Lerida 94.
Nonagesima octava.
Lerida 95.
Mequinenza 95.
Caspe 95.
Maella 95.
Fraga 95.
Candasnos 95.
Velilla 95.
Lerida 95.
Nonagesima nona.
Lerida 96.
Mequinenza 96.
Caspe 96.
Maella 96.
Fraga 96.
Candasnos 96.
Velilla 96.
Lerida 96.
Centesima.
Lerida 97.
Mequinenza 97.
Caspe 97.
Maella 97.
Fraga 97.
Candasnos 97.
Velilla 97.
Lerida 97.
Centesima prima.
Lerida 98.
Mequinenza 98.
Caspe 98.
Maella 98.
Fraga 98.
Candasnos 98.
Velilla 98.
Lerida 98.
Centesima segunda.
Lerida 99.
Mequinenza 99.
Caspe 99.
Maella 99.
Fraga 99.
Candasnos 99.
Velilla 99.
Lerida 99.
Centesima tercia.
Lerida 100.
Mequinenza 100.
Caspe 100.
Maella 100.
Fraga 100.
Candasnos 100.
Velilla 100.
Lerida 100.
Centesima quarta.
Lerida 101.
Mequinenza 101.
Caspe 101.
Maella 101.
Fraga 101.
Candasnos 101.
Velilla 101.
Lerida 101.
Centesima quinta.
Lerida 102.
Mequinenza 102.
Caspe 102.
Maella 102.
Fraga 102.
Candasnos 102.
Velilla 102.
Lerida 102.
Centesima sexta.
Lerida 103.
Mequinenza 103.
Caspe 103.
Maella 103.
Fraga 103.
Candasnos 103.
Velilla 103.
Lerida 103.
Centesima septima.
Lerida 104.
Mequinenza 104.
Caspe 104.
Maella 104.
Fraga 104.
Candasnos 104.
Velilla 104.
Lerida 104.
Centesima octava.
Lerida 105.
Mequinenza 105.
Caspe 105.
Maella 105.
Fraga 105.
Candasnos 105.
Velilla 105.
Lerida 105.
Centesima nona.
Lerida 106.
Mequinenza 106.
Caspe 106.
Maella 106.
Fraga 106.
Candasnos 106.
Velilla 106.
Lerida 106.
Centesima decima.
Lerida 107.
Mequinenza 107.
Caspe 107.
Maella 107.
Fraga 107.
Candasnos 107.
Velilla 107.
Lerida 107.
Centesima decima prima.
Lerida 108.
Mequinenza 108.
Caspe 108.
Maella 108.
Fraga 108.
Candasnos 108.
Velilla 108.
Lerida 108.
Centesima decima segunda.
Lerida 109.
Mequinenza 109.
Caspe 109.
Maella 109.
Fraga 109.
Candasnos 109.
Velilla 109.
Lerida 109.
Centesima decima tercia.
Lerida 110.
Mequinenza 110.
Caspe 110.
Maella 110.
Fraga 110.
Candasnos 110.
Velilla 110.
Lerida 110.
Centesima decima quarta.
Lerida 111.
Mequinenza 111.
Caspe 111.
Maella 111.
Fraga 111.
Candasnos 111.
Velilla 111.
Lerida 111.
Centesima decima quinta.
Lerida 112.
Mequinenza 112.
Caspe 112.
Maella 112.
Fraga 112.
Candasnos 112.
Velilla 112.
Lerida 112.
Centesima decima sexta.
Lerida 113.
Mequinenza 113.
Caspe 113.
Maella 113.
Fraga 113.
Candasnos 113.
Velilla 113.
Lerida 113.
Centesima decima septima.
Lerida 114.
Mequinenza 114.
Caspe 114.
Maella 114.
Fraga 114.
Candasnos 114.
Velilla 114.
Lerida 114.
Centesima decima octava.
Lerida 115.
Mequinenza 115.
Caspe 115.
Maella 115.
Fraga 115.
Candasnos 115.
Velilla 115.
Lerida 115.
Centesima decima nona.
Lerida 116.
Mequinenza 116.
Caspe 116.
Maella 116.
Fraga 116.
Candasnos 116.
Velilla 116.
Lerida 116.
Centesima vigesima.
Lerida 117.
Mequinenza 117.
Caspe 117.
Maella 117.
Fraga 117.
Candasnos 117.
Velilla 117.
Lerida 117.
Centesima vigesima prima.
Lerida 118.
Mequinenza 118.
Caspe 118.
Maella 118.
Fraga 118.
Candasnos 118.
Velilla 118.
Lerida 118.
Centesima vigesima segunda.
Lerida 119.
Mequinenza 119.
Caspe 119.
Maella 119.
Fraga 119.
Candasnos 119.
Velilla 119.
Lerida 119.
Centesima vigesima tercia.
Lerida 120.
Mequinenza 120.
Caspe 120.
Maella 120.
Fraga 120.
Candasnos 120.
Velilla 120.
Lerida 120.
Centesima vigesima quarta.
Lerida 121.
Mequinenza 121.
Caspe 121.
Maella 121.
Fraga 121.
Candasnos 121.
Velilla 121.
Lerida 121.
Centesima vigesima quinta.
Lerida 122.
Mequinenza 122.
Caspe 122.
Maella 122.
Fraga 122.
Candasnos 122.
Velilla 122.
Lerida 122.
Centesima vigesima sexta.
Lerida 123.
Mequinenza 123.
Caspe 123.
Maella 123.
Fraga 123.
Candasnos 123.
Velilla 123.
Lerida 123.
Centesima vigesima septima.
Lerida 124.
Mequinenza 124.
Caspe 124.
Maella 124.
Fraga 124.
Candasnos 124.
Velilla 124.
Lerida 124.
Centesima vigesima octava.
Lerida 125.
Mequinenza 125.
Caspe 125.
Maella 125.
Fraga 125.
Candasnos 125.
Velilla 125.
Lerida 125.
Centesima vigesima nona.
Lerida 126.
Mequinenza 126.
Caspe 126.
Maella 126.
Fraga 126.
Candasnos 126.
Velilla 126.
Lerida 126.
Centesima trigesima.
Lerida 127.
Mequinenza 127.
Caspe 127.
Maella 127.
Fraga 127.
Candasnos 127.
Velilla 127.
Lerida 127.
Centesima trigesima prima.
Lerida 128.
Mequinenza 128.
Caspe 128.
Maella 128.
Fraga 128.
Candasnos 128.
Velilla 128.
Lerida 128.
Centesima trigesima segunda.
Lerida 129.
Mequinenza 129.
Caspe 129.
Maella 129.
Fraga 129.
Candasnos 129.
Velilla 129.
Lerida 129.
Centesima trigesima tercia.
Lerida 130.
Mequinenza 130.
Caspe 130.
Maella 130.
Fraga 130.
Candasnos 130.
Velilla 130.
Lerida 130.
Centesima trigesima quarta.
Lerida 131.
Mequinenza 131.
Caspe 131.
Maella 131.
Fraga 131.
Candasnos 131.
Velilla 131.
Lerida 131.
Centesima trigesima quinta.
Lerida 132.
Mequinenza 132.
Caspe 132.
Maella 132.
Fraga 132.
Candasnos 132.
Velilla 132.
Lerida 132.
Centesima trigesima sexta.
Lerida 133.
Mequinenza 133.
Caspe 133.
Maella 133.
Fraga 133.
Candasnos 133.
Velilla 133.
Lerida 133.
Centesima trigesima septima.
Lerida 134.
Mequinenza 134.
Caspe 134.
Maella 134.
Fraga 134.
Candasnos 134.
Velilla 134.
Lerida 134.
Centesima trigesima octava.
Lerida 135.
Mequinenza 135.
Caspe 135.
Maella 135.
Fraga 135.
Candasnos 135.
Velilla 135.
Lerida 135.
Centesima trigesima nona.
Lerida 136.
Mequinenza 136.
Caspe 136.
Maella 136.
Fraga 136.
Candasnos 136.
Velilla 136.
Lerida 136.
Centesima quadragesima.
Lerida 137.
Mequinenza 137.
Caspe 137.
Maella 137.
Fraga 137.
Candasnos 137.
Velilla 137.
Lerida 137.
Centesima quadragesima prima.
Lerida 138.
Mequinenza 138.
Caspe 138.
Maella 138.
Fraga 138.
Candasnos 138.
Velilla 138.
Lerida 138.
Centesima quadragesima segunda.
Lerida 139.
Mequinenza 139.
Caspe 139.
Maella 139.
Fraga 139.
Candasnos 139.
Velilla 139.
Lerida 139.
Centesima quadragesima tercia.
Lerida 140.
Mequinenza 140.
Caspe 140.
Maella 140.
Fraga 140.
Candasnos 140.
Velilla 140.
Lerida 140.
Centesima quadragesima quarta.
Lerida 141.
Mequinenza 141.
Caspe 141.
Maella 141.
Fraga 141.
Candasnos 141.
Velilla 141.
Lerida 141.
Centesima quadragesima quinta.
Lerida 142.
Mequinenza 142.
Caspe 142.
Maella 142.
Fraga 142.
Candasnos 142.
Velilla 142.
Lerida 142.
Centesima quadragesima sexta.
Lerida 143.
Mequinenza 143.
Caspe 143.
Maella 143.
Fraga 143.
Candasnos 143.
Velilla 143.
Lerida 143.
Centesima quadragesima septima.
Lerida 144.
Mequinenza 144.
Caspe 144.
Maella 144.
Fraga 144.
Candasnos 144.
Velilla 144.
Lerida 144.
Centesima quadragesima octava.
Lerida 145.
Mequinenza 145.
Caspe 145.
Maella 145.
Fraga 145.
Candasnos 145.
Velilla 145.
Lerida 145.
Centesima quadragesima nona.
Lerida 146.
Mequinenza 146.
Caspe 146.
Maella 146.
Fraga 146.
Candasnos 146.
Velilla 146.
Lerida 146.
Centesima quinquagesima.
Lerida 147.
Mequinenza 147.
Caspe 147.
Maella 147.
Fraga 147.
Candasnos 147.
Velilla 147.
Lerida 147.
Centesima quinquagesima prima.
Lerida 148.
Mequinenza 148.
Caspe 148.
Maella 148.
Fraga 148.
Candasnos 148.
Velilla 148.
Lerida 148.
Centesima quinquagesima segunda.
Lerida 149.
Mequinenza 149.
Caspe 149.
Maella 149.
Fraga 149.
Candasnos 149.
Velilla 149.
Lerida 149.
Centesima quinquagesima tercia.
Lerida 150.
Mequinenza 150.
Caspe 150.
Maella 150.
Fraga 150.
Candasnos 150.
Velilla 150.
Lerida 150.
Centesima quinquagesima quarta.
Lerida 151.
Mequinenza 151.
Caspe 151.
Maella 151.
Fraga 151.
Candasnos 151.
Velilla 151.
Lerida 151.
Centesima quinquagesima quinta.
Lerida 152.
Mequinenza 152.
Caspe 152.
Maella 152.
Fraga 152.
Candasnos 152.
Velilla 152.
Lerida 152.
Centesima quinquagesima sexta.
Lerida 153.
Mequinenza 153.
Caspe 153.
Maella 153.
Fraga 153.
Candasnos 153.
Velilla 153.
Lerida 153.
Centesima quinquagesima septima.
Lerida 154.
Mequinenza 154.
Caspe 154.
Maella 154.
Fraga 154.
Candasnos 154.
Velilla 154.
Lerida 154.
Centesima quinquagesima octava.
Lerida 155.
Mequinenza 155.
Caspe 155.
Maella 155.
Fraga 155.
Candasnos 155.
Velilla 155.
Lerida 155.
Centesima quinquagesima nona.
Lerida 156.
Mequinenza 156.
Caspe 156.
Maella 156.
Fraga 156.
Candasnos 156.
Velilla 156.
Lerida 156.
Centesima sexagesima.
Lerida 157.
Mequinenza 157.
Caspe 157.
Maella 157.
Fraga 157.
Candasnos 157.
Velilla 157.
Lerida 157.
Centesima sexagesima prima.
Lerida 158.
Mequinenza 158.
Caspe 158.
Maella 158.
Fraga 158.
Candasnos 158.
Velilla 158.
Lerida 158.
Centesima sexagesima segunda.
Lerida 159.
Mequinenza 159.
Caspe 159.
Maella 159.
Fraga 159.
Candasnos 159.
Velilla 159.
Lerida 159.
Centesima sexagesima tercia.
Lerida 160.
Mequinenza 160.
Caspe 160.
Maella 160.
Fraga 160.
Candasnos 160.
Velilla 160.
Lerida 160.
Centesima sexagesima quarta.
Lerida 161.
Mequinenza 161.
Caspe 161.
Maella 161.
Fraga 161.
Candasnos 161.
Velilla 161.
Lerida 161.
Centesima sexagesima quinta.
Lerida 162.
Mequinenza 162.
Caspe 162.
Maella 162.
Fraga 162.
Candasnos 162.
Velilla 162.
Lerida 162.
Centesima sexagesima sexta.
Lerida 163.
Mequinenza 163.
Caspe 163.
Maella 163.
Fraga 163.
Candasnos 163.
Velilla 163.
Lerida 163.
Centesima sexagesima septima.
Lerida 164.
Mequinenza 164.
Caspe 164.
Maella 164.
Fraga 164.
Candasnos 164.
Velilla 164.
Lerida 164.
Centesima sexagesima octava.
Lerida 165.
Mequinenza 165.
Caspe 165.
Maella 165.
Fraga 165.
Candasnos 165.
Velilla 165.
Lerida 165.
Centesima sexagesima nona.
Lerida 166.
Mequinenza 166.
Caspe 166.
Maella 166.
Fraga 166.
Candasnos 166.
Velilla 166.
Lerida 166.
Centesima septuagesima.
Lerida 167.
Mequinenza 167.
Caspe 167.
Maella 167.
Fraga 167.
Candasnos 167.
Velilla 167.
Lerida 167.
Centesima septuagesima prima.
Lerida 168.
Mequinenza 168.
Caspe 168.
Maella 168.
Fraga 168.
Candasnos 168.
Velilla 168.
Lerida 168.
Centesima septuagesima segunda.
Lerida 169.
Mequinenza 169.
Caspe 169.
Maella 169.
Fraga 169.
Candasnos 169.
Velilla 169.
Lerida 169.
Centesima septuagesima tercia.
Lerida 170.
Mequinenza 170.
Caspe 170.
Maella 170.
Fraga 170.
Candasnos 170.
Velilla 170.
Lerida 170.
Centesima septuagesima quarta.
Lerida 171.
Mequinenza 171.
Caspe 171.
Maella 171.
Fraga 171.
Candasnos 171.
Velilla 171.
Lerida 171.
Centesima septuagesima quinta.
Lerida 172.
Mequinenza 172.
Caspe 172.
Maella 172.
Fraga 172.
Candasnos 172.
Velilla 172.
Lerida 172.
Centesima septuagesima sexta.
Lerida 173.
Mequinenza 173.
Caspe 173.
Maella 173.
Fraga 173.
Candasnos 173.
Velilla 173.
Lerida 173.
Centesima septuagesima septima.
Lerida 174.
Mequinenza 174.
Caspe 174.
Maella 174.
Fraga 174.
Candasnos 174.
Velilla 174.
Lerida 174.
Centesima septuagesima octava.
Lerida 175.
Mequinenza 175.
Caspe 175.
Maella 175.
Fraga 175.
Candasnos 175.
Velilla 175.
Lerida 175.
Centesima septuagesima nona.
Lerida 176.
Mequinenza 176.
Caspe 176.
Maella 176.
Fraga 176.
Candasnos 176.
Velilla 176.
Lerida 176.
Centesima octogesima.
Lerida 177.
Mequinenza 177.
Caspe 177.
Maella 177.
Fraga 177.
Candasnos 177.
Velilla 177.
Lerida 177.
Centesima octogesima prima.
Lerida 178.
Mequinenza 178.
Caspe 178.
Maella 178.
Fraga 178.
Candasnos 178.
Velilla 178.
Lerida 178.
Centesima octogesima segunda.
Lerida 179.
Mequinenza 179.
Caspe 179.
Maella 179.
Fraga 179.
Candasnos 179.
Velilla 179.
Lerida 179.
Centesima octogesima tercia.
Lerida 180.
Mequinenza 180.
Caspe 180.
Maella 180.
Fraga 180.
Candasnos 180.
Velilla 180.
Lerida 180.
Centesima octogesima quarta.
Lerida 181.
Mequinenza 181.
Caspe 181.
Maella 181.
Fraga 181.
Candasnos 181.
Velilla 181.
Lerida 181.
Centesima octogesima quinta.
Lerida 182.
Mequinenza 182.
Caspe 182.
Maella 182.
Fraga 182.
Candasnos 182.
Velilla 182.
Lerida 182.
Centesima octogesima sexta.
Lerida 183.
Mequinenza 183.
Caspe 183.
Maella 183.
Fraga 183.
Candasnos 183.
Velilla 183.
Lerida 183.
Centesima octogesima septima.
Lerida 184.
Mequinenza 184.
Caspe 184.
Maella 184.
Fraga 184.
Candasnos 184.
Velilla 184.
Lerida 184.
Centesima octogesima octava.
Lerida 185.
Mequinenza 185.
Caspe 185.
Maella 185.
Fraga 185.
Candasnos 185.
Velilla 185.
Lerida 185.
Centesima octogesima nona.
Lerida 186.
Mequinenza 186.
Caspe 186.
Maella 186.
Fraga 186.
Candasnos 186.
Velilla 186.
Lerida 186.
Centesima nonagesima.
Lerida 187.
Mequinenza 187.
Caspe 187.
Maella 187.
Fraga 187.
Candasnos 187.
Velilla 187.
Lerida 187.
Centesima nonagesima prima.
Lerida 188.
Mequinenza 188.
Caspe 188.
Maella 188.
Fraga 188.
Candasnos 188.
Velilla 188.
Lerida 188.
Centesima nonagesima segunda.
Lerida 189.
Mequinenza 189.
Caspe 189.
Maella 189.
Fraga 189.
Candasnos 189.
Velilla 189.
Lerida 189.
Centesima nonagesima tercia.
Lerida 190.
Mequinenza 190.
Caspe 190.
Maella 190.
Fraga 190.
Candasnos 190.
Velilla 190.
Lerida 190.
Centesima nonagesima quarta.
Lerida 191.
Mequinenza 191.
Caspe 191.
Maella 191.
Fraga 191.
Candasnos 191.
Velilla 191.
Lerida 191.
Centesima nonagesima quinta.
Lerida 192.
Mequinenza 192.
Caspe 192.
Maella 192.
Fraga 192.
Candasnos 192.
Velilla 192.
Lerida 192.
Centesima nonagesima sexta.
Lerida 193.
Mequinenza 193.
Caspe 193.
Maella 193.
Fraga 193.
Candasnos 193.
Velilla 193.
Lerida 193.
Centesima nonagesima septima.
Lerida 194.
Mequinenza 194.
Caspe 194.
Maella 194.
Fraga 194.
Candasnos 194.
Velilla 194.
Lerida 194.
Centesima nonagesima octava.
Lerida 195.
Mequinenza 195.
Caspe 195.
Maella 195.
Fraga 195.
Candasnos 195.
Velilla 195.
Lerida 195.
Centesima nonagesima nona.
Lerida 196.
Mequinenza 196.
Caspe 196.
Maella 196.
Fraga 196.
Candasnos 196.
Velilla 196.
Lerida 196.
Ducentesima.
Lerida 197.
Mequinenza 197.
Caspe 197.
Maella 197.
Fraga 197.
Candasnos 197.
Velilla 197.
Lerida 197.
Ducentesima prima.
Lerida 198.
Mequinenza 198.
Caspe 198.
Maella 198.
Fraga 198.
Candasnos 198.
Velilla 198.
Lerida 198.
Ducentesima segunda.
Lerida 199.
Mequinenza 199.
Caspe 199.
Maella 199.
Fraga 199.
Candasnos 199.
Velilla 199.
Lerida 199.
Ducentesima tercia.
Lerida 200.
Mequinenza 200.
Caspe 200.
Maella 200.
Fraga 200.
Candasnos 200.
Velilla 200.
Lerida 200.
Ducentesima quarta.
Lerida 201.
Mequinenza 201.
Caspe 201.
Maella 201.
Fraga 201.
Candasnos 201.
Velilla 201.
Lerida 201.
Ducentesima quinta.
Lerida 202.
Mequinenza 202.
Caspe 202.
Maella 202.
Fraga 202.
Candasnos 202.
Velilla 202.
Lerida 202.
Ducentesima sexta.
Lerida 203.
Mequinenza 203.
Caspe 203.
Maella 203.
Fraga 203.
Candasnos 203.
Velilla 203.
Lerida 203.
Ducentesima septima.
Lerida 204.
Mequinenza 204.
Caspe 204.
Maella 204.
Fraga 204.
Candasnos 204.
Velilla 204.
Lerida 204.
Ducentesima octava.
Lerida 205.
Mequinenza 205.
Caspe 205.
Maella 205.
Fraga 205.
Candasnos 205.
Velilla 205.
Lerida 205.
Ducentesima nona.
Lerida 206.
Mequinenza 206.

Los abajo firmados Bac.s Vic.os delas Parroquias de S.n Miguel, y S.n Bartolome de esta Ciudad de Borja &c.

Certificamos. Que endichas Parroquias se hallan actualmente los vecinos, y numero de Almas, q.e abajo se espresa.

En la Parroquia de S.n Mig.l se hallan doscientos diez y siete vecinos, incluiendose en esta razon, los utiles, e inutiles, Viudos, y Viudas sin escepcion alguna; cuio numero de vecinos componen el de mil, y cien almas incluiendose en esto los parvulos.
En la de S.n Bartolome actualme se hallan doscientos ochenta y nueve vecinos, incluiendo utiles, e inutiles, Viudos y Viudas sin escepcion alguna; cuio numero de vecinos componen el de mil ciento cuarenta almas incluiendo parvulos, y adultos. Y para q.e conste lo firmamos en Borja á diez y siete de Mayo de mil ochocientos veinte, y nueve =
Buenaventura Fijador R.o Vic.o de San Miguel y Cipriano Remon de S.n Bartolome

Razon dela distancia q.e hay delos Pueblos á esta Ciudad, y entre ellos mismos sobre cuatro leguas castellanas.

Ambel	1.a y media	entre si	1.a leg.
Zaluenca	2 leg.s		
Zuebuente	1.a leg.	entre si	1.a leg.
Albuste	1.a leg.		
Malejan	1 cuarto	entre si	1 cuart.
Pinzon	2 cuart.		
Fuechuseca	2. cuart.	entre	2. cuart.s
Alberca	2. cuart.		
Alberite	1.a leg.	entre si	2. cuart.s
Cureta	2. cuart.s		
Fuendejalon	1.a leg.	entre si	2. cuart.
Purujelo	1.a leg.		
Magallon	1.a leg.	entresi	2. cuart.s
Agon	1.a leg.		
Visimbre	1.a leg.	entresi	2. cuart.
Frescano	1.a leg.		
Mallen	1.a y media	entresi	2. cuart.
Novillas	1.a y media		
Sallaur	2 leg.s	entresi	1.a hora
Fauste	2 y media		

Boguiñeni	2 y media	entre si	1.a hora
Luceni	2 y media		
Añon	2 y media	entresi	1.a hora
Vera	2.		
Litago	2 leg. y media	entre si	2 cuart
Lituenigo	2. y media		
Talamantes	2 y media	entresi	1.a hora
Trasmoz	2 y media		

Fijador Vic.o Remon Vic.o

En cumplim.to dela orden de S.S.Ill.ma del veinte y cinco de los corrientes debo manifestar á S.S.Ill.mas q.e el numero de vecinos de este pueblo son al todo ciento y uno incluyendo los tres caserios que estan fuera; y el numero de almas con mayores y menores esto es de personas de dos cientas cinquenta y tres, y al mismo tiempo remito á S.S.Ill.ma por separacion el estado de los pueblos vecinos expresando la distancia de uno á otro.

Dios g.e á S.S.Ill.mas m.s a.s Botorrita y Mayo 23 de 1823.

Agustin Benedicto Vic.o de Zamora

Muy Ill.mo S.r Arzobispo de Zarag.a

...nueba de la Huerva 2 leguas. De Villanueba

...Muel media hora. De Muel a Longares dos

...s.

...uela a Epila Dos leguas.

...Cadrete 1. legua. De Cadrete a Duarte

...a legua.

...l de Madrid ⇒. Yodes 2½ leg.

...4 leg.s #

...ha podido averiguar, para

...el Acuerdo q.e le ha comuni-

...Reg.te la Cura de Almas de es-

...te Pueblo. Buviera y ... 16 de 1823.

M.n Jose Marques Regente la cura

Botorrita } A Jaulin 1. legua. De Jaulin á Villanueba de la Huerva 2. leguas. De Villanueba de la Huerba á Tosos 1.ª legua.

Botorrita } A Mozota 1 hora. De Mozota á Muel media hora. De Muel a Longares dos leguas. De Longares á Cariñena dos leguas.

Botorrita } A La Muela dos leguas. De la Muela á Epila Dos leguas.

Botorrita } A Maria 1 legua. De Maria á Cadrete 1. legua. De Cadrete á Quarte una legua. De Quarte a Zarag.ª una legua.

ña 2½ Valtorres 2 leg.s Parac. [illegible]
Entre Camino de Abanto y el de Madrid = Yodes 2½ leg.s
Xarava 3 Calmarza 4 Sisamon 4 leg.s #

La antecedente razon es cuanto ha podido averiguar, para dar cumplim.to a la Ord.n del R.l Acuerdo q.e se ha comunicado su Superior el expresado Reg.te la Cura de Almas de este Pueblo. Buviera y Mayo 16 de 1823.

M.n Jose Marques Regente la cura

Razon q.e manifiesta el Reg.te la Cura de Almas de la Parroquia del Lugar de Buvierca en la mejor forma q.e ha podido averiguar de los Pueblos q.e hayen el Radio de las cuatro leguas del suyo, y es como sigue

---

Desde Buvierca por el camino de Madrid = Alhama 1 leg.s = Contamina 1 1/4 = Cetina 2 Ariza 3 Monreal 4 leg.s = Camino de Calatayud = Ateca 1 leg.s Terrer 2 Calatayud 3 Huermeda 4 leg.s = Camino de Abanto = Godojos 1 Nuevalos 2 Monterde 3 Abanto 4 leg.s = Camino de Torrijo = Moros 2 1/2 leg.s Villalengua 3 Torrijo 4 leg.s # Entre Camino de Madrid, y el de Torrijo = Embid de Ariza 2 1/2 leg.s Ciguela 3 Bordalva 4 leg.s # Entre Camino de Torrijo y Calatayud = Cervera 2 1/2 leg.s Aniñon 3 Torralva 4 leg.s # Entre Camino de Calatayud y Abanto = Castejon de las Armas 1 leg.s Carenas 1 1/2 Munebrega 2 1/2 La Vilueña 2 1/2 Valtorres 2 leg.s Parac.s X.ca 3 1/2 Maluenda 4 leg.s # # Entre Camino de Abanto y el de Madrid = Ybdes 2 1/2 leg.s Xarava 3 Calmarza 4 Sisamon 4 leg.s #

La antecedente razon es cuanto ha podido averiguar, para dar cumplim.to a la Ord.n del R.l Acuerdo q.e le ha comunicado su Superior el expresado Reg.te la Cura de Almas de este Pueblo. Buvierca y Mayo 16 de 1823.

M.n Jose Marques Regente la cura

Razon de los Vecinos q. hay en el Lugar de Buvierca con inclusion de utiles, e inutiles, y de las Almas q. comulgan, y no comulgan, q. estan al cargo del Parroco de dho Pueblo, y presenta este al Rl. Acuerdo de Zarag.a en virtud de la Rl. Orden q. le ha comunicado su Superior. . . . . .

	Vecinos	Almas
Hay en el Lugar de Buvierca . . .	114	533.

Resulta q. hay en el Lugar de Buvierca segun la presente Matricula ciento catorce Vecinos, y quinientas treinta y tres Almas. Buvierca y Mayo 16 de 1823.

Mn. Jose Marques Regente la cura

Pueblo de Bulbuente

En cumplimiento á la Rl. orden, q.e con fha de 28 de Abril del presente año, se me comunicó p.r el Sr. Secretario del Rl. Acuerdo, y posteriormente se me mando p.r mi Ilt.mo Prelado, debo decir á V.S.

Que el numero de Vecinos q.e tiene este Pueblo ès el de 156

Que el total de almas q.e estan á mi cuidado, desde el mas anciano hasta el mas niño, ès el de 644

Este Pueblo no tiene otro agregado.

Los Pueblos q.e hay en el radio de las cuatro leguas de este, con su distancia, son los siguientes=

Pueblos	Leguas	Cuartos	Pueblos	Leguas	Cuartos
Ambel	1	2	Huechaneca	3	4
Alcala	1	3	Fuendejalon	3	1
Ateon	2	1	Fozuelo	3	2
Salamantes	2	3	Alverite	1	3
Erasotares	4	1	Bureta	1	2
Zabuenca	3	1	Alveta	1	1

GOBIERNO DE ARAGON

Pueblos.	Leguas.	Cuartos.
Ainzon	1	#
Magallon	2	#
Gañarul	2	1
Agon	2	2
Bisiembre	2	2
Frescano	3	#
Mallen	4	#
Borja	1	#
Malejan	#	3
Buste	1	2
Malon	4	#
Novallas	3	2
Bierlas	3	#
Cunchillos	3	#

Pueblos.	Leguas	Cuartos
Tarazona	3	#
Tortoles	3	1
Grisel	2	2
Torrellas	3	2
Losfayos	3	2
San Martin	3	#
Litnenigo	2	2
Litago	2	2
Trasmoz	2	1
Santa Cruz	3	2
Vera	1	1

Es cuanto puedo decir á V.S., en cumplimiento á q.to se me previene en la mencionada R.l Orden: Dios gue á V.S. m.s a.s Bulbuente y Mayo 31 de 1829

Felix Alejandre Vic.o

Mui Ill.e S.r Regente dela Real Audiencia de Zarag.a

59

...tido de Daroca.

...lo de matricu-
...plimiento Par-

...cinos - - 280.
...sonas

- - 793.

...no comul.

- - - 400.

...ersonas 1193.

...a original, que
...me refiero.
...gado pueblo al-
...otra muros un-
...a de campo
...dos en la nota

Burbaguena 4 de Julio de 1829.

Blas Manuel Perez Vicario

GOBIERNO DE ARAGON

Pueblos.
Ainzon.
Magallon.
Ganarul.
Agon.
Bisiembre.
Trecano.
Mallen.
Borja.
Malejan.
Bisto.
Malon.
Novallas.
Fierlas.
Cunchillos.

Pueblo de Burbaguena. Partido de Zaroca. 59

Este Pueblo segun el arreglo de matricula formada para el cumplimiento Parroquial.

Tiene doscientos ochenta vecinos . . . 280.

Item - Setecienta noventa y tres personas de comunion . . . . . 793.

Item - Quatrocientas personas que no comulgan . . . . . 400.

Total.

Mil ciento noventa y tres personas 1193.

Asi consta de la matricula original, que obra en mi poder, y àque me refiero.

Este Pueblo no tiene agregado pueblo alguno, y solamente tiene extra muros un molino arinero, y una casa de campo cuyos vivientes van incluidos en la nota de arriba.

Burbaguena 4 de Julio de 1829.

Blas Manuel Perez Vicario

GOBIERNO DE ARAGON

Pueblo de Burbaguena.

Los Pueblos que se hallan à quatro leguas de distancia del de Burbaguena son como siguen

Villafeliche, Villareal, Villadrac, Monreal de Campo, y Bello.

Pueblos que estan incluidos en dicha circunferencia y distancia de uno à otro. Horas

De Burbaguena à Bagüena	0. ½
De Bagüena, à S.n Martin del Rio	1
De S.n Martin à Villamueva	0. ½
De Villamueva à Daroca	1.
De Daroca à Manchones	1
De Manchones à Murero	0 ½
De Murero à Villafeliche	1 ½
	6 Horas

De Burbaguena à Ateuto	1.
De Ateuto à Nombrevilla	0 ½
De Nombrevilla à Retascon	0 ½
De Retascon à Villaroya	0 ½
De Villaroya à Maynar	1.
De Maynar à Villareal	0. ½
	4. Horas.

De Burbaguena à Lechon y Lanzuela	2
De Lanzuela à Alcalon	1.
De Lechon à Villadrac	2
De Lechon à Romanos	1.

De Burbaguena à Concabuena	2
De Concabuena à Collados	1.
De Collados à Valverde	1 ½
De Valverde à Olalla	1
De Olalla à Laguemela	1
De Laguemela à Perremela	1 ½
De Perremela à Veu	1 ½
	8. Horas y media

Partido de Daroca.

De Burbaguena à Luco	1
De Luco à Lechago y Navarrete	2.
De Navarrete à Barrachina	1
Burbag.a	4. Horas
De Luco à Calamochas	2
De Calamocha à Frentesclaras	0 ½
De Frentesclaras à Torrijo y	1.
De Torrijo à Caminreal	0 ½
De Caminreal à Monreal	1
	6 Horas
De Burbag.a à Sallocanta	2
De Sallocanta à Berrueco	1.
De Berrueco à Castejon de Tornos	2
De Castejon à Tornos	1
De Tornos à Bello	2
	8 Horas.

De Burbaguena à Val de S.n Martin	2.
De Val de S.n Martin à Balde orna	1
De Valde orna al Orcajo	1.

Burbaguena 4. de Julio de 1829.

Blas Manuel Perez Vicario

Pueblo de Bureta: Partido de Borja: Diocesi de Zaragoza.

Razon de los Vecinos utiles, é inutiles, y Almas de ambos sexos existentes en el mismo, en el 20, de Junio de 1829.

	Vecinos.	Almas.
Vecinos, ciento, y uno	101	
Almas trescientas noventa, y Cuatro		394

Razon de los Pueblos distantes á cuatro leguas de este é inmediatos puestos en letra, y Guarismo como arriba.

	Leguas.	Cuartos.
Ruta para Calatayud.		
Fuendejalon; legua, y media	1	2
El Pozuelo; dos leguas	2	
Huecha Seca; dos leguas	2	
Tabuenca: tres leguas	3	
Ruta para Navarra, y Zaragoza.		
Alberite; un Cuarto		1
Magallon; dos Cuartos		2
Birimbre; una legua	1	
Gañarul; una legua, y un Cuarto	1	1
Agon; legua, y media	1	2
Mallen; dos leguas	2	
Cortes; dos leguas, y un Cuarto	2	1
Buñuel, tres leguas	3	

GOBIERNO DE ARAGON

	Leguas	Cuarto
Gallur: tres leguas	3	
Boquiñeni: tres leguas, y media	3	2
Lucení: tres leguas, y media	3	2
Novillas: tres leguas, y tres cuarto	3	3
Pedrola: cuatro leguas	4	

Ruta para Castilla.

Alcala: un Cuarto		1
Alfajarin: dos Cuartos		2
Barbuñales tres Cuartos		3
Malejan: una legua	1	
Burbuente: legua, y media	1	2
Ambel: dos leguas	2	
Al Burgo: tres leguas	3	

Los expresados Vecinos, y Almas constan de la Matrícula formada la que se halla en mi poder; a la q.e me refiero.

Igualmente: Por informe de sugetos, que han frecuentado estas inmediaciones; resulta la adjunta distancia á dichos Pueblos:

Y para, que Conste donde Convenga, doy la presente, en Cumplimiento de la Orden que se me ha Comunicado: en el expresado pueblo de Burgo, á veinte de Junio de mil ochocientos veinte, y nueve.

Joaquin Marqueta Cura

Estado, que manifiesta el numero de Vecinos, que tiene dentro Villa de Biel, el de Almas de Comunion, y menores, la extension del dicho de Municipal, que obra en mi poder, y son las sig.s

62

Villa de Biel	num.o de Vec.s	Almas Com.n y p.s menores	total
Cuenta de 1822 Vecindario	Varon 226 Mugeres 786	415	1200

Los Pueblos distantes de 4 leg.s hasta 1 leg.s inclusive del Radio son los sig.s

Al Este: Ebro Salinas dist.a 2 leg.s y ½
Ebro Agüero 2 leg.s y ½
Ebro Sobradiel 1

Al Sud: Ebro Alfajarin dist.a 2 leguas
Ebro Virgen 2 leguas

Al Oeste: La Villa de Gelsa 1 leg.s y ½

Al Nord: El Pueblo de Pedrola 3 leguas
Ebro Lobera 3 leguas
Ebro Longares 4 leguas

Y p.a que conste donde convenga doy la presente que certifico y firmo en cumplim.to de la orden de la Diputacion del Gral. Reyno, en la Villa de Biel á 22 de Junio del año del Señor de mil ochocientos veinte y nueve.

Mo Mar.no Perez de Nuin y Martinez Sec.o

Certifico el infrafirmado Regente la Cura de Almas de la Yglesia de Cabañas; Que en virtud de dar cumplimiento á una orden R.l que se me comunicó de orden del Ill.mo Señor Arzobispo de Zaragoza, en la q.e se me pide un estado comprehensivo de todos los Vecinos que hay en este Pueblo, el numero de Almas, y los Pueblos q.e distan á cuatro leguas de distancia de este; doy la presente relacion autentica de la forma que se me pide:

En este Pueblo de Cabañas se encuentran Ochenta y siete Vecinos.
Almas en general trescientas Ochenta y siete.
Hay un Caserio llamado la Polliguera cuyas jurisdiciones Espiritual y temporal corresponden y se hallan en este Pueblo de Cabañas; y vive en el un morador en la actualidad, y cinco Almas.

Los Pueblos que hay á cuatro leguas Castellanas de distancia de este de Cabañas son:

Alcalá de Ebro, media legua.
Pedrola, media legua.
Alagon, media legua.
Remolinos, una legua.
Grisén, una legua.
Pinseque, una legua.
Torres de Berrellen, una legua, y dos cuartos de legua.
La Joyosa, legua y media.
Marlofa, legua y media.
Otura, legua y media.
Barbales, legua y media.
Pleitas, legua y media.
Luceni, legua y media.
Tauste, dos leguas.
Pradilla dos leguas.
Boquiñeni, dos Leguas.
Sobradiel, dos leguas.
Bardallú, dos leguas.
Urrea de Jalon, tres leguas
Gallur, tres leguas
Plasencia, tres leguas.

GOBIERNO DE ARAGON

Hebo, cuatro leguas.
Rueda de Jalon, cuatro leguas.
Lumpiaque, cuatro leguas.
Las Cañadas, dos leguas.
Y para que conste doy la presente en Cabañas á diez dias del mes de Junio del año mil ochocientos veinte y nueve.

Mn. Pedro Lambán Regente la Cura

Calamocha

67

Estado q. comprende el numero de Vecinos y Almas existentes en esta Parroquia del Lug.r de Calamocha, y los q.e hay igualmte en las Masadas y demas Casas q.e pertenec.n al mismo, en cumplim.to de la Orden de S.S.y. —

Vecinos Casados existent.s en el Pueblo	336
Viudos id	27
Viudas id	64
Almas	1478

Masadas y demas Casas del mismo

Vecinos en ellas	16
Almas	60
Total de Vecinos	352
De Viudos	91
De Almas	1538

Y por la verdad doy la presente Relacion q.e firmo en Calamocha á 23 de Junio de 1829.

Miguel Gregorio Cura Parroco

GOBIERNO DE ARAGON

Calamocha

Nota de los Pueblos q.e hay á quatro leguas de distancia de este de Calamocha, y de la q.e media de uno á otro, en cumplim.to de la Orden de S.S.Y. — y son los sig.s

El Poyo
Fuentes claras
Caminreal
Torrijo del campo
Monreal id.
Villafranca id.
Gueña
Villalva de los Morales
Blancas
Pozuel
Ojos negros
Torralva de los Sisones
Odon
Bello
Cuerlas
Tornos
Castejon
Berrueco
Gallocanta
Santed
Luco de Xiloca
Barbaguena
Baguena

Sant Martin del Rio
Villanueva de Xiloca
Valà Orna
Val de San Martin
Valconchan
Daroca
Retascon
Nombrevilla
Anento
Lechago
Cuenca Buena
Laguerruela
Ferreruela
Cucalon
Lanzuela
Villahermosa
Badules
Romanos
Villadoze
Villarroya
Lechon
Navarrete
Valverde

GOBIERNO DE ARAGON

Collados
Olalla
Fonfria
Bea
Villarejo
Bañon
Cosa
Rubielos de la Cerida

Cutanda
Nueros
Barrachina
Godos
Torrecilla
Torrelos Negros

Distancia de un Pueblo á otro computada p.r leguas Castellanas

De Calamocha al Poyo media legua
del Poyo á Fuentes Claras un quarto de legua
Fuentes Claras á Caminreal un quarto de legua
Caminreal á Torrijo un quarto de legua
Torrijo á Monreal media legua
Monreal á Villafranca cinco quartos de legua
Villafranca á Bueña una legua
De Calam.a á Villalva de los Morales dos leguas
Villalva á Blancas cinco quartos de legua
Blancas á Pozuel tres quartos de legua
Pozuel á Ojos Negros media legua
De Calamocha á Torralva de los Sisones dos leguas
Torralva á Odon legua y media
Odon á Bello una legua

Bello á Cuerlas tres quartos de legua
De Calamocha á Tornos dos leguas
Tornos á Castejon media legua
Castejon á Berrueco media legua
Berrueco á Gallocanta media legua
Gallocanta á Santed media legua
De Calamocha á Luco legua y media
Luco á Burbaguena tres quartos de legua
Burbag.a á Baguena media legua
Baguena á San Martin media legua
San Martin á Villanueva un quarto de legua
Villanueva á Val de Orna un quarto de legua
Val de Orna á Val de San Martin media legua
Val de San Martin á Valconchan media legua
Valconchan á Daroca tres quartos de legua
Daroca á Retascon tres quartos de legua
Retascon á Nombrevilla media legua
Nombrevilla á Anento tres quartos de legua
De Calamocha á Lechago media legua
Lechago á Cuencabuena una legua
Cuencabuena á Laguerruela una legua
Laguerruela á Ferreruela tres quartos de legua
Ferreruela á Cucalon un quarto de legua
Cucalon á Lanzuela un quarto de legua
Lanzuela á Villahermosa media legua
Villahermosa á Badules media legua
Badules á Romanos media legua
Romanos á Villadoze media legua
Villadoze á Villarroya tres quartos de legua
Villarroya á Lechon tres quartos de legua

GOBIERNO DE ARAGON

De Calamocha á Navarrete media legua
Navarrete á Valverde una legua
Valverde á Collados tres quartos de legua
Collados á Olalla media legua
Olalla á Fonfria cinco quartos de legua
Fonfria á Bea tres quartos de legua
De Calamocha á Cutanda dos leguas
Cutanda á Nueros una legua
Nueros á Barrachina tres quartos de legua
Barrachina á Godos tres quartos de legua
Godos á Torrecilla media legua
Torrecilla á Torrelosnegros una legua
De Calamocha á Villarejo dos leguas
Villarejo á Bañon media legua
Bañon á Cosa tres quartos de legua
Cosa á Rubielos de la Cerida legua y media

Y por la verdad doy la pres.te relacion q. firmo en Calamocha á 23 de Junio de 1829.

Miguel Estevan Cura Parr.o

Lugar de Cadrete — Diócesis de Zarag.a 68a

Relacion que manifiesta la distancia que hay desde este Pueblo á los que distan de él cuatro leguas castellanas, con expresion de la distancia que hay de uno á otro, como todo se demuestra como sigue.

Cadrete punto céntrico.

Cuarte a una legua. De este
Zaragoza a una legua. De esta
Burgo al dos leguas.

Cadrete punto céntrico.

Torrecilla a de Valmadrid dos leguas. De este
Valmadrid a legua y media. De este
Jaulin a legua y media.

Cadrete punto céntrico.

Maria a media legua. De este
Botorrita a media Idem. De este

Sigue

á
Mozota, media legua. De este
á
Muel, media Idem, y De este
á
Longares, dos leguas.

Cadrete punto centrico.

á
La Muela dos leguas, y de este
á
Utevo, dos leguas.

Cadrete 5 de Junio de 1829 =
J. Ygnacio Cañada Regte

... V.S. Yttma al veinte y cin...
...s dos adjuntos estados corre...
...as sin distincion de clases tie...
...dos extraydos de la Matricu...
...te la distancia de los Pue...
...s de este, y es como acompa...

...adrete 5 de Junio de 1829 =

... Cadrete

...sis de Zaragoza

... de vecinos sin distincion ...
...cion del referido Pueblo, co...
...mas, y todo con distincion

	Numero de vecinos	Numero de Almas
...	138	529
Una Posada correspondiente á dha Parroq.a	2	7
Un Molino Yd. ... Yd. ...	1	4
Total de vecinos y Almas	141	540

GOBIERNO DE ARAGON

De Calamocha á Na...
Nava...
Valver...
Collado...
Olalla...
Fonfr...
De Cala...
Cutan...
Nuen...
Barr...
Godoj...
Erra...
Doca...
Villar...
Bañ...
Coja...

a
Mozot...
Muel,
Longa...
Cadrete
La ...
Utevo,
Cadrete.
F Ignac...

Miguel Estevan Cura Parr.º

M. Ill.mo Sor Arzobispo:

En cumplimiento de la circular de V.S. Ill.ma del veinte y cinco de Mayo proximo pasado, remito los dos adjuntos estados correspondientes de los vecinos y almas sin distincion de clases tiene esta Parroquia con sus agregados extraydos de la Matricula del presente año. Igualmente la distancia de los Pueblos a distancia de quatro leguas de este, y es como acompañan los dos exemplares.....

Dios guarde á V.S. Ill.ma m.s a.s Cadrete 5 de Junio de 1829

F Ignacio Cañada Monge y Reg.te de Cadrete

M. Ill.mo Sor Arzobispo de Zaragoza:

Lugar de Cadrete — Diocesis de Zaragoza

Estado que manifiesta el numero de vecinos sin distincion de clases que corresponde la jurisdicion del referido Pueblo, como asi mismo el numero de Almas, y todo con distincion es en la forma siguiente.

	Numero de vecinos	Numero de Almas
Vecinos que tiene el local del Pueblo ...	138	529
Una Posada correspondiente á dha Parroq.a	2	7
Un Molino Id. ... Id. ...	1	4
Total de vecinos y Almas	141	540

GOBIERNO DE ARAGON

Razon del Vecindario q.e hay en la Ciudad de Calatayud con inclusion de utiles, é inutiles; y de las Almas q.e comulgan, y no comulgan, q.e estan al cargo de los Parrocos de la misma, y manifiestan estos en virtud de la Orden del R.l Acuerdo comunicada p.a su Prelado: y es como sigue.

	Vecinos	Almas
En las Parroq.s de esta Ciudad hay	1773...	7092...

Los mil setecientos setenta y tres Vecinos, y las siete mil noventa y cuatro Almas, es la resulta de las Matriculas de las once Parroq.s de la presente Ciudad. Calatayud y Mayo 7, de 1829.

Los Curas Parrocos de las de Calatayud.

José Gallego de S.n Martin y S.to Sepulcro

Manuel Andres de S.n Benito

Yñigo Anquela de S.ta Maria

Manuel Antonio Gomez Dez Rec.r Antro

Vicente Ruiz de S.ta Lucia

Juan Agustin de Canales S.n Forquedo

Joaquin Ballestero de S.n Miguel

Mn. Miguel Torcal de S.n Tiago

Mos. Manuel Herrera del S.n Juan

Mn. Melchor Lopez de S.n Pedro

Baron q.e manifiestan los Parrocos de la Ciudad de Calatayud de los Pueblos q.e hay en las quatro leguas de la Circunferencia de dha Ciudad en la mejor forma q.e han podido averiguar, y es como se expresa en el siguiente Circulo.....

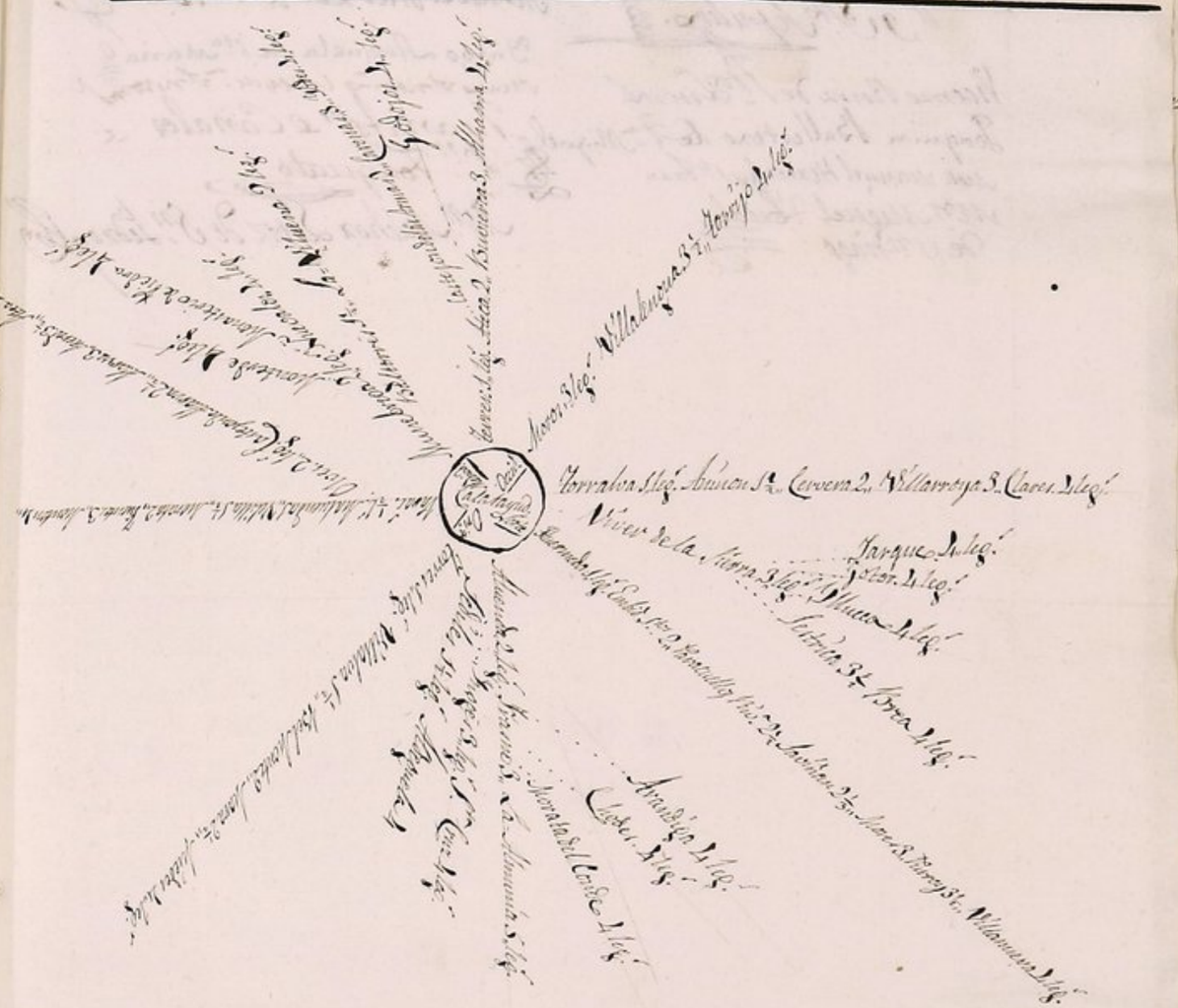

Lo contenido en el Antecedente Circulo es quanto pueden relacionar en cumplimiento á la Orden del Y.l Acuerdo de este Reino, comu-

nicada por su respectivo Prelado: advirtiendo q.e no les es posible manifestar las distancias transversales por no tener conocim.to de ellas. Calatayud y Mayo 7 de 1822.

Los Parrocos de las de Calatayud.

José Gallego de S.n Martin, y S.to Sepulcro.

Manuel Andres de S.n Benito

Iñigo Anquela de S.ta Maria

Manuel Antonio [illegible]

Vicente Ruiz de S.ta Lucia

Joaquin Ballestero de S.n Miguel

Juan Ag.n de Canales de S.n Torquato

Mon. Manuel Herrera de S.n Juan

M.n Miguel Vercal de S.n Tiago

M.n Melchor Lopez de S.n Pedro y Co.

Villa de Calatorao	Reino de Aragon	Arzob.o de Zaragoza

Padron de los vecinos y almas de todas clases residentes en la Villa de Labaturre.

Vecinos		Almas
1º	Manuel Calvo Casado	
	Manuela Sanguesa Muger	
	Jose Balirnia criado	
	Rafaela Castillo criada	
2º	Mariano Dieto Soltero	
3º	Dª Juana Burgo Viuda	
	Lucas,	
	Francisco	
	Ramon Berdejo hijos.	
	Nicolasa Jimeno cr.a	
	Felix Mateo cr.º	
4º	Pedro Fegeo C.º	
	Maria Blanco Mr.	
5º	Manuel Canedas C.º	
	Sabina Fegeo Mr.	
	Vicente	
	Juana,	
	Nicasio	
	Jorge	
	Joaquina h.s	
6º	Mariano Laneras C.º	
	Petra Marin Mr.	
7º	Rosalia Laguarta V.a	
8º	Antonia Varrio V.a	
	Raimunda Latorre cr.a	
9º	Mariano Moreno C.º	
	Manuela Morales Mr.	
	Gregorio	
	Maria	
	Pabla h.s	
10	Isidro Montesinos C.º	
	Josefa Dato Mr.	
	Pascuala	
	Melchor	
	Rafaela h.s	
11º	Joaquin Diago C.º	
	Pascuala Pera Mr.	
	Custagnio	
	Cotefamia	
	Remigio h.s	
12º	Felipa Diago V.a	13

Vecinos		Almas
13º	Tomas Blanco C.º	13
	Maria Romeo Mr.	
	Manuel	
	Mateo	
	Maria	
	Gabriela h.s	
14º	Mariano Ruiz C.º	
	Florentina Train Mr.	
	Pedro	
	Juan h.s	
15	Dionisio Marin C.º	
	Juana Aguazon Mr.	
	Melchora	
	Eusebia	
	Mª del Carmen h.s	
16	Dn Mariano Poza C.º	
	Alberta Navarro Mr.	
	Valentin h.º	
	Eugenia Perez	
	Antonio Ericson	
	Narciso Ballejo cr.º	
17º	Josefa Collao V.a	
	Bernardo Morales h.º	
18	Faustino Zaragoza C.º	
	Maria Gaveta Mr.	
	Manuel	
	Andrea h.s	
19	Bautista Pablo C.º	
	Martina Laguarta Mr.	
	Esperanza	
	Crescencio h.s	
20	Miguel Martinez C.º	
	Agustina Ynes Mr.	
	Manuel Garna cr.º	
21	Juan Plaza C.º	
	Maria Revuelta Mr.	
	Manuel	
	Policarpo h.s	
	Ramona Plaza hor.a	
	Petra Latorre cr.a	
22	Manuel Castillo C.º	
	Petra Lacaro Mr.	
	Santiago	
	Lorenzo	
	Raimundo h.s	
23	Dn Manuel Poza C.º	
	Rosalia Pascual Mr.	
	Apolete	
	Cecilia	
	Maria	
	Fernando	
	Domingo h.s	

GOBIERNO DE ARAGON

Vecinos	Almas
24 ..... Miguel Benito Vº	
25 ..... Paulino Navarro Cº	
Petra Benito Mª	
Eugenia	
María	
Fructuoso hº	
26 ..... Manuela Laguarta Solª	
27 ..... Santiago Ramírez Cº	
Mª Santos Lopez Mª	
Andrea hª	
28 ..... Tomasa Aguaron Vº	
29 ..... Juan Díaz Cº	
Valera Fegero Mª	
Manuela hª	
30 ..... Jose Aranda Cº	
Manuela Laguarta Mª	
Felix	
María hª	
31 ..... María Aznar Vª	
32 ..... Pablo Salvo Cº	
Manuela Lanera Mª	
Felipe	
Petra	
Tomas hº	
33 ..... Bartolome Laguarta Vº	
34 ..... Teodosio Felipe Cº	
Felipa Laguarta Mª	
Juana	
Pablo	
Pedro	
Severina hª	
35 ..... María Abel Vª	
Tomasa	
María hª	
36 ..... Francisco Laseras Cº	
Josefa Berdejo Mª	
Dominga	
Josefa	
Margarita	
Antonio	
Mariano hº	
37 ..... Tomas Gimeno Cº	
Mariana Abica Mª	
Juan	
Simon	
Segunda	
Manuela	
Fernanda	
German	
Paulino hº	 313

Almas 33	Vecinos
	38 ..... Pascuala Sanz Vª
	Clara
	Manuel hº
	39 ..... Manuel Orquela Cº
	Manuela Ruiz Mª
	Leon
	Eugenio
	Biviana hª
	40 ..... Manuel Franco Cº
	Marcelina Aguarón Mª
	Urbano
	Carlota
	Lorenzo
	Micaela hª
	41 ..... Nicolas Giron Cº
	Tomasa Berdejo Mª
	Manuela
	Maria
	Teresa hª
	42 ..... María Yarza Vª
	43 ..... Antonia Fegero Vª
	44 ..... Celedonio Casedas Cº
	Liboria Blanco Mª
	Silvestra hª
	45 ..... Pedro Longares Cº
	Lorenza Blanco Mª
	Sebastian
	Jose hº
	46 ..... Joaquin Langarita Cº
	Manuela Casedas Mª
	Luis
	Miguel
	Francisca
	Pedro
	Anacleta hª
	47 ..... Justiniano Guerrero Cº
	Engracia Cruces Mª
	Manuela
	Francisco hº
	48 ..... Pedro Lanaja Cº
	Mariana Garcia Mª
	49 ..... Fernanda Perez Vª
	Benita
	Bernabe
	Teresa Morales hª
	50 ..... Pascual Rodriguez Cº
	María Perez Mª
	Agueda hª
	51 ..... Francisco Perez Cº
	Joaquina Garcia Mª
	Juan hº
	52 ..... Mariano Degracia Cº
	Guillelma Rodriguez Mª 326

Vecinos	Almas 336
..... Domingo Lozano Cº	
Josefa Garcia Mª	
Pedro Franco crº	
..... Cipriana Pablo Vª	
Manuela	
Melchora Cruces hª	
..... Mariano Perez Cº	
Antonia Navarro Mª	
Cesario Aguaron 106º	
..... Fermin Aguaron Cº	
Ana-Maria Lazaro Mª	
Eugenia	
Santiago hº	
..... Jose Diago Cº	
Silbana Perez Mª	
..... Andres Lazaro Vº	
Remigio hº	
..... Manuel Faller Cº	
Manuela Fegero Mª	
..... Juan Miguel Orcada Cº	
María Antonia Fabro Mª	
Jose Guerrero crº	
..... Matias Sanchez Cº	
Basilia Aguaron Mª	
Blas	
Ramona hª	
Jose Tables crº	
2 ..... Manuel Garcia Cº	
Basilia Perez Mª	
Valero	
Joaquin	
Florentina	
Justo	
Pascuala hª	
53 ..... María Moreno Vª	
54 ..... Valero Rodriguez Cº	
Maria Lanaja Mª	
Juana	
Maria	
Julian hº	
55 ..... Pablo Palo Cº	
Petra Maestre Mª	
Manuel	
Isidro	
Andres hº	
66 ..... Ramona Perez Vª	
67 ..... Antonio Aguaron Cº	
Manuela Sanchez Mª	
Pascual	
Mariana hª	
68 ..... Alejandro Cruces Cº	
Jermina Sanz Mª	
Custodia	
Clemente hº	 250

Vecinos	Almas 250
69 ..... Nicolas Lopez Cº	
Barbara Buriel Mª	
Raymunda	
Pascual	
Clemente hº	
70 ..... Barbara Manso Vª	
Manuela	
Anacleta	
Justiniano hº	
Manuel	
Nicasio	
Pablo Lopez 106º	
71 ..... Pedro Lidon Cº	
Juana Moreno Mª	
Josefa	
Andrea hª	
72 ..... Claudio Barrio Cº	
Lucia Fegero Mª	
Fernanda	
Manuel hº	
73 ..... Salvador Berdejo Cº	
Maria Varno Mª	
Maria	
Manuel hº	
74 ..... Joaquin Abel Solº	
75 ..... Joaquin Orquela Cº	
Joaquina Abel Mª	
Petra	
Lina hª	
Mariano Dieu crº	
76 ..... Agueda Perez Vª	
77 ..... D. Patricio Valla Cº	
Gregoria Perez Mª	
Paulina	
Eusebio	
Teodoro	
Lorne	
Pedro hº	
Marcelino Monterde	
Silvestra Moreno crª	
78 ..... Joaquina Lopez Vª	
Pedro	
Rudesinda Santos hª	
79 ..... Jose Garcia Vº	
Mateo Hernandez crº	
80 ..... Agustin Abel Cº	
Bernarda Lopez Mª	
Manuel hº	
Joaquin Marin	
Rosa Aranda crª	
81 ..... Jose Deva Cº	
Maria Benito Mª	
Sebastian	
Mariana hª	 304

GOBIERNO DE ARAGON

Vecinos	Almas
21 ... Pedro Cruces C.º	304
Joaquina Ruiz M.r	
22 ... Juan Laseras C.º	
Bertura Cruces M.r	
Francisco	
Pedro h.s	
23 ... Miguel Varrio C.º	
Valentina Cruces M.r	
Manuel h.º	
M.a Cruz méta	
25 ... Mariano Abella C.º	
Lina Varrio M.r	
25 ... Ramon Crespo C.º	
Joaquina Lopez M.r	
Ramon	
Jacoba h.s	
Pascual Garcia cr.º	
26 ... Gregorio Hernandez C.º	
Polonia Berdejo M.r	
Eusebio	
Hilarion	
Gregoria h.s	
Maria Cármen	
Antonio Ruiz	
Domingo Gregorio cr.s	
27 ... Jacobe Andrivela C.º	
D.a Fidela Pria M.r	
Jacobo	
Juana h.s	
Maria Carabantes cr.a	
28 ... D.n Joaquin Foza V.º	
Manuel	
Melchor	
Benito h.s	
Basilia Colman	
Manuel Mallorca	
Celedonio Perales	
Manuel Monterde cr.s	
29 ... Mariano Laguarta C.º	
Antonia Cisneros M.r	
Silvestre	
Basilia h.s	
30 ... Manuel Diago C.º	
Jacoba Lemin M.r	
Jacobo	
Antonio h.s	
31 ... Silveria Romeo V.a	
32 ... Francisco Pinson C.º	
Lucia Pablo M.r	
Manuel	
Calixto	
Francisco	
Jose hs	
33 ... Antonio Cobos C.º	
Martina Marin M.r	360
Maria h.a	

Vecinos	Almas
34 ... Antonio Pablo Sol	
35 ... Antonio Valler V.º	
36 ... Melchor Berdejo C.º	
Manuela Yanguas M.r	
Pedro	
Mariano	
Maria	
Joaquin	
Ambrosia h.s	
37 ... Manuel Aguaron C.º	
Josefa Zardoya M.r	
Manuel	
Leon	
Luis	
Vicente h.s	
38 ... Manuel Santos V.º	
Miguela h.a	
39 ... Geronimo Roman C.º	
Angela Serrano M.r	
Feliciano	
Alfonso	
Melchora	
Margarita	
Jose h.s	
300 ... Mariano Pablo C.º	
Manuela Rodriguez M.r	
Andres	
Casimiro h.s	
301 ... Maria Abella V.a	
Pablo	
Isabel Casedas h.s	
302 ... Manuel Maestro C.º	
Antonina Casedas M.r	
303 ... Ignacio Sanz C.º	
Isabel Aguaron M.r	
304 ... Antonio Pinson C.º	
Eufrasia Monterrosa M.r	
Juan	
Ambrosio	
Melchor h.s	
305 ... Pedro Perez C.º	
Antonia Felipe M.r	
Magdalena	
Simon	
Manuela	
Victoria	
Francisco h.s	
306 ... Manuel Maestro C.º	
Maria Garcia M.r	
Vicenta h.a	
Sancho Palomera	
307 ... Francisco Corrales C.º	
Matea Maestro M.r	
Mateo	
Josefa	
Maria h.s	316

Vecinos	Almas
308 ... Alfonso Pastor V.º	276
Feliciano	
Petra h.s	
309 ... Fermin Pastor C.º	
Agustina Aguaron M.r	
Odon	
Mateo	
Gregorio	
Mariano h.s	
310 ... Manuel Santos C.º	
Agustina Perez M.r	
Petra	
Maria	
Francisco	
Manuel h.s	
311 ... Francisco Laseras V.º	
Felipe	
Anastasio h.s	
312 ... Jose Garcia C.º	
Petra Laseras M.r	
Melchor	
Jose	
Raimunda h.s	
313 ... Ignacio Laguinas C.º	
Manuela Perez M.r	
Gregoria	
Juan Manuel h.s	
314 ... Lorenza Savate V.a	
315 ... D.r Pablo Foza C.º	
Francisca Real M.r	
Maria	
Sebastian	
Simona	
Manuel h.s	
316 ... Lucas Segero C.º	
D.a Manuela Roca M.r	
Manuela	
Isidora	
Fidela	
Cristobal	
Matias h.s	
317 ... Severino Castillo C.º	
Ramona Perez M.r	
318 ... Geronimo Pondon C.º	
Valentina Laseras M.r	
319 ... Matias Mateo C.º	
Felipa Navarro M.r	
320 ... Manuel Mateo C.º	
Maria Bordas M.r	
321 ... Maria Martinez V.a	
Rosa Diestre h.a	
322 ... Jose Benito C.º	
Maria Cisneros M.r	
Melchora	
Manuel h.s	
Manuel Belancio cr.º	272

Vecinos	Almas
323 ... Gregorio Blanco C.º	272
Felix Pablo M.r	
Alberto	
Faustino	
Cayetano h.s	
324 ... Domingo Lopez C.º	
Manuela Hernandez M.r	
325 ... Andres Cruces C.º	
Clara Langarita M.r	
Josefa	
Gloria	
Alfonso h.s	
Francisco Morteo Prado	
326 ... Lucia Ganes V.a	
327 ... Manuel Cruces C.º	
Petra Delfo M.r	
328 ... Francisco Cruces C.º	
Gregoria Delfo M.r	
Agustin Cambra cr.º	
329 ... Pedro Laborda C.º	
Manuela Perez M.r	
Eusebia	
Modesto h.s	
330 ... Santiago Perez C.º	
Prudencia Benito M.r	
Cristobal h.s	
331 ... Blas Casas C.º	
Maria Ramos M.r	
Casimira	
Saturnino h.s	
Pascual Andres cr.º	
332 ... Antonio Rodriguez C.º	
Rosalia Casas M.r	
Isabel	
Anacleta	
Mariano	
Pascuala h.s	
333 ... Gregorio Garces C.º	
Manuela Cisneros M.r	
Casimiro h.º	
334 ... Maria Mateo V.a	
335 ... Alberto Segero C.º	
Miguela Garces M.r	
Maria h.a	
336 ... Blas Moreno C.º	
Ramona Soldo M.r	
Juan Gil nieto	
337 ... Maria Felipe V.a	
Mariano Loren	
Manuel	
Francisco h.s	
338 ... Joaquin Aguarin C.º	
Ana Miguel M.r	
339 ... Benita Marin Sol.a	326

GOBIERNO DE ARAGÓN

Vecinos		Almas
120	Martín Lenguaria Vº	526
	María hª	
121	Pablo Aguaron Cº	
	María Garuda Mr	
	Mariano hº	
122	Tomasa Embid Vª	
	Manuela Lazaro hª	
123	Martina Arad Vª	
	María Pintanel hª	
124	Antonio Serrano Cº	
	Eulalia Farias Mr	
	Agustin	
	Pascual hº	
125	Saturnino Navarro Cº	
	Dª Liburcia Heredia Mr	
	Manuel	
	Bibiana	
	Gregorio	
	Pabla hª	
126	Melchora Lacambra Vª	
	Valero	
	Tomas	
	Petra Pera hª	
127	Pedro Bordejo Cº	
	Bibiana Cejdo Mr	
	Felipe	
	Juana hª	
128	Miguel Benito Cº	
	Micaela Aranda Mr	
129	Timoteo Benito Cº	
	María Guerril Mr	
130	Dº Casimiro Pera Cº	
	Vicenta Marco Mr	
	Josefa	
	Pascual	
	Luciano	
	Jacinta	
	Simon	
	Victoriana hª	
	Vicenta Gimeno	
	Jose Burillo	
	Tomas Ferrer cr.	
131	Manuela Ramos Vª	
132	Dº Ramon Bergua Cº	
	Dª Francisca Mirabete Mr	
	Rudesinda hª	
133	Joaquina Aguaron Vª	
	Manuel	
	Jose	
	Francisca hª	
134	Felipe Degracia Cº	
	Joaquina Garces Mr	
	María	
	Francisco hº	

580

Vecinos		Almas
135	Manuela Gil Vª	
136	Dn Manuel Valla Presbº	
137	Dº Pascual Valla Cº	
	Dª Manuela Fuentes Mr	
	Elena	
	Prudencio	
	Isabel	
	Juan Manuel	
	Francisco hº	
	Agustina Ortin	
	Manuela Mora	
	Mariano Serrano cr.	
138	Jose Gimeno Cº	
	Dª Pascuala Valla Mr	
	Petra	
	Pablo	
	Francisco hº	
	Serafin Gimeno hor.	
139	Vicente Pascual Vº	
	Manuela	
	Petra hª	
	Mariano Pascual hor.	
	Maria Sanchez cr.	
160	María Aguaron Vª	
	Antonio Aranda hº	
161	Hilario Loseras Cº	
	María Aranda Mr	
162	Benito Degracia Cº	
	Antonia Obensa Mr	
	Benito	
	Jorge hº	
	Josefa Obensa her.	
	Vicente Moreno cr.	
163	Mr Pascual Valla Presbº	
	Dª Joaquina Mirabete madre	
164	Jorge Sampietro Cº	
	Dª Juliana Valla Mr	
	Saturno hº	
	Isidora	
	Prudencia Aleman sobrª	
	Simona Tello cr.	
165	Dn Manuel Valla Cº	
	Manuela Ybarra Mr	
	Juan	
	Martina	
	Sebastian hº	
166	Mariana Peria Vª	
167	Pabla Sanguesa Solª	
168	Antonia Jermes Solª	
	Engracia herm.	

635

Vecinos		Almas
169	Pascual Casdas Cº	633
	María Loseras Mr	
	Lorenzo	
	Mariano	
	Engracia	
	Pablo	
	Luciano hº	
	Jose Marcos cr.	
170	Jose Miralbel Cº	
	Antonia Rodriguez Mr	
	Andres	
	Juana	
	María Navarro hª	
	Jose Miralbel hº	
	Brigida Rodriguez	
	Joaquin Miralbel hº	
	Agustin Sanzor.	
171	Pita Cebamanos Vª	
	Mariano	
	Magdalena	
	Joaquina	
	Manuel Belancio hº	
172	Domingo Lidon Vº	
173	Manuel Zalaia Cº	
	Felipa Sebastian Mr	
	Joaquina	
	Manuel hº	
174	Mariano Salas Cº	
	María Navarro Mr	
	Demaso	
	Baltasar	
	Engracia hª	
	Lazaro hº	
	María Nuez cr.	
175	Santiago Abel Cº	
	Petra Pablo Mr	
	María Rincon cr.	
176	Dn Alberto Heredia Cº	
	Felisiana Lazaro Mr	
	Alberto	
	Angel	
	Silverio	
	Gregoria	
	Petra	
	Eusebia hª	
	Joaquina Pondon cr.	
177	Ana María Aguaron Vª	
	Anacleta Sanchez cr.	
178	Jose Pera Vº	
179	Tomas Mascaron Cº	
	Rudesinda Pera Mr	
180	Antonio Lopez Cº	
	Teresa Gimeno Mr	
181	Francisco Parra Cº	
	Juana Lazaro Mr	
	Francisca hª	

689

Vecinos		Almas
182	Manuel Asunción Cº	687
	Manuela Ariadon Mr	
	María	
	Pascual	
	Felisiana hª	
	Miguela Gavete cr.	
183	Manuel Parra Cº	
	Nicolasa Franco Mr	
	Lina hª	
184	Manuela Gil Solr	
185	Vicente Lozano Cº	
	Dª Agueda Burgo Mr	
186	Jose Billuendas Cº	
	Barbara Pera Mr	
	Bernarda hª	
187	Mariano Isabel Cº	
	Miguela Lagunas Mr	
188	Manuela Isabel Cª	
	Miguela	
	María Per hª	
189	Dª María Vde Vº	
	Pera Ruiz cr.	
190	Mariano Bordejo Cº	
	Justa Rond Mr	
	Francisco	
	Faustina	
	Pascuala hª	
	Pascuala Alaban cr.	
191	Bartolome Laseras Cº	
	María Lobera Mr	
	Juan	
	María	
	Silbestra hª	
192	Dª María Heredia Vª	
193	Dn Blas Pegna Cº	
	Dª Francisca Heredia Mr	
194	Eusebio Lazaro Cº	
	Vicenta Gil Mr	
	Mariano	
	Andres	
	Pablo hº	
	Magdalena Flores	
	Miguel Montes	
	Francisco Flores cr.	
195	Dª Ana Lucia Vª	
	María Laguerra hª	
	Paulino Lucia sobrino	
	Anastasia Segoro cr.	
196	Juan Manuel Garua Cº	
	María Lazaro Mr	
	Clemente	
	Paloma hª	
	Agustin Lobera cr.	
197	Jorge Lopez Vº	
	Jose hº	
198	Francisco Moreno Cº	
	Petra Martinez Mr	

744

GOBIERNO DE ARAGON

Vecinos	Almas
199 ... Manuel Aguaron C.º	7AA
Joaquina Barrio M.r	
Ana María	
Dominga	
Pedro h.l	
200 ... D.n Manuel Heredia C.º	
D.a Polonia Vera M.r	
Mario	
Felipe	
Gaspara	
Loremia h.l	
Marcina Abrian	
Liburcio Lopez	
Pedro Mateo	
Atanasio Latorre	
Antonio Mateo cr.s	
201 ... Pedro Torres C.º	
D.a Isabel Vera M.r	
Pedro	
Mariano	
Francisca h.l	
202 ... Felipa Abella V.a	
Francisco Felipe h.o	
203 ... Manuel Felipe C.º	
Francisca Lazaro M.r	
Manuel h.o	
204 ... Jose Villar C.º	
Bartolomea Felipe M.r	
205 ... Miguel Lopez C.º	
D.a Ana Burgos M.r	
Mariano h.o	
206 ... Juan Salas V.o	
207 ... Baltasar Aguaron C.º	
Francisca Salas M.r	
Diego	
Feliciana	
Melchora h.l	
208 ... Mariano Lazaro C.º	
Francisca Auri M.r	
Francisco	
Maria	
209 ... Martin Sanchez C.º	
Valera Felipe M.r	
Alberto	
Gregorio	
Benito	
Ignacio h.l	
210 ... Antonio Laborda C.º	
Maria Marin M.r	
211 ... Ursula Longares V.a	
Mariano Lacuerta h.o	
212 ... Juan Gavelle V.o	
Tomas h.o	

Vecinos	Almas
213 ... Simeon Cruces C.º	
Vera Laguarta M.r	
Benito	
Joaquina h.l	
Tomasa Gavelle cr.a	
214 ... Gabriel Aguaron C.º	
Manuela Casas M.r	
Bernardo	
Agustina	
Maria	
Celidonio h.l	
215 ... Benancio Perez C.º	
Nicolasa Perez M.r	
216 ... Manuela Bellella V.a	
Rudesinda h.a	
217 ... Francisco Casas C.º	
Josefa Perez M.r	
218 ... Catalina Casas C.a	
Pablo	
Guillelmo h.l	
219 ... Maria Perez V.a	
220 ... Inocencia Cruces C.a	
Mariclo Jordan Mar.º	
Maria h.a	
221 ... Jose Cruces Sol.º	
222 ... Santiago Lacasa C.º	
Casilda Ondiviela M.r	
Casimala h.a	
223 ... Briella Mercau V.a	
Luciana Gil h.a	
224 ... Manuel Pera C.º	
Joaquina Languesa M.r	
Melchor	
Andrea h.l	
225 ... Miguel Biral C.º	
Simona Perez M.r	
Juan	
Geronima	
Miguel h.l	
226 ... Manuela Gavelle V.a	
227 ... Mariano Dieso C.º	
Maria Isabel M.r	
Maria Rubio	
Juan Hus cr.s	
228 ... Manuel Sebat V.o	
229 ... Casimiro Lazaro C.º	
Leonarda Sabat M.r	
Jose h.o	
230 ... Irene Dieso V.a	
Juan Lorena h.o	
231 ... Josefa Aguaron V.a	
Narcisa Berdejo h.a	

Vecinos	Almas
232 ... Manuel Mascaron C.º	8bo
Isabela Hidalgo M.r	
Pedro h.l	
Jose h.l	
233 ... Gregorio Lazaro C.º	
D.a Joaquina Heredia M.r	
Catalina h.a	
Antonia Casulla	
Jose Mateo cr.s	
234 ... D.n Jose Poza C.º	
Sebastiana Pascual M.r	
Juan	
Gregoria	
Josefa	
Maria	
Isidel h.l	
Francisco Barra	
Monica Cortes cr.a	
235 ... Josefa Villanueva V.a	
236 ... Bernardo Aguaron C.º	
Joaquina Sanchez M.r	
Calixta h.a	
237 ... D.n Manuel Heredia C.º	
D.a Petra Vera M.r	
Bartolome h.o	
Jorge Guerrero	
Alejandra Guerrero cr.a	
238 ... Domingo Marin C.º	
Manuela Felipe M.r	
Manuel Basilio	
Manuel Laseras cr.s	
239 ... Pedro Degracia C.º	
Celidonia Lafuente M.r	
240 ... Isabel Lanzanita V.a	
Isabel Guerrero h.a	
241 ... Joaquin Jaca C.º	
Pascuala Aguaron M.r	
Joaquina	
Francisco	
Rudesinda h.l	
Tomas Martinez cr.º	
Juan Aguaron herm.º	
242 ... Juan Jaca V.o	
243 ... D.n Jose Urquia C.º	
Josefa Jaca M.r	
Rafael h.l	
Bibiana Sanguesa	
Sebastian Sanguesa 1.o	
244 ... Bernabe Lacuerta C.º	
Joaquina Lafuente M.r	
Benito	
Manuel	
Ingracia	
Mariano h.l	

Vecinos	Almas
245 ... Isabel Lopez V.a	9oA
Fernanda	
Jacoba h.l	
246 ... Manuel Ruiz C.º	
Maria Dominguez M.r	
247 ... Saturnino Dominguez C.º	
Maria Lopez M.r.a	
Maria Dominguez 1.a	
248 ... Manuel Dominguez C.º	
Manuela Frain M.r	
249 ... Ignacio Felipe C.º	
Joaquina Berdejo M.r	
Abuela h.a	
250 ... Francisco Urrin C.º	
Lucia Franco M.r	
Maria h.a	
251 ... Mariano Guerrero C.º	
Maria Urrin M.r	
Lino h.º	
252 ... Carlos Guerrero C.º	
Andrea Minana M.r	
Juana	
Santiago	
Miguel 2.o h.l	
253 ... Antonio Vera C.º	
Josefa Lopez M.r	
254 ... Manuel Cruces V.o	
Tomasa Serano cr.a	
255 ... Tomas Cruces C.º	
Manuela Laseras M.r	
256 ... Josefa Lopez V.a	
257 ... Antonio Franco C.º	
Jermina Degracia M.r	
258 ... Juan Perez C.º	
Manuela Franco M.r	
Josefa	
Valera h.l	
259 ... Alfonso Lacuerta V.o	
260 ... Vicente Lacuerta C.º	
D.a Ventura Heredia M.r	
Gregoria	
Mariano	
Manuel h.l	
Clemente Villar	
Joaquin Catalan cr.s	
261 ... Juan Ruiz C.º	
Caietana Marin M.r	
Rafael	
Juan	
Gregoria	
Esteban h.l	
262 ... Juan Cruces C.º	
Maria Cecilia M.r	
Alberto	
Barbara h.l	

GOBIERNO DE ARAGON

Vecinos	Almas 959
268 Juliana Franco Vda Juana Guerrero cra	
269 Manuel Laguarta Co Polonia Rodriguez Mr Mario hº	
265 Antonia Laguarta Vda	
266 Esteban Ruiz Co Maria Rosp Mr Ignacio hº	
267 Dn Faustino Oria Co Justa Garcia Mr Manuel Gregoria Paulino Facundo Feliciana hª Francisco Castillo Gregorio Degracia Eduarda Roman cras	
268 Manuel Lazaro Co Magdalena Langarita Mr Mariuela Pascual Miguela hª Magdalena Carabantes vda	
269 Pablo Laseras Co Miguela Navarro Mr Pedro Felipe Polonia Justa hª Antonia hil Marcelina Cruz Demetrio Arabaolaza Laurro Barcelona cros	
270 Jose Fuertes Co Judua Müller Mr Angela Comin Joaquina Gonzalez cros	
271 Manuel Martinez Co Juana Maria Bescarte Mr Custodia Antonio Cloi hª	
272 Alejo Garcia Co Catalina Navarro Mr Francisco Mauricia hª	
273 Dn Joaquin Ralla Co Manuela Laseras Mr Ignacio Pedro Agustin Damicio hº Manuela Carabantes cra	
274 Mariano Laseras Co Manuela Garcia Mr Francisco Manuel Maria Santos hª	5019

Vecinos	Almas
275 Antonia Langara Vda Vicenta Anchelergues vda	
276 Dn Isidoro Oria Co Manuela Seuna Mr Valero Franco Antonio Petra Superio hº Quiteria Jua. Manuel Geraldo Juan Berberan Prudencio Navarro Mariano Judet cros	
277 Pascual Oria Co Dª Maria Cruz Ralla Mr Bartolome Santiago Gregoria Juliana Leonio Mª de Jesus hª	
278 Dominico Cruces Co Dª Ana Burgos Mr Jacobo Mario Bruno Manuel hº	
279 Juana Laguarta Vda Manuel Diego Pascual Francisca Berdejo hª	
280 Manuel Navarro V. Franco Navarro herno	
281 Joaquin Navarro Co Clementa Langarita Mr Justina hª Maria hª Mateo Forcal cro	
282 Jorge Felipe Vo Ramona Laborda hª	
283 Marcela Gavete Vda	
284 Feliciano Feraz Co Teresa Laguarta Mr Maria Calistonia hª	
285 Jose Artigas Co Josefa Salazar Mr Bartolomi hª	
286 Benita Segura Vda	
287 Francisco Degracia Co Maria Serrano Mr Blas hº	
288 Mariano Abia Co Rosa Moreno Mr Juliana Magdalena Ramon hº	
289 Bernabe Morales Vo	5078

Vecinos	Almas 1078
290 Eusebio Lopez Co Juana Abea Mr Ramon Juana Bruna Justa Mariano hº	
291 Miguel Sanchez Co Tomasa Garcia Mr Miguel hº	
292 Mariana Garcia Sda	
293 Leon Alberich Vo	
294 Firmino Alberich Co Isabel Lavete Mr Mariano hº	
295 Mariano Guerrero Co Manuela Mateo Mr Jose hº	
296 Mateo Graneras Co Barbara Belazanda Mr Joaquin Rebollon vdo Juana Cuedas cra	
297 Dn Antonio Seuna Co Manuela Torres Mr Catalina Fulgencio Dorotea Pascual hº Ignacia Roman cra	
298 Antonio Sanchez Co Ramona Sain Mr Petra Mariano Eugenio hº	
299 Esteban Moreno Co Manuela Lopez Mr Ramona Melchor Angela hª	
300 Inocencio Felipe Co Joaquina Sanz Mr Manuel Manuela hª	
301 Jose Rosel Co Bernarda Garcia Mr	
302 Simon Aguaron Co Tomasa Lopez Mr Manuel Victoria hª	
303 Domingo Franco Co Ignacia Cruces Mr Juana hª	
304 Bernardo Lazaro Co Maria Martinez Mr Bernardo hº	
305 Manuel Laseras Co Dª Maria Ralla Mr Juana hª	1126

Vecinos	Almas 1196
306 Ramon Mateo Co Rosa Gavete Mr Joaquina hª	
307 Mariano Loren Co Pascuala Moreno Mr Petra hª	
308 Mariano Moreno Vdo	
309 Severino Moreno Co Dª Joaquina Ralla Mr	
310 Felix Lazaro Co Melchora Val Mr Maria Francisca Jacinta Manuela Juana Felix hº Juliana Lopez Manuel Guerrero cros	
311 Manuel Laguarta Co Maria Guerrero Mr Damiana Andilla cra	
312 Manuela Valler Vda	
313 Ana Maria Lazaro Vda	
314 Francisca Aguaron Co Francisca Guerrero Mr	
315 Manuel Fegero Co Pascuala Jordon Mr	
316 Anselmo Longara Co Silvestra Jordon Mr Pascual Antonio hº	
317 Agueda Aguaron Vda	
318 Manuel Marin Vo Pascual Agueda hª	
319 Damiana Marin Vda Mariano Onei Perez hª	
320 Jose Calmano Co Constancia Gavete Mr Jose hº	
321 Manuel Guerrero Co Polonia Franco Mr Tomas Andres Maria hª	
322 Dn Agustin Heredia Co Teresa Tafalla Mr Pedro Jose hº Maria Gallego cra	
323 Pablo Sant Vo Feliciana Laseras hª	1320

GOBIERNO DE ARAGON

Vecinos	Almas
324 Manuela Orégudo Vda	1190
Mariano	
Miguel hº	
325 Pedro Ferrer Cº	
Mariana Egido Mr	
Pedro	
Joaquina hª	
326 Cecilia Yrun Vda	
Juana Ferrer hª	
327 Manuel Aguaron Cº	
Antonia Nagera Mr	
328 Dn Dionisio Para Cº	
Joaquina Ballesteros Mr	
Esteban	
Miguel hº	
Sinforia Moreno	
Caietano Lopez	
Ygnacio Lavaro exº	
329 Antonio Montesinos Cº	
Pabla Garcia Mr	
Romualdo	
Mariano	
Bernardo	
Pedro hº	
Antonia Catalan exª	
330 Agustin Guerrero Cº	
Joaquina Marin Mr	
Mariano Guerrero 106º	
331 Luis Abea Cº	
Barbara Valero Mr	
332 Martin Laguerta Cº	
Simona Abea Mr	
Mariano hº	
333 Manuel Rodriguez Cº	
Manuela Navarro Mr	
Mariano	
Manuel	
Domingo	
Vicente	
Santiago hº	
334 Mariano Rodriguez Solº	
335 Juan Laseras Cº	
Manuela Marin Mr	
Joaquin	
Juan	
Petra	
Valera	
Martin hº	
336 Pabla Segura Vda	
337 Cristobal Vera Cº	
Manuela Rivas Mr	
338 Pedro Navarro Cº	
Manuela Varrio Mr	1213

Vecinos	Almas
339 Manuel Serrano Vº	
Josefa hª	
340 Dn Manuel Italia Cº	
Manuela Falsen Mr	
Luisa	
Andresa	
Petra hª	
341 Calixto Gomez Cº	
Juana Chueca Mr	
Josefa	
Maria	
Mariano	
Cipriana hª	
342 Damaso Cruces Cº	
Maria Lobian Mr	
Veranicio	
Martes	
Patricio hº	
343 Jacob Blanco Cº	
Fermina Lopez Mr	
Mariano	
Valeriano hº	
344 Hilario Garcia Cº	
Barbara Larena Mr	
345 Jose Latorre Cº	
Andresa Franco Mr	
Jose	
Cecilio	
Dorotea	
Justiniano	
Martina hª	
346 Mariano Casas Cº	
Pascuala Garcia Mr	
347 Pablo Millan Cº	
Pantaria Perez Mr	
Maria	
Manuela	
Benito hº	
348 Manuel Miñana Cº	
Maria Villuendas Mr	
Fernando	
Manuel	
Tomas hº	
349 Jose Delgado Cº	
Maria Ferrer Mr	
Josefa	
Juana	
Manuel hº	
350 Manuel Casas Cº	
Barbara Soria Mr	
Carlos hº	
351 Pedro Calvo Cº	
Vicenta Mendi Mr	
Pascuala hª	
352 Manuela Casas Solª	1298

Vecinos	Almas
353 Pascual Fenden Cº	1328
Agueda Franco Mr	
Justo	
Maria	
Agueda	
Pascuala hª	
354 Manuel Benito Cº	
Antonia Aguaron Mr	
355 Maria Diago Vda	
356 Antonio Lopez Cº	
Maria Bordejo Mr	
357 Juana Caudas Vda	
Petra	
Jorje Latorre hº	
358 Ramon Casas Cº	
Mª Antonia Sancho Mr	
Vicenta Venito exª	
359 Jose Belancio Cº	
Joaquina Casas Mr	
Adela hª	
360 Joaquin Laguerta Cº	
Manuela Cruces Mr	
Alberto Maestro exº	
361 Joaquina Cruces Vda	
Esteban Segero hº	
362 Manuel Laseras Cº	
Francisca Varrio Mr	
363 Manuel Langarita Cº	
Francisca Laseras Mr	
Lucas	
Manuel	
Francisca hª	
364 Joaquin Navarro Cº	
Manuela Cruces Mr	
Carlos	
Romualdo	
Feliciano	
Manuela hª	
Juana Laseras	
Antonio Dieu exº	
365 Manuel Ferrer Cº	
Joaquina Rosel Mr	
366 Manuel Laguerta Cº	
Vicenta Rodriguez Mr	
Jose	
Josefa	
Jacoba hª	
367 Isidro Laguerta Cº	
Dionisia Cruces Mr	
Pablo hº	
368 Jose Clemente Cº	
Barbara Langa Mr	
Francisco hº	1301

Vecinos	Almas
369 Martin Varrio Cº	1301
Isabel Caudas Mr	
Maria	
Valero	
Andresa	
Saturnina hª	
370 Ines Segero Solª	
371 Marcos Adan Cº	
Mª Santos Segero Mr	
Maria hª	
Claudio Rubio	
Pascuala Vrea exª	
372 Bonifacio Lopez Vº	
373 Manuel Lazaro Cº	
Pascuala Lopez Mr	
Joaquin Vrea Solº	
Catalina Laguerta exª	
374 Manuel Laguerta Cº	
Maria Rodriguez Mr	
Pedro hº	
Pedro Pablo exº	
375 Joaquin Laguna Cº	
Casimira Romeo Mr	
Pedro	
Maria	
Manuel hª	
376 Manuel Laseras Cº	
Agustina Bordejo Mr	
Catalina Chueca	
Raimundo Hernandez exº	
377 Francisco Laguerta Cº	
Benita Lopez Mr	
Fruto Degracia exº	
378 Manuel Lopez Cº	
Manuela Cruz Mr	
Bonifacia	
Marcelina	
Jacoba	
Antonina	
Esteban	
Pedro	
Maria	
Antonia hª	
379 Geronima Guerrero Cº	
Magdalena Balsas Mr	
Martina Guerrero herª	
Francisco	
Feria	
Gregoria hª	
380 Manuel Laseras Cº	
Vicenta Cruces Mr	
Figureto	
Luciano hº	
Miguel Blasco exº	1333

GOBIERNO DE ARAGON

Vecinos	Almas
331 ... D.n Anselmo Vicente C.o Manuela Pascual M.r Isabel h.a	1335
332 ... Fernando Pablo C.o Melchora Pablo M.r Florencio Jacoba h.s	
333 ... Vicenta Garcia V.a Valero Francisca Domingues h.s	
334 ... Miguel Cubells C.o Mariana Gavete M.r	
335 ... Antonio Train V.o Manuela Pascuala h.s	
336 ... Joaquina Cañada V.a Juan Paulina Perez h.s	
337 ... Bernardino Degracia C.o Francisca Bueda M.r Joaquina h.a	
338 ... Simon Franco C.o Francisca Gil M.r Manuel h.o	
339 ... Manuel Franco C.o Maria Antonia Cubells M.r Valero h.s	
340 ... Agustin Cardas C.o Mariana Laguarta M.r Manuel Joaquin Agustin h.s	
341 ... Pedro Cruces C.o Maria Cruz Gil M.r Isidora Tomas h.s	
342 ... Manuel Martinez C.o D.a Cirila Ferrer M.r Luis h.o D.a Maria Ferrer Sold.a Manuela Urrin Julian Guerrero Martin Gimeno Eugenio Gimeno or.s	
343 ... Antonio Sanguesa C.o Lucia Lazaro M.r Francisco Guerrero or.s	
344 ... Felix Pello C.o Bernarda Lidon M.r Dionisio h.o	

1405

Vecinos	Almas
345 ... Manuel Perez C.o Pablo Gavete M.r Manuela h.a	
346 ... Vicente Simon C.o D.a Francisca Heredia M.r Vicente Pascuala Josefa h.s	
347 ... Antonio Degracia C.o Anastasia Cubeda M.r Gilda Pascual Francisca Pablo Pedro Benito h.s	
348 ... Manuel Franco C.o Josefa Aznar M.r Maria Rafaela Tomasa h.s	
349 ... Julian Perez C.o Isabel Pablo M.r Maria h.a	
350 ... D.n Juan Heredia C.o D.a Pascuala Verde M.r Sebastian Gregorio h.s Antonia Mateo Manuel Train or.s	
351 ... Ma Josef Verde Prat C.o Casiana Moreno or.a	
352 ... Antonio Vidal C.o D.a Tomasa Sancho M.r Rafaela Sancho Sold.a	
353 ... Francisco Ferrer C.o Melchora Hernandez M.r Indalecio h.o	
354 ... Mar Domingo Diaz Prat C.o	
355 ... Francisca Larena V.a Isabel Abian or.a	
356 ... Jose Segura C.o Josefa Benedito M.r Jeronimo h.o Agustina Gomez or.a	
357 ... Bonaventura Martinez C.o Francisca Sanguesa M.r Manuela h.a	
358 D.n Sebastian Lamarca C.o Andrea Sanguesa Sebastian h.s Petra Guerrero or.a	

1457

Vecinos	Almas
359 ... Vicente Sancho C.o Manuela Gil M.r Juliana Train sold.a	1438
360 ... Manuel Lasuen C.o Manuela Larena M.r Manuela h.a	
361 ... Ramon Egido C.o Antonia Galan M.r Jose Francisca h.s	
362 ... Pedro Berdejo C.o Petra Sanguesa M.r Manuel Gervasio Apolonio h.s Margarita Martinez Paloma Casedas or.s	
363 ... Raimundo Guardiola C.o Francisca Larena M.r Vicente h.o Miguel Sanz nieto Bartolomé Berdejo or.s	
364 ... Matias Berdejo C.o Salome Sanguesa M.r	
365 ... Francisco Sanchez C.o Josefa Zabal M.r Francisco Pascual Pedro Isidoro Cristobalina Andres h.s Jacoba Gavete or.a	
366 ... Mariano Miñana C.o Bartolomea Fernandez M.r Valero Mariano h.s	
367 ... Manuela Bernardo V.a	
368 ... Silvestre Ballejo C.o Antonia Perez M.r	
369 ... D.n Francisco Oraa V.o Cipriana h.a	
370 ... Liborio Roza C.o Paloma Oraa M.r	
371 ... Jose Ibarra C.o Manuela Segura M.r Faustino Segura her.o	
372 ... M.r Mariano Perez de Lidon Prat C.o Clemente Liria	
373 ... Matias Segura V.o	

1507

Vecinos	Almas
374 ... Pedro Montesinos C.o Manuela Segura M.r Bernarda Calixto Cristobalina Raimunda h.s Juan Barcelona or.o	1508
375 ... Valero Varrio C.o Maria Gimeno M.r Maria Gregoria Florencio Mariano h.s	
376 ... Cayetano Lopez C.o Lucia Bellido M.r Maria Antonia h.a	
377 ... Juan Navarro C.o Manuela Domingues M.r	
378 ... Jose Segura C.o Maria Marin M.r	
379 ... Bernabe Segura C.o Antonina Segura M.r Valero h.o Francisca Casedas or.a	
380 ... Mariana Sanguesa V.a Cristobalina Soto h.a Rita Carmen or.a	
381 ... Elena Lopez V.a	
382 ... Manuel Aguaron C.o Josefa Navarro M.r Manuela Celidonia Pedro h.s	
383 ... D.n Lino Heredia C.o Gregoria Lobos M.r Manuela Toribio h.s Juana Ruiz Gaspar Ybarra Vicente Marco Cristobal Salvador or.s	
384 ... Mariano Navarro C.o Josefa Garcia M.r	
385 ... D.n Francisco Lamin C.o Inocencia Moreno M.r Tomas Demitrio Fernando h.s Perpetua Berdejo Rosa Sanchez or.s	
386 ... Maria Maestro V.a	

1552

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO DE ARAGON

59

GOBIERNO
DE ARAGON

Razon de los contenidos en la circunferencia y distancia de 4 leguas de

Calatorao.

Leguas Castellanas.

Luena	3/4
Berbedel	1
Epila	2
Rueda	3
Orrea	3 - 2/1
Fuendejalon	4
Lumpiague	2
Mesones	4
Niguella	3
Arandiga	3
Villanoveta	3 - 2/1
Ricla	1
La Almunia	3/4
Salillas	1
Alpartil	2
Morata	2 - 2/1
Frasno	3
Santacruz	3 - 2/1
Ynges	4
Sastrica	4
Yllueca	3 - 3/4
Brea	3 - 2/1
Chodes	3
Sabiñan	4
Paracuellos	4
Aldeguela	4
Almonacil	3
Cosuenda	3 - 2/1
Aguaron	4
Cariñena	4
Longares	3
Alfamen	2
Mezalocha	4
Muel	4
La Muela	4

Salvo error.

Mariano Fco Ferm de Liedana

Cura

Partido de Calatayud.

Villa de Calmanza.

71

Certifico como Cura Parroco
de esta Villa: Que se compo
ne mi Feligresia de trein
ta y dos Vecinos, y el nu
mero de Almas vivas as
ciende á ciento treinta
y dos; asi mismo hay un
Molino de Papel a corta di
stancia camino R.l p.a Xa
xava el nombre de su Amo
Dn Melchor Cortes, tiene
el numero de oficiales en
tre casados y solteros diez
y seis y su total de Almas
treinta y siete: total de
Almas 169 = Este Pueblo
por el Saliente dista de

59

Xarava, una legua: De Ybdes dos, de Carenas tres, Valtorres quatro. A su derecha en esta distancia se halla el R.l Monasterio de Monges de Piedra y hay dos leguas, y à Nuevalos idem. A su izquierda Godoxos tres leguas.

Por el Poniente: Sisámon una legua, Arconchel y Cabolafuente dos, y Ariza quatro: à su derecha Zetina tres, à su izquierda confronta con Castilla.

Por el medio dia: Con Algar una legua es Castilla, Villel dos, Mochales tres.

Por Aquilon: Campillo una

71 legua, Monterde, Cimballa, y Aldeguela dos leguas idem. y Cubel quatro. Por su derecha con Castilla primer Pueblo Milmarcos p.a Molina.

Que es quanto he considerado digno de elevar à noticia de V.S. en cumplim.to de las ordenes superiores recividas al efecto. Calmarza y Mayo 12 de 1829.

D. Eusebio Cortés
Vicário

Calcena; partido de Taraz.ª Año 1829.

Razon de los Vecinos, y almas en la Villa de Calcena p.ª satisfacer ala R. Audiencia.

Segun la matricula, ó empadronam.to formado en este año p.ª el cumplim.to de los preceptos annuos de Conf.n y Comun.n resultan, q.e son los Vecinos 283.

Y por la misma matricula; q.e las almas de todas las edades son . . . . . 1240.

En la referida de Calcena à 14 de Junio de 1829 firmo Jose Modrego Vicario

ueblos en el radio de 4 leguas, y distancia de
unos à otros. — — — — —

Acia el Oriente: De Calcena à trasobares 1 leg.ª;
de este à tierga 1 leg.ª; à Mesones otra; a Niguel
la media; à Arandiga otra media; y son las 4.

Acia el mediodia: à Gotor 2 leg.s y media; a Yllue
ca un 4.to; a Brea otro; y à Mores 1 leg.ª

Entre Oriente, y Poniente: à Oseja 1 leg.ª; y à
Jarque otra.

Y un poco ala derecha: à Aranda 2 leg.s; y a Villa
roya otras 2. De Aranda à Clares 1 leg.ª y a torrijo
otra. De Aranda a Malanguilla 1 leg.ª y à Vi-
nuesca otra. De Malanguilla a Verdejo 1 leg.ª
Del mismo Malang.ua a torrelapaja otra.

Acia el poniente: à Pomer 2 leg.s; al mojon
ò linde de Castilla 1 leg.ª
De Calcena a Purjosa 1 leg.ª; al mojon ò linde
de Castilla otra.

Acia el Septentrion; a talamantes 2 leg.s
à Añon 1 leg.ª. De talamantes à Alcala
1 legua; a trasmoz otra. De Alcala a Vera 1.

Vuelve

Entre el Septentrion, y Oriente: De Calcena a Ambel 4 leg.s; De Calcena a Borja 4 leg.s De Calcena a Taguenca 3 leg.s. De Calcena a Fuendejalon 4 leguas.

En la referida de Calcena à 14 de Junio de 1829. firmo Jose Modrego

Vicario

Habiendo procedido al reconocimiento de todos los Vecinos asi utiles como inutiles, y de Almas asi de comunion como no de comunion, en cumplimiento de la circular expedida por S.S.Y.a en 25 de Mayo, y recibida en el 29 del mismo. resultan en este de Caminreal

Vecinos 238

Almas 810

Y por ser asi lo certifico y firmo en Caminreal a 9 de Mayo de 1829

M.n Mariano Fuertes Cura

En Cumplimiento a la orden de 25 de Mayo, y recibida en 29. procediendo segun informes en la nota de los Pueblos y distancia de uno a otro, reducidas las horas de Posta a Leguas y cuartos castellanos y son los q.e siguen

	Leguas	Cuartos
		16
De Caminoreal a Torrijo		1
De Torrijo a Monreal		3
De Monreal a Villafranca		3
De Villafranca a Singra	1	2
De Singra a Visiedo		3
De Visiedo a Lidon	1	
De Lidon a Corbaton		3 1/2
De Corbaton a Francado		3
De Francado a Alpeñes	1	
De Alpeñes a Torre los Negros		3 1/2
De Torre los Negros a Torrecilla		3 1/2
De Torrecilla a Godos	1	
De Godos a Nuevos	1	2
De Nuevos a Olalla		1
De Olalla a Collado		3 1/2
		3 1/2
De Caminoreal a Argente	1	
De Argente a Aguaton		2
De Aguaton a Cuena		1
De Cuena a Rubielos		3
De Rubielos a Cosa		3
De Cosa a Banon		3
De Banon al Villarejo		3
Del Villarejo a Barrachina	1	1 1/2
De Barrachina a Cutanda		3
De Cutanda a Valverde		2
De Valverde a Nabarrete	1	
De Nabarrete a Luchago		3 1/2
		3
	1	2 1/2
		2

GOBIERNO DE ARAGON

Leguas

De Caminrreal a Fuentes Claras
de Fuentes Claras al Poyo
del Poyo a Calamocha
de Calamocha a Luco
de Luco a Burbaguena
de Burbaguena a Baguena — 1
de Baguena a Castejon
de Castejon a Tornos
de Tornos a Bello — 1
de Bello a Gallocanta
de Gallocanta a Torralba
de Torralba a Villalba de los morales
de Villalba de los morales a Blancas
de Blancas a Pozuel
de Pozuel a Ojos negros — 1
de Ojos negros a Villar del Saz
de Villar del Saz a Peracense
de Peracense a Almaja — 1

Mn. Mariano Fuertes Cura

+

75

En cumplimto. á la Orden espedida por el Exmo. é Illmo. Señor Obispo de Tarazona D. D. Geronimo Castellon y Salas pa. que todos los Curas Parrocos de su Diocesis presenten al Señor Regente dela Audiencia del Reyno, una Relacion delas Almas que sehallen en sus Parroquias, con espresion delos Vecinos que la componen: Digo yo el infra firmado Prior Curado dela Villa de Campillo de Aragon, que todas las Almas que sehallan á mi cargo hijos propios y naturales de dicha Villa son ciento y cincuenta ..... 150.

Agregados en esta Villa de oficio de tegedores

Pasqual Benedid y Rafael Solanas 3

De oficio de Pastores, Sirvientes

Juan Galvez, Vicente Gotor, José Marz. y Miguel Manrique 4

De oficio de Apargatero

Julian Sancho 1

Mozos de Labor

Juan Antonio Hernandez, y Antonio Baguedo 2

Total de Almas con los Agregados. 160.

Al radio de esta mencionada Villa distan por la parte del oriente los Pueblos siguientes.

Monterde á dos leguas 2
Abanto dista tres leguas 3
Cubel dista quatro leguas 4
Pardos tres leguas 3
Olbes quatro leguas 4
Alarba quatro leguas 4
Atea quatro leguas 4
Aceved quatro leguas 4

Por la parte de el medio dia sehallan.

GOBIERNO DE ARAGON

Cimballa que dista una legua 1,,
La Adequela de Siestos dos leguas 2,,
Torralva delos Frailes tres 3,,

Por la parte de Poniente se hallan los Pueblos que siguen los quales pertenecen al Reyno de Castilla.

Fuenteelsaz dista una legua 1,,
Milmarcos Pueblo de Ydem 1,,
Villel Pueblo de Ydem 2,,
Ynojosa Pueblo de Ydem 3
Tartanedo de Ydem quatro 4
Mochales de Ydem tres 3

Pueblos de Aragon y

Calmarza una legua 1,,
Sisamon dos leguas 2,,

Por la parte del Septentrion distan los Pueblos q. siguen

Taraba dista una legua 1,,
Yodes dos leguas 2,,
Nuevalos dos leguas 2,,
Carenas 3
Munebrega 4
Castejon delas Armas 4
Bubierca 4
Cetina quatro 4
Alhama tres 3
Godojos tres 3

Y p.a que conste lo firmo en la Villa de Campillo de Aragon á 20 de Mayo de 1829.

Fr. Joaquin Garcia Prior

A consequencia dela Orden sobre vecindario, y relacion de vivientes de q.e se compone esta Villa, tengo el honor de decir a V. q.e el Total de Almas, ó vivientes es tres mil ciento sesenta q.e los vecinos entre utiles, é inutiles, ó contribuientes, y no contribuientes, es de nuebecientos cuarenta.

Los pueblos al radio de cuatro leguas castellanas son: Longares una y media; Muel tres; Mezalocha tres; Mozota tres y media; Botorrita cuatro; Epila cuatro; Ricla cuatro; Salillas tres y media; Berbedel ydem; Lucena idem, Calatorado tres y media; La Almunia tres; Alpartir tres y media; Almonecid delas Ollas tres; Alfamen dos; Cosuenda una y media; Codos tres; Aguaron media legua; Encinacorba una, Paniza ydem; Aladren, una y Media; Vistabella dos y media; Cerberuela, ydem; Herrera tres y media; el Villar delos Navarros cuatro; Luesma tres y media; Aguilon tres; Fuendetodos

cuatro; Villa nueba la Huerba tres; Zosos dos y media; Jaulin cuatro. De modo, q.e los treinta y un pueblos demarcados ninguno pasa delas cuatro leguas castellanas de esta Villa, q.e es cuanto puedo elevar ala penetracion de V. p.a los fines q.e S.S.Y. tubiere por convenientes.

Dios g.de a V. m.s añ.s Cariñena 26 de Junio de 1829.

Josef Herrer Cura

S. D.r D. Man.l Aureliano Gutierrez Sec.rio &

a de Almas dela Parroquial
plimiento dela Circular del
, su fecha veinte y tres de Abril
emanda dar una Razon de
les é inutiles, y el numero de
r separado los Pueblos, que hai
leguas Castellanas de distan-
vajo Carpeta al M. Y. S.
Reyno; doy la expresada Ra-
ion se expresa.

. 24

. 100

ue firmo en Castejon
Mayo de mil ochoci-
rnardo Camas Regte

Cimballa
La Alde
Torvalt
Por
los gu
Fuent
Milma
Villel
Ynojosa
Tartan
Mocha
Pueblo
Calm
Sisamo
Por
Taraba
Yodes
Nuevale
Cavenas
Munebr
Castejon
Bubiere
Cetina
S. Dr. D. Ma
Alhama tres 3
Godojos tres 3

Y p.a que conste lo firmo en la Villa de Campillo de Aragon á 20 de Mayo de 1829.

Fr. Joaquin Garcia Prior

El Yfra firmado Regente la Cura de Almas de la Parroquial de Castejon Junto Alarva: En cumplimiento de la Circular del Exmo Señor Obispo de Tarazona, su fecha veinte y tres de Abril del corriente año, por la que se me manda dar vna Razon de los Vecinos que tiene este Pueblo, Vtiles é inutiles, y el numero de Almas del mismo, como tanbien por separado los Pueblos, que hai en el ladio de este á quatro Leguas Castellanas de distancia, con encargo de que se remita vajo Carpeta al M. Y. S. Regente de la Real Acienda de este Reyno; doy la expresada Razon en la forma, que a continuacion se expresa.

Numero de Vecinos 24
Yden de Almas 100

Y por ser asi doy la presente que firmo en Castejon Junto Alarva, á diez y seis de Mayo de mil ochocientos veinte y nuebe. M. Bernardo Camas Regte

Sitta ó Razon que contiene los Pueblos que hay en el radio á cuatro leguas Castellanas de distancia de este Pueblo de Castejon Junto Alarva, considerado este como centro.

	Leguas	Quartos
Otves	1	1
Alarva		2
Acered		2
Ata	1	2
Cubel	2	2
Pardos	1	1
Abanto	2	
Montrade	2	
La Aldiquela	3	2
Cinballa	3	2
Campillo	4	
Ybdes	4	
Nuebalos	3	
Cazenas	3	
Castejon de las Armas	4	
Arca	4	
Tezzer	4	
Valtozzes	3	2
Lavilueña	2	
Monebrega	2	
Calatayud	4	
Tozzes	4	
Villalva	4	
Belmonte	4	
Mara	3	2
Fuenca	4	
Mieder	4	
Murero	4	
Villafeliche	3	
Morton	2	2
Fuentes	2	
Moxata	2	
Velilla	2	
Maluenda	2	2
Paraquellos	3	

Y porque así lo firmo en Castejon Junto Alarva á diez y seis de Mayo de mil ochocientos veinte y nueve.

M. Bernardo Camarasa

Cortyon Aragon y mayo 10 de 1823.

Muy S.r mio

Recivo la muy apreciable de V.d y orden de S.Exc.a mi S.or Prelado, ojala yo en mi respecto
Viene la voluntad de Nro Catholico Monarca, y de V.S. No admirare alg.a lese equivocacion
por la falta de salud en que me hallo con setenta años, y muy ofendido del pecho, que en su caso
la mas lese instruccion procurare enmendarlo.

Este Pueblo con sus agregados y Parroq.mos en este año son ciento quince ve
nos incluidos todos desde el nay pudiente hasta el hortezuelo ó pordiosero, y son seisc.s treinta y
cinco almas, las frec.s treinta y una varones, y frec.s y quatro hembras.

Ya estan incluido arriba los agregados, pero pidiendome el num.o de ello, su familia, y separa
cion de varones y hembras digo son los sig.s y guan todos forasteros.

1.o Pedro Marco Criado
Pedro Aguilar. C.
Josefa Martinez Criada
Julian Prado y C.
Manuela Tejada. C.
Manuela Serma Viuda
de Carenas con sus hijos
Thomas y Maria Thomas.
Vicenta Calvo. C.

1.o Mathias Olesan soltero y
vecino con su muger
Miguela Franco

2.o Agustin Laguna Vecino
y pastor g.al de Bubierca
ultimo del año con Pasq.a
Marin su muger y hijos
Agustin - m.ca Lorenzo
Laguna.

3.o Juo. la heredia Viuda y Vec.a
na g.al de Muneblanca
p.a hornera con su hijo Ju.
Desinde Lopez

4.o Justo Balleztero Vecino con
su muger Melchora Texedora
y su hija Venita Vecino y
Confitero pobre.
Josef Delgado. C.

5.o Pedro Cegarra Vecino y Cura
sano del Pueblo con Ant.a Mar
tinez y Ant.a Clem.e y sus hijos
su hijo
Juan. Rodriguez. C.

Maria Sanchez. C.
Vicente Ciculano. C.
Lorenza Serrano. C
6 - D. Manuel Andreo subien.
illustrado retirado de este con
Rosa Texedor su muger y Juan.
Josefa, y Venila sus hijas
Josefa Gallego. C.
Lorenzo Serrano. C
Ramon Roncales. C.

7 - Jud Christoval se ha venido
de Ateca con su muger Angela
Garcia Vecino
Lucia Lafuente. C

8 - Alexandro Castillero Criado
del Ayuntam.to con su muger
M.a Villar, y Prudencio y M.a Cas
tillero sus hijos. Vecino

9 - Agustin Montero de el Contador
y Vecino con su muger Ambrosia
Olesan, y Mathias - Agustin y
Pedro Montero sus hijos.

10 - Juan. Pasq.al Molinero y Vecino
con su muger Juag.a Thomas y Lo
renza y Alberto su hijo vinieron
por un año a S. Mig.l de Sobre

11 - Thomas de Bartholome Sas
re de Ateca Vecino con su muger
Thomasa Mallen, y Thomas y M.a
Bartholome sus hijos.

12 - Saturio Calvo de Ateca Pen
sionado y cumple Vecino
con su muger Venita Vecino
Pasq.al Juan - Gervasio - Gila
Nicolas y Juan. Calvo sus hijos

13 Vicente Arazoncillo Vecino
y cuestos y Fiel de Hoy con su
Isabel Montagudo y Muerto
Arazoncillo su hermn.
Ramona Lucia. C
Josef Guarardo. C
Ant.o Romero. C

14 - Serafin Parral Vecino
de Ateca, arrendo en este año
una porcion de Tierra fabrica
papel Blanco, y esta con An
tonia su muger y Juan -
Simona - Mar.a y Juan. sus hijos
Blas Peña. C

15. Lamberto Marin Vecino
y pastor g.al se vuelve a Al
Ladon de vino con su muger
Bernarda Garcia.
Pedro Baltareña. C
Pasq.al la Cola. C
Juan. Matheo. C

16 Juan. Clipe Vecino y pasto
que vino este año de Lus
Bubierca con Juan. Lagu
muger. M.a Juan. y Anton sus hijos

17 – Thomas Martín de la Almunia Vecino y Esquilador con su mug.r Venita Ximeno y Thomas – Juaq.n y Venita sus hijos = 18 Phelipe Sabroso de Ateca pastor y Vecino con su muger Protasia Martinez y M.a Sabroso su hija = = 19 Juaq.n Salas vino de Almunia con su muger Miguela Sanchez Batanero y Vecino = 20 Fran.co Judez que vino este año á cuidar de una Torre de Campo Vecino con su muger M.a Gomez y Juaquin y Fran.co sus hijos – Jua Navarro jornalero vino estos dias de Luco =

21 – Pasqual Muñoz Vecino y Zapatero vino de Nuebalos con su muger Ysabel Llebre y Jua y Fran.co sus hijos.

22 – Matheo Martinez sarg.to cump.do y retirado á este con su muger Vicenta Aragoncillo Maestra de Niñas.

Resultan 22 vecinos y son 62 varones, y 61 hembras, que ya están incluidos todos en el num.o de Vecinos – 115 y en los 331 varones, y en el de 304 hembras, y en el todo de 635 Almas, que digo al dorso.

Se Pueblo y al Oriente del Sol dentro de quatro leguas tiene á Ateca, Balhorres – Terrer, Cayud – Torres – Ynoxes – Villalba – Paracuellos de Xiloca – Maluenda, y Velilla.

Al medio dia – Carenas – Nuebalos – Cimballa – Monterde – Alarva – Castejoncillo – Olves – Munebrega – La Vilueña.

Al poniente Godojos – Sisamon – Ybdes – Calmarza – Xarava – Cetina – Contamince – Alama – Bubierca – y Cavo la fuente

Al Septemtrion – Embid de Ariza – Ciguela – Moros – Villalengua – Torrijo – Villaroya – Cervera – Aniñon – Torralva, y Embid con Paracuellos de la Rivera.

Me parece respondo á quanto se me pide, deseando en ello el mas justo y debido cumplimiento como quiere para con todas las Authorid.s este su Capellan y mas atento por cuya vida pide al Señor este

Q. S. M. B.

Mos. Mariano Mathea

Muy Ill.re S. Reg.te de la R.l Aud.a de Aragon.

...ptado Comprehensivo del numero de Vecinos utiles e inutiles y
Almas de todas edades, que existen en esta Parroquia del
...ueblo de Castejon de Valdejasa Diocesi de Zaragoza, en cumpto
...e lo mandado por S. S. Y. por circular recivida en quatro de Junio
...el corrte. año de mil ochocientos veinte y nueve, y es como sigue.

Vecinos de todas Clases - - - - - - - - - - - 187

Almas de todas edades - - - - - - - - - - 883

Anejos, masadas, o Caserios no hay, porque todos sus vecinos pertenecientes a esta Parroquia habitan dentro del pueblo. 000

Pueblos. de la Circunferencia, y distancia que hay de este de Castejon a ellos.

Distancia de este Pueblo a Villanueva de Gallego - - - - - 4 leguas

A la Villa de Zuera - - - - - - - - - - - 4 leguas

Al Lugar. de las Pedrosas - - - - - - - - - - 2 leguas

A Sierra. de Luna - - - - - - - - - - - - 2 leguas

A la Villa. de Erla - - - - - - - - - - - - 3 leguas

A la Villa. de Epea - - - - - - - - - - - - 4 leguas

A la Villa de Tauste - - - - - - - - - - - - 4 leguas

Al Pueblo. de Remolinos - - - - - - - - - - - 4 leguas

Pueblos Vecinos con expresion de su distancia de uno a otro.

Villanueva de la Gallego dista de este Pueblo - - - - - 4 leguas

De este. a la Villa de Zuera hay - - - - - - - 2 leguas

De esta. al Lugar de las Pedrosas se cuentan - - - - - 3 leguas

De este. a la Sierra de Luna dista - - - - media. legua

De este. a la Villa de Epea se computan - - - - - - 2 leguas

GOBIERNO DE ARAGON

17 De esta a la de Tauste, se cuentan - - - - - - 4 leg.
De esta al Pueblo de Remolinos, hay ō dista - - - - 2 legu.

21 Todo lo que por constarme de su verdad, en cumplto de lo mandado, certifico, y firmo en este de Castejon de Valdejasa a veinte y quatro dias del mes de Junio del corr.te año de mil ochocientos veinte y nueve.

Pasq.l Mañes Martin Vica

Chodes 4 de Mayo de 1829. ttc

Partido de Calatayud.

M. I. Sr.

En 2 del corriente Mayo recibo, p.r V.da Orden de mi Exmo. é Ill.mo Prelado el Sr. Obpo. de Tarazona, p.r el conducto de mi Sr. Vic.o Gen.l de Calat.d p.a q.e imediat.te dè a V. S. razon veridica, y la mas exacta, de todos los Vecinos utiles, é inutiles de esta mi Parroq.a con el num.o expreso de las Personas, de q.e estos se componen.

En cump.to pues de este justo mandato, debo decir: Que segun la Matricula de este mismo Año, con especificacion de Casas, Vecinos, Personas de Comunion, de sola Confesion, y aun de las q.e no son, ni de Confesion, y mucho menos de Comunion, Consta, como en caso necesario, presentarè: Que en este Pueblo hai Casas... 51,,
Vecinos..... 82,,
Y Personas..... 321,,

Los Pueblos Circumvecinos, ō mas imediatos à esta Villa de Chodes, son: Morata de Jalon q.e dista quarto, y medio, de hora.
Arandiga, tres quartos de hora.
Villanueba de Jalon, tres quartos de hora.

GOBIERNO DE ARAGON

La Almunia de D.ª Godina, dos horas.
y Ricla, otras dos horas.

Es q.to puedo decir á V. S. en este particular, y segun el contenido de lo q.e se me manda. Celebraré este todo al gusto de V. S. y sea de su aprob.n

B. L. M. de V. S.
el mas at.to Cap.n

M.n Mariano Vicién Cura

Ex.mo Señor:

En cumplim.to á la R.l orden dirigida por V. E. que se me ha comunicado en 2, del presente por mi Prelado, en la que se me pide una una razon exacta del num.o de vecinos, que contiene la poblacion de mi feligresia, las almas, que existen en ella, y los pueblos, que la circundan en el radio de las cuatro leguas de su circunferencia, como tambien la distancia, que media de uno á otro pueblo computado por leguas castellanas, mando á V. E. las relaciones, que se siguen.

Esta villa de Cetina sin entrar su barrio de Contamina consta de doscientos y ochenta vecinos de todas clases.

Tiene mil y nuebe almas, que están á mi cuidado: y onze agregadas, cuyos nombres son los que aqui se expresan.=

Manuel Martinez.
Gregorio Goton.
Antonio Ariza.
Iginio Coronel.
Agustin Ballesteros.
D.a Sebastiana Villanova.
Agustina Mencia.
Luisa Martinez.
Rosa Enguita.
Jorja Andres.
Isabel Arcos.

GOBIERNO DE ARAGON

Razon de los Pueblos, que se hallan en el radio de las cuatro leguas de Cetina, y su distancia, que media computado por leguas Castellanas.

Pueblos	Leguas
Ferrer ... dista de Cetina	4.
Ateca	3.
Bubierca	2.
Alama	1.
Contamina	½
Monebrega	4.
Lavilueña	3 ½
Valtorrés	3 ½
Carenas	3.
Castejon de las armas	2 ½
Godojos	2.
Abanto	4.
Monterde	3 ½
Nuebalos	3.
Yodes	3.
Campillo de Aragon	4.
Jarava	2 ½
Yruecha	4.
Mochales	3.
Villel	3.
Algar	3.
Calmarza	3.
Sisamon	2.
Cabolafuente	2.
Alconchel	3.
Torrelmosa	2 ½
Montuenga	4.
Aguilar de Montuenga	4.
Huerta	3.
Monreal de Ariza	2.
Ariza	1 ⅓
Utrilla	4.
Almaluez	3 ½
Baltueña	4.

Torlengua	4.
Alameda	4.
Monteagudo	3.
Pozul	2 ½
Fuentelmonge	4.
Deza	3.
Bordalba	3.
Ciguela	2.
Embid de Ariza	1 ⅓
Torrijo	4.
Aniñon	4.
Cerbera de Aniñon	3.
Torralba de los peloteros	4.
Moros	3.
Villalengua	3.

Dios gue. á V. E. m.s a.s Cetina 22, de Mayo de 1823. Ex.mo Señor.

Fr. Juan Lorenzo Frax Prior Cura Parroco.

Ex.mo Señor Presid.te y demas Señores del R.l Acuerdo de Aragon.

GOBIERNO DE ARAGON

Cimballa = Partido de Calatayud.

1

87

Mos. Pedro Abad Reg.te la Cura de la Yglesia Parroq.l de el Lugar de Cimballa: En cumplim.to á la orden del Exc.mo é Ill.mo S.r Obpo de Zarazona, comunicada en vereda por el M. Y. S.r Vic.o Gral de la Ciudad y Partido de Calatayud, en la que se previene y manda dar una razon del num.o de Vezinos y Almas, de que se compone cada uno de los Pueblos de esta Diocesis; En su consequencia y devido cumplim.to digo: Que el precitado Pueblo se compone en el dia de treinta y nueve Vezinos, á saber, treinta utiles, seis Jornaleros inutiles mendicantes, y tres Viudas pobres, que de todos resultan ciento cinquenta y quatro almas, cuyo num.o resulta en el precitado Pueblo con arreglo á los cinco Libros Parroquiales de mi cargo; Y por ser asi, doy el presente que firmo en Cimballa á 30 de Mayo del año 1829.

Mos. Pedro Abad Reg.te

[illegible] relaciones estan dadas bien, y con exactitud